MANUEL LOPEZ ROJO

CATALOGO DOCUMENTAL
DEL
CORREGIMIENTO DE VILLARCAYO

ARCHIVO MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

PRÓLOGO

La Excma. Diputación de Burgos consciente sin duda de la importancia histórica que los pueblos del norte burgalés han desempeñado en la historia castellana, me encomendó, por medio de su sección de Cultura, la Catalogación de los fondos, tanto los conservados como los desaparecidos, correspondientes al antiguo Corregimiento de la Merindad de Castilla-Vieja [1].

Una vez localizados los depósitos en la parte superior del edificio, propiedad del hoy «Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la

---

(1) Estudios específicos de la zona pueden ser: GARCIA Y SAINZ DE BARANDA, Julián. *Apuntes de Historia sobre las antiguas Merindades de Castilla.* Burgos, 1950. *Villarcayo y la Merindad de Castilla la Vieja.* Alcalá de Henares, 1934.

ORTEGA VALCARCEL, José. *La transformación de un espacio rural: las Montañas de* Burgos. Valladolid, 1972.

LOPEZ ROJO, Manuel. *Villarcayo capital de las Siete Merindades de Castilla-Vieja.* Imprenta García. Villarcayo, 1982.

MANERO MIGUEL, Fernando. *Valdivielso. Una Comarca de la Montaña de Burgos.* Valladolid, 1974.

HUIDOBRO y G.ª S. DE BARANDA. *Valdivielso.* Burgos, 1930.

GUERRA GOMEZ, Manuel. *Constantes religiosas europeas y sotoscuevenses.* Burgos, 1973.

BALLESTEROS CABALLERO, Floriano. *Inventario, documentos y Ordenanzas del concejo de Toba de Valdivielso.* Boletín de la I. Fernán González. Burgos, 1973.

MARTINEZ OCHOA, Rosa María. *La Ordenación del Territorio en la más vieja Castilla en los siglos IX-XI.* Boletín de la I. Fernán González. 1977 y 78.

MARTINEZ DIEZ, Gonzalo. *Libro Becerro de las Behetrías.* Estudio y texto crítico. León, 1981.

PEREZ DE URBEL, Fray Justo. *El Condado de Castilla.* Madrid, 1950.

GARCIA Y SAINZ DE BARANDA, Julián. *Estudios sobre el Valle de Losa y el Monasterio de Bernardo de Santa M.ª de Rioseco (Manzanedo).* Boletín de la I. Fernán González. 1.960 y siguientes.

ALAMO, J. *Colección Diplomática de San Salvador de Oña.* Madrid, 1950.

PEREZ SOLER, M.ª de los Desamparados. *El Cartulario de Valpuesta.* Valencia, 1970.

Catastro de la Ensenada. Archivo de la Diputación Provincial. Catálogo de BALLESTEROS CABALLERO, Floriano. 1970, Burgos.

Escaneado con CamScanner

Vieja», me di cuenta que los fondos de su Archivo lo componen la documentación relativa al antiguo Corregimiento de Castilla-Vieja, los de la propiamente denominada Merindad de Castilla la Vieja, los del Juzgado de 1.ª Instancia y los correspondientes a la villa de Villarcayo[2].

En este Catálogo sólo nos ocupamos de los primeros. Ordenamos en orden cronológico el «Inventario de Papales» *o* «Privilegios, Ejecutorias y demás Instrumentos y Papeles del Procomún de las Merindades», *correspondientes a los siglos XVI, XVII y XVIII y que están agrupados desde el año 1783 en 257 legajos. Lo complementan el Indice de materias, el geográfico y un Apéndice Documental.*

En el contenido de estos 257 legajos (comprenden los años 1526-1783), 999 piezas en mi Catálogo, se encuentra en síntesis la historia moderna y colectiva de las Siete Merindades más antiguas de Castilla.

Pero no podemos olvidar que además de a estas Merindades menores, de Castilla la Vieja (Cuna de Castilla), Valdivielso, Losa, Montija, Sotoscueva, Valdeporres y Cuesta-Urria, el Corregimiento se extendía, y que por consiguiente se hace mención, al Valle de Valdegobia (de Yuso y Suso), Miganjos y los Aforados de Losa y Moneo. En total una extensión territorial de unos 2.000 kilómetros cuadrados.

Según se desprende de la lectura documental, los delegados, uno por Merindad, se reunían en Miñón, concejo que siempre ha pertenecido a la Merindad de Castilla la Vieja. El lugar elegido era el cementerio, el pórtico de su iglesia románica y más frecuentemente debajo de una gran morera que existía en el centro del pueblo. A pesar de ello los Documentos Generales ya se guardaban en Villarcayo.

A nivel particular los delegados de los respectivos concejos que formaban una Merindad menor tenían asimismo su lugar de reunión. Así: La Merindad de Castilla la Vieja, se reunía en forma de rueda, en el Soto de Villarcayo. La de Valdivielso bajo la encina de Quecedo. La de Sotoscueva en la Cueva de San Bernabé o en la explanada de la Peña de la Concha. La de Cuesta-Urria en Nofuentes. La de Montija en Villasante. La de Val-

---

(2) LOPEZ ROJO, Manuel. *«Villarcayo, capital de las 7 Merindades de Castilla-Vieja»*. Imprenta García. Villarcayo, 1982. Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo. En las páginas 22, 41-42, presento el Catálogo de los fondos de la Villa. Sigo el Inventario del año 1765. Está compuesto de 117 piezas (años 1510-1768).

LOPEZ ROJO, Manuel. *«Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja»*. (En Imprenta). Publicaciones de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos. Al final como Apéndice he Catalogado las 137 piezas (años de 1608-1819) que se encontraban en la casa del Ayuntamiento de Cigüenza. Entre ellas he localizado seis legajos pertenecientes al Archivo de la villa de Villarcayo y uno al Corregimiento de las Merindades.

Escaneado con CamScanner

deporres, en Pedrosa. En cuanto a la de Losa, cada Junta en su lugar, a saber: La Junta de San Martín, en el lugar de Fresno. La de Traslaloma, en las «Lomas de Albalayán y Antuzano», de Castrobarto. La de la Cerca, en el cementerio de la Cerca. La de Riosería, en el cementerio de la Magdalena. La de Oteo, en un campo situado entre Oteo y Castresana. A su vez el Valle de Manzanedo, agregado a la Merindad de Castilla la Vieja, lo hacía en el lugar de la Puente.

Elegida Villarcayo «por los representantes de las siete y bajo la morera de Miñón», el 28 de agosto de 1560, pasaría esta villa a ser CABEZA y CAPITAL de todas ellas [3].

Más adelante se le asignó el Juzgado de 1.ª Instancia y la cabecera Partido Judicial que lleva su nombre, precisamente el más extenso de la provincia de Burgos.

Hubo necesidad de constituirse un nuevo Consistorio y por ello se van sucediendo los «pedidos» en los años de 1562, 1566, 1571, 1575, 1579 y 1581 [4].

Pero surgieron dificultades porque a los pueblos no se les podía pedir, según privilegio, más de 3.000 maravedís al año. A mediados del siglo XVIII se realizaron algunas reformas. La construcción del edificio actual data del año 1891 y en parte se construyó sobre el Antiguo Consistorio de Juntas de las Merindades.

En la Casa de Justicia existía un cuarto reservado para la conservación de los Archivos. El de las Merindades estaba guardado en dos piezas. En otra contigua se puso el de la Merindad de Castilla la Vieja y el propio de la villa de Villarcayo.

Los Archiveros eran nombrados por el Ayuntamiento General de las Merindades de entre los capitulares, turnándose el cargo entre todas.

Iniciaba la de Castilla la Vieja «primera y principal de ellas», siguiéndole la de Valdivielso, Losa, Montija, Sotoscueva, Valdeporres y Cuesta-Urria. Este era el orden en las Juntas Generales a las que asistían, además, los delegados de los Aforados de Losa y Moneo, el portero y el Corregidor que las presidía. Este último no podía hacer uso «de voz ni voto».

El Archivo estaba guardado por tres llaves. Una estaba en manos del Corregidor, otra del Escribano más antiguo y la tercera del Archivero.

---

(3) Legajo núm. 17.
(4) Catálogo núms. 23, 28, 327, 340, 345, 350, 451, 564.

Escaneado con CamScanner

Pero llegó la división administrativa del año 1835 y al disolverse el Ayuntamiento General y convertirse en Ayuntamientos Independientes, cada una de las Merindades o sus Juntas, en el caso de Losa. Asimismo Villarcayo fue obligado a formar un Ayuntamiento único. Con fecha de 5 de junio de 1975 volverían las aguas a su cauce y Villarcayo se uniría de nuevo con su Merindad, con quien forma un conjunto histórico y armonioso a la vez que complementario en servicios.

El Archivo sufriría las consecuencias de esta división y de ahí la partición de sus fondos «a peso», en tantos lotes cuantos eran los Ayuntamientos formados, desperdigándose y aún perdiéndose gran parte de ellos.

Gracias al interés del ilustre villarcayense D. Joaquín Fernández Villarán, se lograrían reunir los legajos, de gran valor histórico, que hoy conservamos.

En cuanto a los legajos n.º 25 y 131 que el historiador medinés D. Julián García y Sáinz de Baranda asegura localizó en el archivo de la parroquia de Medina de Pomar, he de decir que en la actualidad no se encuentran ni en dicha parroquia ni en el archivo de Villarcayo[5].

Sí en cambio hemos localizado en Cigüenza hace escasos meses el legajo n.º 22, de 278 hojas, forrado en pergamino y que corresponde al pleito que los hijosdalgos tuvieron con los del general sobre asientos y preeminencias. Año 1700. Se daba por perdido. Hay un gráfico con el orden de colocación en las Juntas.

El Consejo General de Castilla y León y la Excma. Diputación de Burgos, por medio de sus Secciones de Cultura y Documentación, se encuentran en estos momentos realizando un recuento y Catalogación de los Archivos provinciales. Cabe la posibilidad de que en Quecedo, Cornejo, Nofuentes, etc. aparezcan nuevas piezas.

En varias ocasiones se hace mención a Inventarios existentes en el Archivo. Especialmente lo haremos del realizado el 23 de diciembre de 1702. El de 22 de agosto de 1759 puesto al día en 1786 y 1794 y reconocido asimismo en el año de 1893. En esta última fecha se encarpetaron los legajos existentes siguiendo el orden fijado en el año de 1759. Dice así:

«1893. MERINDADES DE CASTILLA LA VIEJA».

«Reconocimiento del Archivo teniendo a la vista el Inventario principiado en 22 de agosto de 1759 con asistencia de su Merced el Señor Doc-

---

(5) GARCIA Y SAINZ DE BARANDA, Julián. *Apuntes de la Historia de las Merindades de Castilla.* Burgos, 1950, pág. 397.

Escaneado con CamScanner

tor D. Manuel Juan de la Parra, Abogado de los Reales Consejos, Corregidor y Capitán de Guerra por S. M., etc. en cuyo poder obra una de las llaves. D. José González Bravo Regidor General de la Merindad de Valdeporres y Archivero en aquel año por tocarle respecto al turno, D. Vicente Díaz Saravia Diputado de todas las dichas Merindades y Regidor General de las de Castilla la Vieja, pasado por testimonio del Escribano de Número y de dicho Ayuntamiento D. Juan de Dios González el cual terminaron y firmaron el 10 de diciembre del mismo año de 1759 siendo adicionado con posterioridad hasta el 2 de abril de 1786 en que se introdujeron como últimos volúmenes los de los números 253 al 257 y entregada la custodia del mismo por D. Francisco López, Procurador Síndico General de la Merindad de Montija a D. Francisco López Ruiz que lo era de la de Sotoscueva, con fecha 5 de noviembre de 1794 por ante los Señores D. Cecilio de Regúlez y D. Pedro Rodríguez Galaz, sin que en dicho inventario conste quién lo recibió después».

Hoy en día se encuentran amorosamente custodiados por la Corporación municipal y colocadas las carpetas en unas modernas estanterías en espera que la remodelación a que va a ser sometido el edificio de la Audiencia, Ayuntamiento y Juzgado destinen un digno local para toda la documentación del norte burgalés, acondicionado asimismo con los más elementales sistemas de la Archivística.

Pero, ¿con qué criterios se realizó este «Inventario de Papeles...»? Con una pésima redacción y sin ningún orden cronológico, en muchos casos sin fecha, se citan unos 500 documentos, notándose, particularmente, en el realizado en el año de 1702 una tendencia a relatar en primer lugar los libros de Acuerdos, seguido por las Ejecutorias, Decretos, etc...

Nuestra tarea ha consistido en realizar una catalogación con base cronológica, en lo posible, de los documentos desaparecidos siguiendo el Inventario de 1759 [6]. Pero asimismo de una catalogación cronológica y mucho más completa de prácticamente todos los documentos que aún se conservan. En este caso las diferentes Ejecutorias, Privilegios, Acuerdos... de cada legajo los divido en una clasificación numeral (por ejemplo, Leg. número 112,3), y si preciso fuere añadiéndole otra clasificación (112,3 a).

Sin embargo he de aclarar que en la clasificación cronológica dentro de cada año, no sigo, en ciertos casos, el orden preferente de días y me-

(6) Los legajos desaparecidos los señalo con un asterisco (*). A pesar de ser numerosos, pienso que el esfuerzo realizado en los que se conservan y el título de los extraviados pueden ser de utilidad a los investigadores. Ese es mi deseo.

Escaneado con CamScanner

CATÁLOGO

Escaneado con CamScanner

BURGOS

Corregimiento de las 7 Merindades de Castilla-Vieja

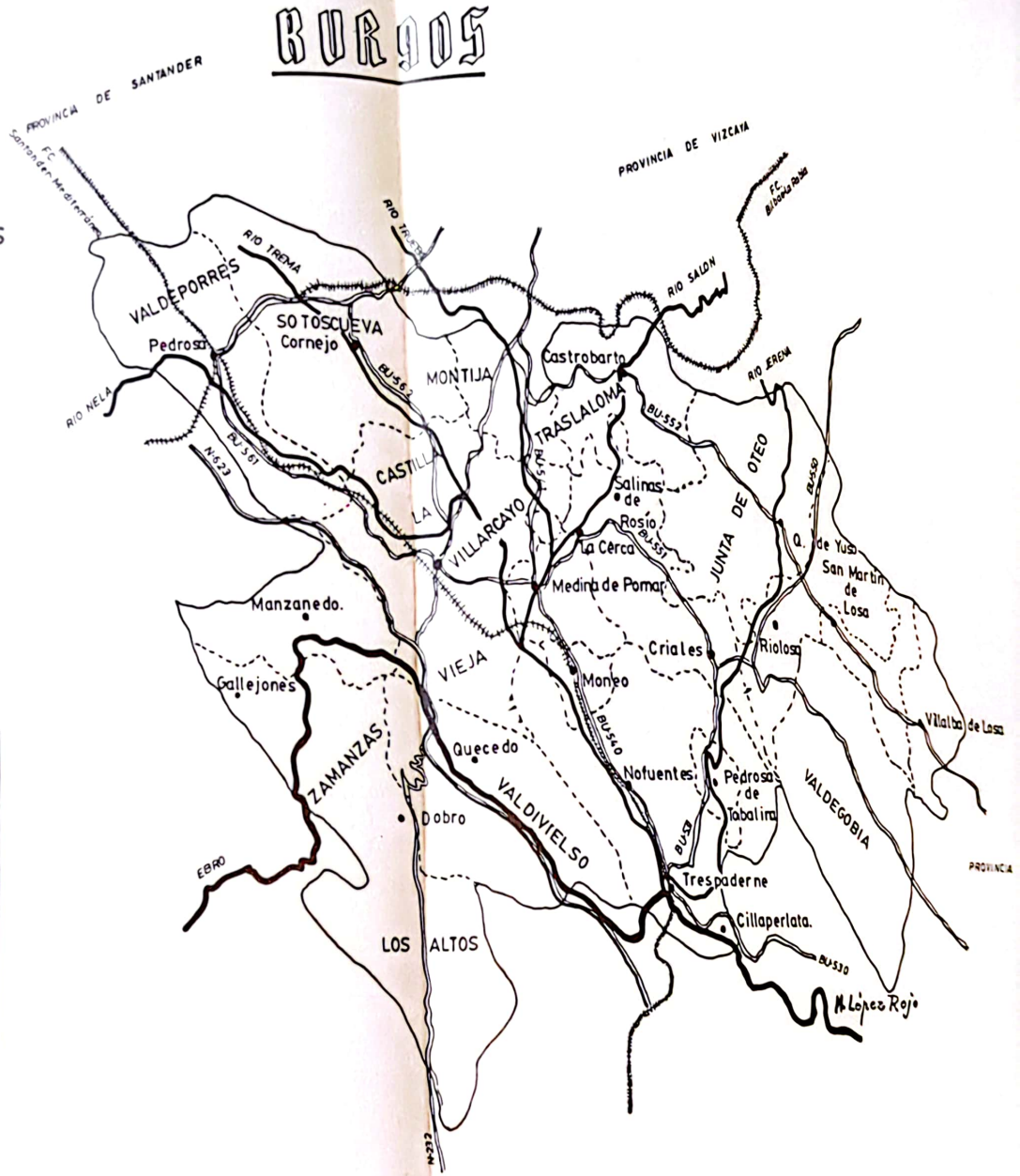

SIGNOS CONVENCIONALES

- Ríos
- Carreteras
- Ferrocarriles
- Ayuntamientos

ESCALA APROX: 2,5 / 300.000

Escaneado con CamScanner

1. — 1501-Julio-21. Burgos

Mandamiento dado por los provisores del Obispado de Burgos, a petición de Pedro Fernández, vecino de Villanueva del Adrero solicitando penas y censuras para las personas que hayan hurtado o encubran los bienes que, pertenecientes a la Merindad, desaparecieron.
Leg. 66,7.

2. — 1526-Mayo-4. Sevilla

Provisión Real dada por los del Consejo en nombre de D. Carlos y D.ª Juana y a petición de la Merindad de Castilla por la que se ordena a los que predican la Bula y recogen las composiciones de dicha Merindad, no molesten, agravien, ni causen extorsión alguna.
Leg. 17,3.

3. — 1531-Agosto-31. Medina de Pomar

Comparecencia ante el Alcalde Mayor requiriéndole en una Provisión Real del Rey D. Carlos y su madre por la que se manda a los vecinos, oficiales y escribanos que no lleven derechos excesivos, que se atengan al arancel, y que devuelvan lo que en exceso hubieren llevado.
Leg. 66,4.

4. — 1536-Octubre-12. Valladolid

Ejecutoria para que las Merindades de Castilla Vieja puedan comprar el pan necesario.
Leg. 18 *.

5. — 1544-Julio-23. Valladolid

Real Provisión para que no se ponga entredicho en estas Merindades por deudas.
Leg. 65 *.

Escaneado con CamScanner

6. — 1550-Noviembre-27. Madrid

Provisión para que los Corregidores sentencien las causas conclusas que sean, dentro de los 20 días.
Leg. 41 *.

7. — 1551-Enero-8. Miñón

Acta del Ayuntamiento General en que se hizo el repartimiento de 37.333 maravedís para hacer el puente de Quintana de la Puente y que había correspondido a estas Merindades.
Leg. 68,11.

8. — 1551-Febrero-21. Villalmanzo

Mandamiento dado por el Alcalde Mayor en el Adelantamiento de Castilla y Partido de Burgos, por el que se ordena en virtud de petición por la villa de Lantadilla que se le reconstruyera el puente sobre el río Pisuerga.
Leg. 17,2 a.

9. — 1551-Mayo-3. Medina de Pomar

Notificación de una Provisión ganada a pedimento de la villa de Lantadilla para la fábrica de sus puentes del río Pisuerga, en que se mandó citar a estas Merindades.
Leg. 17,2 b.

10. — 1551-Mayo-11. Miñón

Testimonio sobre que las Merindades no sean residenciadas por el Condestable.
Leg. 18 *.

11. — 1552-Abril-10. Torme

Concordia sobre la venta de vino entre la Merindad de Castilla la Vieja y el pueblo de Torme.
Leg. 68,23.

12. — 1555-Enero-24. Medina de Pomar

Mandamiento del Alcalde Mayor ordenando a los que venden aceite de menudo por los pueblos, que no lo vendan sin antes fijar el precio.
Leg. 68,15.

Escaneado con CamScanner

13. — 1555-Mayo-26. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento de la Merindad de Castilla la Vieja, por la que la Merindad se queda con el remate de las carnicerías.

Leg. 68,14.

14. — 1556-5-Enero. Miñón

Acta del Ayuntamiento general de las Merindades convocada por el Alcalde Mayor en ellas por el Condestable, para notificar que S. M. iba en breve fecha a desembarcar en Laredo y para ello era necesario reparar los pasos de los Ocinos y Horodada, y el camino desde el fin de la jurisdicción de Medina hasta los Ocinos, siendo necesario un repartimiento.

Leg. 35,11 a.

15. — 1556-Enero-5. Miñón

Acta del Ayuntamiento general de las Merindades en la que los convocados protestan de que se les obligasen a reparar unos caminos y pasos generales, que correspondía hacerlo a quienes los usaban. Sin embargo, por manifestar su afecto hacia S. M. deciden servir al reparo de dichos caminos y pasos con 40.000 mrs.

Leg. 35,11 b.

16. — 1556-Enero-5. Villarcayo

Poder otorgado por el Ayuntamiento general de las Merindades para que D. Juan López de Rueda, Abad de Rueda, comparezca ante los del Concejo para obtener provisión real sobre quién en adelante ha de reparar los caminos y pasos de los Ocinos y la Horodada.

Leg. 66,1, 3, 13.

17. — 1556-Enero-9. Medina de Pomar

Testimonio de la información solicitada por el Procurador general de las Merindades, sobre el carácter de los caminos y pasos de los Ocinos y la Horodada que se les obligaba a reparar y coste de ellos.

Leg. 35,12.

Escaneado con CamScanner

18. — 1557-Agosto-3. Valladolid

Ejecutoria por la que se permite a todas las personas, según la ley, comprar en todos los lugares del reino todo género de pan y traerlo para vender, tanto para sus naturales cuanto para los viandantes.

Leg. 18 *.

19. — 1559-Marzo-27. Villalain

Querella y sentencia contra Hernán Ruiz, vecino de Tubilla, por haber vendido a una mujer de Campo una carga de trigo de cuatro cántaros cambiando el origen del trigo, condenándole a su pérdida y a pagar 600 maravedís.

Leg. 39,11.

20. — 1559-Abril-17. Tubilla

Visita de pesos y medidas y condena de 300 maravedís al molinero Juan García, por tener dos celemines, uno grande y otro pequeño.

Leg. 39,12.

21. — 1560-Septiembre-2. Miñón

Edicto del Doctor Mendizábal haciendo saber a los vecinos de la Merindad de Castilla Vieja que durante 30 días tomará residencia al alcalde mayor y oficiales de justicia.

Leg. 66,2.

22. — 1560-Septiembre-13. Burgos

Testimonio de la comparecencia en Burgos del regidor de Castilla la Vieja, Sancho Fernández, con las pesas y medidas de la Merindad, para que se las contrastasen.

Leg. 68,5.

23. — 1560-Septiembre-3. Villarcayo

Petición de Diego de Vivanco, Procurador general de la Merindad de Castilla la Vieja, pidiendo se le dé testimonio de los autos en que consta que fue elegido Villarcayo como asiento de la Justicia de las Merindades.

Leg. 17,4 a.

Escaneado con CamScanner

24. — 1560-Enero-1. Miñón

Poder de la Merindad de Castilla la Vieja nombrando Regidores y Procurador general, y concediendo a los nombrados facultad para pleitos.
Leg. 17,4 b.

25. — 1560-Julio-30. Toledo

Provisión real por la que se nombra al Doctor Mendizábal juez de residencia en las Merindades y mandándole asentar la Justicia en el lugar más conveniente de ella, así como tomar las varas y la residencia a todos los ministros de justicia.
Leg. 17,4 c.

26. — 1560-Agosto-13. Berlanga.

Poder del Condestable D. Iñigo a favor del alcalde de Medina, Hernando Díez, y de su maestro, Marcos de Torres.
Leg. 17,4 d.

27. — 1560-Agosto-28. Medina de Pomar

Peticiones de Diego Delgado sobre que el lugar del asiento debe ser la villa de Medina y sobre los nombramientos de alcalde mayor, merinos, alguaciles y escribanos. Y respuesta del Doctor Mendizábal.
Leg. 17,4 e.

28. — 1560-Agosto-28. Miñón

Información practicada por el Juez sobre el lugar en que debe residir la audiencia de las Merindades.
Leg. 17,4 f.

29. — 1560-Agosto-30. Villarcayo

Auto designando a Villarcayo como asiento de la Audiencia.
Leg. 17,4 g.

30. — 1560-Agosto-28. Miñón

Acta de lo ocurrido al ser tomadas las varas de justicia de la Merindades por el Doctor Mendizábal.
Leg. 17,4 h.

Escaneado con CamScanner

31. — 1561-Agosto-21. Madrid

Real Provisión ganada por la Merindad de Castilla la Vieja para que las demás le paguen todos los gastos originados por la suplencia con diputados y para que si el alcalde mayor del Condestable no ejerciese, se pusiera otro juez.
Leg. 18 *.

32. — 1561-Noviembre-12. Madrid

Provisión Real ordenando a Juan de Peñolaza informe dónde debe ponerse la Aduana que está en Medina.
Leg. 66,12.

33. — 1561-Noviembre-26. Madrid

Legajo que comprende diferentes Reales Cédulas, una de ellas con la pretensión de la Merindad de Losa de que la Audiencia fuese en Miñón.
Leg. 19 *.

34. — 1562-Marzo-20. Madrid

Real Provisión sobre razón de los derechos del señor Corregidor y Ministros.
Leg. 43 *.

35. — 1562-Abril-13. Bisjueces

Legajo que comprende la visita de tierras, reconocimientos de mojoneras de estas Merindades con las jurisdicciones inmediatas.
Leg. 34 *.

36. — 1562-Abril-30. Madrid

Real Cédula para que la Audiencia y Alcaldes mayores que vengan a estas Merindades residan en Villarcayo y no en otra Merindad, y que desde ella puedan visitar en persona las demás Merindades.
Leg. 19 *.

37. — 1562-Abril-30. Madrid

Provisión Real para que el Corregidor enviara relación de los ministros de justicia de las Merindades, sobre si convenía que hubiese en ellas Archivo

Escaneado con CamScanner

y Casa donde estuviesen los procesos y escrituras sobre ríos, arreglos de puentes y pasos que hay en ellos, tocantes a las dichas Merindades.
Leg. 68,13.

38. — 1562-Mayo-6. Madrid

Real Provisión para que los Alcalde y Corregidores residiesen en Villarcayo y desde él visiten las Merindades.
Leg. 19,1 *.

39. — 1562-Agosto-25. Madrid

Provisión Real dirigida a Juan de Peñolaza para que en unión del Alcalde Mayor y del Tesorero de las Merindades informe acerca del lugar más cómodo y conveniente a las rentas reales en donde se puede poner la Aduana que está en Medina de Pomar.
Leg. 66,24.
Leg. 12.

40. — 1564-Abril-30. Madrid

Real Provisión de S. M. para que el Alcalde Mayor del Adelantamiento de Burgos no conozca causa alguna de estas Merindades y suelte a unos presos.
Leg. 51 *.

41. — 1564-Marzo-18. Laredo

Requerimiento hecho por el Procurador General de las Merindades a Juan de Peñalaza, Administrador de los diezmos del mar, para que reciba información sobre dónde debe estar la Aduana que estaba en Medina y respuesta del mismo.
Leg. 68,26.

42. — 1564-Septiembre-29. Madrid

Ejecutoria para que el Alcalde Mayor del Adelantamiento de Burgos no conozca en las apelaciones de Valdegobía ni de la Villa de Mijangos y demás lugares de estas Merindades, sino que las remita al Corregidor de ellas.
Leg. 7 *.

Escaneado con CamScanner

43. — 1565-Diciembre-5. Madrid

Ejecutoria ganada con el Valle de Valdegobía para que de todo desuso y deyuso en todas las causas civiles que vieren por apelación al Juzgado de las Merindades pudiesen conocer los Corregidores de ellas.
Leg. 9,2 *.

44. — 1565.

Copia del privilegio del Valle de Valdegobía.
Leg. 9,3 *.

45. — 1566-Febrero-6. Madrid

Real Cédula para el nuevo informe sobre la casa y cárcel y qué propios tenían las Merindades.
Leg. 19,4 *.

46. — 1566.-Mayo-13. Villarcayo

Mandamiento del Alcalde Mayor para los apeos de Moneo, Cebolleros, San Martín de Mancobo, Villarías, Villarcayo y otros.
Leg. 25,20 *.
Leg. 67,3 4 *.

47. — 1569-Mayo-13. Madrid

Provisión Real para que el Alcalde Mayor de las Merindades no lleve penas, ni cause agravios a los vecinos de ellas, que, dedicándose a la compra y venta de mercaderías, tuvieren pesas y medidas en sus casas para su uso.
Leg. 17,5.

48. — 1570-Agosto-16. Madrid

Real Provisión sobre las apelaciones antes Jueces Consistoriales y prontitud con que deben observar salarios y a menos costa.
Leg. 52 *.

49. — 1571-Octubre-13. Madrid

Real Provisión sobre los escribanos y ministros de las Ejecuciones, por razón del camino, no llevasen derechos algunos sobre la décima.
Leg. 19,5 *.

Escaneado con CamScanner

50. — 1571-Octubre-19. Madrid

Real Provisión pidiendo informe sobre la Casa de Justicia, su fábrica y la cárcel de estas Merindades.
Leg. 19,6 *.

51. — 1571-Noviembre-5. Madrid

Real Provisión por la que se previene que los Corregidores, Alguaciles y otros de esta clase no pueden ser reelegidos hasta que su residencia esté pasada por el Consejo.
Leg. 18 *.

52. — 1572-Marzo-5. Madrid

Real Cédula en que se pretendió por las Merindades se aprobasen las Ordenanzas viejas y se aumentasen otras con las penas que convinieren.
Leg. 19,7 *.

53. — 1572-Marzo-10.

Real Provisión del Consejo en que está inserta la ley, por la que se manda que todas las ejecutorias y despachos de ejecución se den a las partes que las pidan.
Leg. 44 *.

54. — 1572-Marzo-11.

Copia de proposición real sobre que no se obligue a acudir ante el Alcalde Mayor a denunciar causas livianas por los perjuicios que por la distancia y abandono de sus oficios se les siguiesen a los vecinos de las Merindades.
Leg. 19,8 *.

55. — 1572-Mayo-9. Madrid

Real Provisión por la que pretendían las Merindades que los Regidores pudiesen conocer en causas hasta en cantidad de 100 maravedís como se usaba y era costumbre.
Leg. 18,1 *.

56. — 1572-Diciembre-20. Madrid

Real Provisión dada en la que pretendían las Merindades que no se diesen las cuentas de propios ante el Corregidor.
Leg. 18,2 *.

Escaneado con CamScanner

57. — 1574. Villarcayo

Legajo que comprende el Registro del Ayuntamiento General y diferentes decretos de los años de 1571, 1572, 1573 y 1574, poderes y otros autos.
Leg. 21 *.

58. — 1574

Provisión para que se dé curso a los cuartos y medios cuartos para el comercio.
Leg. 25,27 *.

59. — 1575-1594. Villarcayo

Libro que comprende diferentes decretos desde 1575 hasta 1594.
Leg. 73.

60. — 1577-Febrero-13. Madrid

Provisión a Juan Galo Pumarejo, para que en el mercado de Medina den medidas a estas Merindades para medir sus granos y que los de Medina no vendan sus granos por muestras.
Leg. 41,1 *.

61. — 1577

Real Provisión para que en la Villa de Medina no lleven derechos a los de las Merindades por razón de pesos y pan.
Leg. 41,2 *.

62. — 1582-Abril-18. Madrid

Ejecutoria en el pleito sostenido entre los hijosdalgos de las Merindades de Castilla la Vieja, Sotoscueva y Montija, y los del estado llano sobre la lleva y acarreos de 200 fanegas de trigo.
Leg. 39,8.

63. — 1582-Mayo-8. Madrid

Ejecutoria para los hijosdalgos de las Merindades de Valdivielso, Losa, Valdeporres, Cuesta-Urria, en un pleito.
Leg. 39,9.

Escaneado con CamScanner

64. — 1584-Mayo-19. Madrid

Provisión Real dirigida al escribano del Ayuntamiento de las Merindades para que entregara unos tratados de autos que obraban en su poder para el pleito que seguían los hijosdalgos con los del estado llano sobre la lleva de 200 fanegas de trigo.
Leg. 39,4.

65. — 1584-Diciembre-23. Madrid

Provisión Real dirigida al Corregidor de Palencia, haciéndole saber que los hijosdalgos de estas Merindades se habían querellado contra Pedro Díez, alguacil, por haber puesto presos en Aguilar a Pedro Díez de la Peña y a Juan de Villarán, Procuradores del Estado Noble, ordenándole les pusiera en libertad.
Leg. 39,6 a.

66. — 1584-Diciembre-83. Madrid

Provisión Real en la que, entre otras cosas, se manda al Corregimiento de Palencia devuelva el ganado y carros tomados a dos vecinos de estas Merindades por no querer ir a acarrear trigo a Santander.
Leg. 39,66.

67. — 1584-Febrero-14. Villarcayo

Relación de las personas de las Merindades a quienes correspondieron el reparto de las 200 fanegas.
Leg. 39,2.

68. — 1584-Julio-25. Villarcayo

Querella que interpuso Juan de la Peña, hijodalgo vecino de Villalaín, por haber tomado Bartolomé García una burra como bagaje estando exento de ello, y auto del Alcalde ordenándole fuese devuelta.
Leg. 39,3.

69. — 1584-Mayo-19. Madrid

Provisión Real dirigida al Corregidor para que dé testimonio de la elección de oficios, repartimientos, alistamientos de soldados, etc., que figurasen en los libros de las Merindades.
Leg. 39,5.

Escaneado con CamScanner

70. — 1585-Mayo-21. Madrid.

Licencia para la Merindad de Sotoscueva y Montija, a fin de que pudiesen repartir entre el estado noble 300 ducados para cierto pleito con el general.
Leg. 68,25.

71. — 1587-Abril-18. Madrid

Provisión Real dirigida a los jueces, alguaciles, etc. ordenándoles devolver las cosas que hubieren cobrado injustamente y tomen diligencia.
Leg. 39,10.

72. — 1587-Abril-8

Ejecutoria y autos originales y otras providencias en que se declaren exentos a los caballeros hijosdalgos y nobles de las Merindades que no fuesen arrieros o carreteros de profesión para el servicio de S. M.
Leg. 39.

73. — 1589-Febrero-14. Villarcayo

Mandamiento dado por el Licenciado Francisco Rodríguez de Morales, Alcalde de Corte, por el que ordena a Pedro González de Pereda y otros dos tomen bagajes y 200 fanegas de trigo de las personas que en la relación constan y lo transporten a Santander para la provisión de la Armada.
Leg. 39,1.

74. — 1590. Villarcayo

Apeos y amojonamientos de esta jurisdicción con el Real Valle de Mena y Merindades de Losa y Montija.
Leg. 29 *.

75. — 1591-Febrero-11. Madrid

Provisión Real sobre que no se obligue a los regidores a acudir ante el Alcalde Mayor a denunciar causas livianas por los perjuicios que por la distancia y abandono de sus oficios se le seguían a los vecinos de las Merindades.
Leg. 20,1 a,b.

Escaneado con CamScanner

76. — 1591-Julio-11. Madrid

Provisión Real sobre la aprobación de unos capítulos dados por el Corregidor Doctor Acebedo, para corregir abusos que cometían los escribanos y demás oficiales, dados en bien de las Merindades.
Leg. 20,1 c.

77. — 1591-Febrero-11. Madrid

Real Provisión para que en las causas de oficio donde no hay parte, fueran libradas como son las más de estas Merindades y las que se puedan concluir sin fiscales, concluyan y sentencien sin los tales nombramientos por la mucha costa y daño.
Leg. 20,3.

78. — 1591-Febrero-11. Madrid

Real Provisión para que las Comisiones si no fuere en cosa muy grave de muerte, heridas, amancebamiento y otros semejantes, a donde parezcan para la buena administración de Justicia enviar Alguacil en los Receptores, no se envíe a ninguna de ellas, procurando siempre la menor costa a las Merindades.
Leg. 20,2.

79. — 1591-Febrero-11. Madrid

Copia del Real Provisión con inserción de ciertos capítulos mandados observar por una Carta Ejecutoria y Provisión, sobre que ningún escribano lleve ejecutorio a firmar del Juez sin las obligaciones y recados por donde se librare.
Leg. 20,1.
Leg. 43 *.

80. — 1591-Agosto-24. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento General de Merindades, por la que se faculta a Pedro Díez de la Peña para hacer relación de los bueyes, mulas y carros que fuesen de servicio para arrastrar la artillería y municiones.
Leg. 39,7.

81. — 1594-1606. Villarcayo.

Libro que comprende Decretos desde 1594 hasta 1606.
Leg. 74.

Escaneado con CamScanner

82. — 1601-Junio-7. Valladolid

Provisión Real a petición de Manuel Sánchez de Candamo, por la que éste suplicaba se nombrase Juez Especial para el cobro de las cantidades que se debían por servicio de montazgo.
Leg. 24,8.

83. — 1601-Junio-8. Valladolid

Instrucción que el Juez había de tener presente en la comisión que le fue conferida para el cobro de las cantidades debidas por servicio y montazgo.
Leg. 24,9.

84. — 1602-Mayo-20. Valladolid

Provisión Real dada a petición de Manuel Sánchez de Candamo, en la que suplica éste se prorrogue la comisión del Juez Especial, nombrado por término de 30 días, para poder hacer efectivos los maravedís que se debían.
Leg. 24,10.

85. — 1602-Agosto-12. Valladolid

Provisión Real por la que solicita Sánchez de Candamo que se prorrogue nuevamente por 100 días la comisión conferida al Juez Especial de servicio y montazgo.
Leg. 24,11.

86. — 1605-Febrero-9. Villarcayo

Ejecutoria en el pleito entre los lugares de Escaño, Escanduso y Tubilla, el fiscal de la Chancillería y el Alcalde Mayor de las Merindades, por negarse a pagar el yantar, a que según el Alcalde Mayor estaban obligados.
Leg. 54,1.

87. — 1606-1613. Villarcayo

Libro de Decretos que comprenden dichos años.
Leg. 31,1 *.

88. — 1606-Julio-19

Real Carta ejecutoria, ganada en contradictorio juicio sobre la jurisdicción de la Villa de Mijangos, que fue sacada del Monasterio de Oña.
Leg. 31,2 *.

Escaneado con CamScanner

89. — 1607-Junio-1. Valladolid

Ejecutoria ganada en contradictorio juicio con el Corregidor de estas Merindades, el fiscal de ellas y el de Valladolid, por la que se permite que los capitulares de estas Merindades puedan sin asistencia ni permiso de los Corregidores ni justicia de ella hacer Ayuntamientos, previniéndoles no les molesten, pena de ser castigados.
Leg. 11 *.

90. — 1607

Copia de una Ejecutoria de las Merindades que ganó un vecino de la Viga y otros, para que los Corregidores entreguen las Ejecutorias a las partes.
Leg. 189 *.

91. — 1608-Febrero-1. Madrid

Real Provisión por la que se previene que los Corregidores no permitan hacer comidas ni gastos en los entierros y cabo de año.
Leg. 18 *.

92. — 1612-Agosto-5. San Martín de Losa.

Vecindario de la Junta de dicho nombre y año.
Leg. 38,15.

93. — 1612-Agosto-16. Montija

Vecindario de la Merindad de dicho nombre y año.
Leg. 38,6.

94. — 1612-Agosto-24. La Cerca

Vecindario de Junta de la Cerca.
Leg. 38,11.

95. — 1612-Agosto-26. Riosería

Vecindario de la Junta de Riosería.
Leg. 38,14.

96. — 1612-Agosto-26. Traslaloma

Vecindario de la Junta de Traslaloma.
Leg. 38,9.

Escaneado con CamScanner

97. — 1612. Cuesta Urria

Vecindario de la Merindad de Cuesta-Urria
Leg. 38,17.

98. — 1613-Enero-5. La Cerca

Vecindario de Junta de la Cerca.
Leg. 38,13.

99. — 1613-Junio-23. Valdeporres

Vecindario de la Merindad de Valdeporres.
Leg. 38,19.

100. — 1613-Junio-23. Traslaloma.

Vecindario de Traslaloma.
Leg. 38,10.

101. — 1613-Junio-27. San Martín de Losa

Vecindario de la Junta de San Martín de Losa.
Leg. 38,16.

102. — 1613-Julio-1. Cuesta Urria

Certificación dada por el escribano Pedro de Llanas de haberse hecho vecindario de la Merindad de Cuesta-Urria.
Leg. 38,20.

103. — 1613-Septiembre-31. Sotoscueva

Certificación dada por el escribano Juan de los Ríos de haberse hecho vecindario de la Merindad de Sotoscueva.
Leg. 38,18.

104. — 1613-Octubre-10. Oteo

Vecindario de la Junta de Oteo.
Leg. 38,7.

Escaneado con CamScanner

105. — 1613. Villarcayo

Libro de Decretos que comprende los de 1606 hasta 1613.
Leg. 75 *.

106. — 1613-Mayo-2. Villarcayo

Memoria de repartimientos para construir la Casa de Justicia, muelles de Santander y otros.
Leg. 25 *, 18, 19.

107. — 1614-Agosto-9. Villarcayo

Requisitoria con los apeos e información ejecutados por el Corregidor de estas Merindades, dirigida al Alcalde Mayor del Adelantamiento de Castilla, contra la justicia de la Villa de Medina de Pomar, por haber entrado en la granja de Quintarnaza propia de esta jurisdicción.
Leg. 49 *.

108. — 1614-Diciembre-1. Villarcayo

Solicitud de Juan de la Sierra, cantero, para que se le abonen las obras que tenía hechas en la Casa de Justicia y torre del reloj.
Leg. 66,21.

109. — 1615-Octubre-24. Burgos

Título de Corregidor en el que se previene que los Corregidores no hagan ausencias.
Leg. 46 *.

110. — 1616-Julio-10. Valdivielso

Vecindario de la Merindad de Valdivielso.
Leg. 38,1.

111. — 1616-Julio-12. Valdeporres

Vecindario de la Merindad de Valdeporres.
Leg. 38,12.

112. — 1616-Agosto-7. Manzanedo

Vecindario de la Merindad de Manzanedo.
Leg. 38,3.

Escaneado con CamScanner

113. — 1616-Octubre-2. Manzanedo

Testimonio del acta de Ayuntamiento General de la Merindad de Manzanedo, para manifestar los que de 10 años a esta fecha se habían ausentado del Valle.
Leg. 38,2.

114. — 1616-Octubre-2. Sotoscueva

Testimonio del acta del Ayuntamiento General de la Merindad de Sotoscueva, para manifestar los que de diez años a esta fecha se habían ausentado.
Leg. 38,4.

115. — 1616-Octubre-12. Sotoscueva

Vecindario de la Merindad de Sotoscueva
Leg. 38,5.

116. — 1616-Octubre-10. Oteo

Vecindario de la Junta de Oteo, referente a vecinos que se habían ausentado de sus pueblos de diez años a la fecha.
Leg. 38,8.

117. — 1616. San Martín de Losa

Lista del vecindario de San Martín de Losa
Leg. 67 *.

118. — 1616. Villarcayo

Petición de Miguel Sanz, portero del Ayuntamiento, solicitando se le pague el salario de 200 maravedís que las Merindades le fijaron por su oficio.
Leg. 66,22.

119. — 1617-1630. Villarcayo.

Libros de Decretos de dichos años.
Leg. 76 *.

120. — 1619-Noviembre-6. Villarcayo

Autos originales hechos de oficio por el Alcalde Mayor de estas Merindades contra el Alcalde Medina, el Abad de Rosales, D. Juan Ordóñez y

Escaneado con CamScanner

otros, sobre haber entrado con vara alta en la Jurisdicción Real de estas Merindades, que era en el lugar de Bustillo.
Leg. 55.

121. — 1620-Julio-4. Valladolid

Ejecutoria dictada en el pleito seguido entre el estado noble y el general sobre la precedencia de asientos en las Juntas Generales del Ayuntamiento.
Leg. 13,1 a.

122. — 1620-Agosto-1. Valladolid

Petición de que se cumpla la carta ejecutoria sobre el orden de asientos.
Leg. 13,1 b.

123. — 1623-Junio-30. Madrid

Copia de peticiones y decretos en que se exhonera del Ebro hasta la costa a estas Merindades de los repartimientos de 6.000 ducados para las costas y gastos del pleito sobre los votos de Santiago.
Leg. 18 *.

124. — 1624-Agosto-27. Villarcayo

Legajo en razón de ferias y mercados.
Leg. 2.

125. — 1626-Febrero-16. Madrid

Provisión Real dirigida al Alcalde Mayor, como juez ejecutor de las rentas de las Merindades, para que los Concejos administren sus rentas y nombren persona que les cobre.
Leg. 35,9.

126. — 1626-Diciembre-13. Madrid

Ejecutoria en que está inserta otra anterior y Ley del Reino, sobre las Ferias y Mercados de esta Villa y Merindad y la de Medina.
Leg. 1.

Escaneado con CamScanner

127. — 1628-Noviembre-2. Fresnedo

Escritura de fianza para responder del cargo de tesorero Juan de Irus Arceo.
Leg. 68,9.
Leg. 20.

128. — 1628-Diciembre-2. Madrid

Provisión Real por la cual se autoriza a los vecinos de las Merindades, para que pudieran matar los cabritos que nacieran en los meses de marzo, abril y mayo.
Leg. 33,15.

129. — 1628-Diciembre-7. Madrid

Ejecutoria en razón de dos caminos que se pretendían hacer en la jurisdicción de Medina y que la Aduana se ponga en Villasante.
Leg. 41 *.

130. — 1629-Noviembre-28. Villarcayo

Mandamiento del Corregidor, D. Alonso de Ribera, mandando hacer averiguación del hecho de haber entrado la justicia de Medina en término de Bustillo con vara alta y puesto preso a un vecino, siendo término de las Merindades.
Leg. 55,1 2.

131. — 1629-1662

Diferentes escrituras correspondientes a la tesorería de estas Merindades.
Leg. 68,3 4.
Leg. 67,2 8 *.

132. — 1629. Villarcayo

Mandamiento contra la justicia de Medina por parte del Corregidor de las Merindades por haber entrado en Bustillo con vara alta.
Leg. 55,3.

133. — 1630-Enero-15. Villarcayo

Continuación de los autos procesales mandando poseguirlos y ampliar la información deponiendo en ellos tres testigos más.
Leg. 55,4 a.

Escaneado con CamScanner

134. — 1630-Febrero-25. Villarcayo

Mandamiento de los inquisidores del Reino de Navarra y Obispado de Calahorra, requiriendo de inhibición a la justicia de las Merindades.
Leg. 55,4 b.

135. — 1630-Junio-7. Valladolid

Testimonio de una Provisión Real para que la justicia de las Merindades se inhiba en un proceso, si es requerida por la de Medina.
Leg. 55,5.

136. — 1630-Diciembre-25. Fresnedo

Solicitud de Juan de Irus Arceo pidiendo que, como tesorero de las Merindades, se reciban las fianzas que le ordena prestar el Consejo de Hacienda.
Leg. 66,6.

137. — 1630. Villarcayo

Libro correspondiente a penas de Cámara y gastos de justicia, desde 1612.
Leg. 71.

138. — 1630-1636. Villarcayo

Libro de Decretos de dichos años.
Leg. 77 *.

139. — 1630. Villarcayo

Documentos sobre la justicia de Medina, que se componen de un auto de oficio y de una información de testigos.
Leg. 55,3.

140. — 1631-Noviembre-27. Fresnedo

Escritura de fianza otorgada por la viuda de Juan de Irus Arceo, para poder continuar hasta el fin del oficio de su marido difunto, el cobro de alcabalas y demás.
Leg. 68,22.

Escaneado con CamScanner

141. — 1632-1634-Diciembre-22. Villarcayo

Ordenes sobre la «media anata» de todos los oficios del Reino y sobre que no se pueda cobrar de los Regidores y Procuradores Generales.
Leg. 25 *, 1, 2, 3, 4.

142. — 1633-Enero-20. Madrid

Cédulas Reales por las que otorga, por juro de heredad susceptible de transmitir y unir o fundar mayorazgo, el oficio de Contadores de cuentas y particiones en las Merindades de Castilla la Vieja, a favor de D. Miguel Alonso Huidobro, D. Bartolomé Fernández Quintana y D. Juan Gutiérrez Saravia.
Leg. 24,3, 4, 6.

143. — 1633-Marzo-15. Nofuentes.

Escritura otorgada por Pedro Fernández Villarán y su mujer, para responder del cargo del tesorero general de las Merindades.
Leg. 66,8.

144. — 1633-Septiembre-29. Nofuentes

Escritura de ratificación de fianza por los fiadores presentados por Pedro Fernández Villarán en favor de la esposa de éste, ya viuda.
Leg. 66,9.

145. — 1634-Enero-8. Orna

Escritura de fianza otorgada por Juan Huidobro y Sebastián Zorrilla para responder de la fianza de Pedro López, tesorero de las Merindades.
Leg. 68,16.

146. — 1635-Abril-12. Orna

Escritura de obligación otorgada por el Doctor Juan Huidobro para afianzar la de Pedro López de Cortes.
Leg. 68,18.

147. — 1635-Abril-25. Valladolid

Testimonio de una Provisión Real dirigida al escribano para que dé testimonio en legal forma de los autos que tengan en su poder.
Leg. 55,6.

Escaneado con CamScanner

148. — 1635-Mayo-11. Villarcayo

Nueva escritura de fianza otorgada por Pedro López de Cortes y su esposa para responder del cargo de tesorero general de las Merindades.
Leg. 68,17.

149. — 1635-Mayo-12. Villarcayo

Autos originales del pleito seguido por los Corregidores sobre el derecho al yantar a varios pueblos.
Leg. 54,2.

150. — 1635. Villarcayo

Información de que los lugares de allende el agua de Valdezamanzas son de esta jurisdicción.
Leg. 27,1 *.

151. — 1635

Cuaderno sobre la cobranza del Donativo del año.
Leg. 27,2 *.

152. — 1635

Traslado de Real Orden para que el Corregidor de Laredo y su Comisario no molestasen a estas siete Merindades sobre la saca de soldados y que no procediesen contra los Regidores y Procuradores Generales.
Leg. 27,3 *.
Leg. 67,7 *.

153. — 1636-Enero-1. Madrid

Relación e instrucción para el cobro y administración de la alcabala nueva, concedida a Su Majestad desde 1.º de enero de 1636, de los caballos y mulas ensilladas y enfrenadas, pinturas que no sean religiosas, libros y otras varias.
Leg. 35,7.

154. — 1636-Enero-1. Madrid

Copia simple del documento sobre el cobro y administración de la alcabala nueva sobre caballos y mulas ensilladas.
Leg. 35,10.

Escaneado con CamScanner

155. — 1636-Enero-8. Villarcayo

Auto original para que no se saque pan de estas Merindades en tiempo que vale caro.
Leg. 41 *.

156. — 1636-Enero-18. Villarcayo

Comunicación que se acompaña a la del 1 de enero de su mismo año firmada por el Superintendente de las alcabalas nuevas. Auto del Corregidor obedeciéndola e instando su cumplimiento.
Leg. 35,8.

157. — 1636-Enero-22. San Martín de Losa

Testimonio de lo acordado por la Junta de San Martín de Losa en su Ayuntamiento sobre contribución, en el que se propuso se nombrase un administrador en cada uno de los pueblos que componían la Junta.
Leg. 35,6.

158. — 1636-Enero-24. Riosería

Testimonio de la notificación, creando la contribución de mulas y caballos ensillados y enfrenados, pinturas y otras cosas hecho a los Concejos y vecinos de la Junta de Riosería reunidos en la iglesia o ermita de la Magdalena.
Leg. 35,5.

159. — 1636-Enero-30. Traslaloma

Testimonio de lo sucedido en el Ayuntamiento General de la Junta de Traslaloma al notificar Sebastián Martínez, Procurador general de ella, la Cédula Real creando la contribución sobre mulas y caballos ensillados.
Leg. 35,4.

160. — 1636-Enero. Valdeporres

Testimonio de los acuerdos tomados en el Ayuntamiento General de la Merindad de Valdeporres, al mostrar Alonso de la Peña, Regidor General en ella, una Cédula Real para que se cobre una contribución sobre mulas y caballos ensillados y enfrenados, etc.
Leg. 35,3.

Escaneado con CamScanner

161. — 1637-1643. Villarcayo

Libro de Decretos de dichos años.
Leg. 83 *.

162. — 1638-Octubre-23. Madrid

Provisión Real dada en vista de la petición de las Merindades contra los nombramientos de los tres contadores, por el daño y perjuicio que había de causar a los vecinos y concejos.
Leg. 24,6.

163. — 1638. Villarcayo

Decretos del año 1638.
Leg. 103.

164. — 1639-Agosto-9. Burgos

Petición y auto sobre los 110 ducados repartidos a esta provincia por Su Majestad.
Leg. 67 *.

165. — 1639-Noviembre-3. San Lorenzo

Título de fiel ejecutor de las Siete Merindades a favor de Garcí Sánchez de Mena.
Leg. 28 *.

166. — 1639-Noviembre-24. Madrid

Testimonio de la Cédula Real por la que se autoriza la renta del título de Depositario y Tesorero de las Siete Hermandades, que tenía D. Antonio de Zárate, por tres años, a favor de D. Pedro López de Cortes.
Leg. 35,13 a.

167. — 1639

Mandato y razón sobre que conforme a una Cédula Real no se detengan los soldados en estas Merindades.
Leg. 188 *.

Escaneado con CamScanner

168. — 1640-Enero-7. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento General, en la que Pedro López de Cortes presenta su título de Depositario y Tesorero de las Merindades, en la que se obedece, se le toma juramento y se le ordena preste fianzas para el primer Ayuntamiento.

169. — 1640-Enero-19. Madrid

Provisión para el consumo de la moneda de vellón y que se hiciese en el vecindario.
Leg. 41 *.

170. — 1640-Febrero-1. Villarcayo

Testimonio de escritura de fianza del Tesorero D. Pedro López de Cortes.
Leg. 68,4.

171. — 1640-Septiembre-1. Villarcayo

Escritura de abono de la fianza del Tesorero General de las Merindades, D. Pedro López de Cortes, hecha por sus fiadores.
Leg. 68,12.

172. — 1640-Septiembre-25. Villarcayo

Petición del Procurador General, Pedro Martínez de la Riba, en nombre de las Merindades, pidiendo que por no llegar a 2.000 el número de vecinos de ambos estados se les dispensase del servicio y acompañamiento de su Real Persona.
Leg. 24,1.

173. — 1640-Diciembre-29. Madrid

Real Provisión para que se trate bien a los portugueses que hubiese en estos lugares.
Leg. 18 *.

Escaneado con CamScanner

174. — 1640. Villarcayo

Legajo que comprende varios testimonios de sisas y alcabalas de estas Merindades.

Leg. 185.
Leg. 69,9.
Leg. 65,3 *.

175. — 1641-Marzo-24. Madrid

Escritura de convenio entre D. Felipe de Porres y el Capitán Diego Martínez de la Cerca, representantes de las Merindades, de una parte y Bartolomé Fernández Quintano, por sí y en nombre de Miguel Alonso Huidobro, de la otra, por la cual éstos se comprometen a dejar los oficios de contadores.

Leg. 24,7.

176. — 1641-Junio-13. Madrid

Certificación expedida por Francisco de Villota, Teniente Contador de la renta de millones, de la multa que le fue impuesta a la Merindad de Cuesta Urria de 4.000 maravedís por haber rematado las sisas sin consulta del tribunal.

Leg. 66,25.

177. — 1643-Septiembre-23. Villarcayo

Escritura de fianza para responder del cargo de Tesorero de las Merindades otorgada por Pedro López de Cortes.

Leg. 68,24.

178. — 1644-1649. Villarcayo

Libro que comprende los Decretos de dichos años.

Leg. 78 *.

179. — 1645-Febrero-22. Villarcayo

Escritura de fianza otorgada por el Tesorero General de las Merindades, D. Pedro López de Cortes.

Leg. 68,3.

Escaneado con CamScanner

180. — 1647-Octubre-6. Villarcayo

Testimonio de las diligencias llevadas a efecto por la pretensión que tenía el Juez de residencia, Licenciado D. Gabriel de Barona Munueta, de llevar a efecto la visita de pesas y medidas, libros de cuentas, ordenanzas de los pueblos y demás, y obligar a los oficiales y regidores a traerlas a practicar la visita ante dicho Juez de residencia.
Leg. 35,14.

181. — 1647-Octubre-4. Villarcayo

Oposición de las Merindades a que el Juez de residencia realice la visita a pesas y medidas y demás, por creer era facultad de los Corregidores.
Leg. 35,14 b.

182. — 1648-Mayo-2. Burgos

Despacho librado por D. Juan Lucas Corte, Superintendente de Burgos, para que los Corregidores de Logroño, 4 Villas de la Costa, Villarcayo y Miranda, presten su auxilio al rematante de las sisas y servicios del ganado de pata hendida, vinos, aceites y vinagres.
Leg. 35,1.

183. — 1648-1652-Octubre-26. Villarcayo.

Ajustamiento de una cuenta de D. Mateo del Hierro Salinas, por llevar los soldados a Laredo.
Leg. 23,5.

184. — 1650-Mayo-21. Madrid

Real Cédula en que manda el Rey que en estas Merindades sólo den gente para el Bastón por lo que pertenece a milicias y no para otra cosa.
Leg. 40 *.
Leg. 67,4 *.

185. — 1650-Abril-28. Villarcayo

Mandamiento de apremio contra los lugares aforados de Cuesta Urria para el cobro de ciertos maravedís.
Leg. 23,12.

Escaneado con CamScanner

186. — 1651-Diciembre-19. Villarcayo

Ajustamiento de la cuenta de los gastos hechos por estas Merindades.
Leg. 23,1.

187. — 1651-53-Julio-6. Trespaderne

Legajo que comprende las cuentas de estas Merindades y Trespaderne durante dichos años.
Leg. 23,2.

188. — 1652-Marzo-9. Madrid

Provisión Real al Licenciado Juan de Cerecedo, para que no consienta que los hidalgos, ministros de inquisición y cruzada y de sus síndicos de cualquier orden que sean se escuden en sus privilegios en contribuir a la conducción de granos.
Leg. 68,6.

189. — 1652-Abril-27. Burgos

Petición del Regidor General de las Merindades al Alcalde de Casa y Corte, para que los libre de la petición de la Justicia de Belorado de llevar el grano al ejército de Cataluña, por estar la tierra dentro de la jurisdicción del Bastón de Laredo y no haberlo hecho nunca.
Leg. 68,7.
Leg. 27,3 *.

190. — 1652-Mayo-6. Villarcayo

Repartimiento hecho por las Merindades para pagar a Juan de Huidobro los 53.266 maravedís que se le debían.
Leg. 23,1.

191. — 1652-Julio-6. Trespaderne

Razón del gasto hecho por Juan de Huidobro en la conducción de 30 soldados.
Leg. 23,2.

192. — 1652-Julio-3. Villarcayo

Ajustamientos de cuentas que los vecinos de Trespaderne toman a Juan de Huidobro.
Leg. 23,3.

Escaneado con CamScanner

193. — 1652. Laguardia

Autos originales hechos por esta justicia en razón de la contribución del puente de San Vicente de la Sonsierra.
Leg. 47,1 *.

194. — 1652. Laguardia

Pedimentos presentados por estas Merindades en razón de la obra de Puente Arenas y Ocinos hasta la Venta.
Leg. 47,2 *.

195. — 1652. Villarcayo

Legajo que comprende las cuentas de estas Merindades de 1651 a 1653.
Leg. 23.

196. — 1653-1650. Villarcayo

Legajo de Decretos de dichos años.
Leg. 79 *.

197. — 1653-Septiembre-6. Villarcayo

Cuenta ajustada a D. Gaspar Saravia, de los gastos a cargo de las Merindades.
Leg. 23,11.

198. — 1653-Agosto-19. Villarcayo

Cuenta tomada a D. Gaspar Saravia de Rueda, de la lleva de 34 soldados.
Leg. 23,6.

199. — 1653-5. Villarcayo

Toma de cuentas al licenciado Alonso Iñiguez, que fue regidor.
Lefi. 23,10.

200. — 1654-Enero-30. Villarcayo

Despacho del Sargento Mayor, D. Juan de Urbina, ordenando el alojamiento de 122 soldados irlandeses en el territorio de las Merindades.
Leg. 69,7.

Escaneado con CamScanner

201. — 1654-Abril-26. Aranjuez

Real Cédula por la que se manda que de los 41 soldados que había repartido a estas Merindades el Corregidor de las 4 Villas había declarado acudiesen con 34, y en vista de las razones, esterilidad y necesidad de vecinos, se redujesen a 16 hombres.
Leg. 25 *.

202. — 1654-Abril-28. Villarcayo

Despacho del Sargente Mayor, D. Juan de Urbina, ordenando la concentración de soldados en Briviesca, para ir a engrosar el ejército de Cataluña.
Leg. 69,8.

203. — 1654-Mayo-22. Villarcayo

Lista de hallarse pagados y socorridos los soldados que debían ir a Cataluña.
Leg. 69,9.

204. — 1654-Mayo-25. Villarcayo

Recibo del comisario Juan Alvarado de la entrega por la Merindad de Cuesta Urria de los soldados que la corresponde alojar y por 300 reales de salarios y gastos.
Leg. 69,10.

205. — 1654-Mayo-30. Villarcayo

Recibo del escribano Diego de Carranza de la entrega de soldados en Briviesca.
Leg. 69,12.

206. — 1654-Mayo-31. Villarcayo

Relación y cuenta de los socorros y gastos causados por las Merindades en llevar soldados a Briviesca.
Leg. 69,13.

207. — 1654-Octubre-19. Valladolid

Legajo que comprende una sentencia de vista y revista del pleito que siguieron estas Merindades con la Villa de Moneo, Bustillo, Villarán y Bas-

Escaneado con CamScanner

cuñuelos, confirmando las anteriores a que contribuyan con estas 7 Merindades a diversos gastos.
Leg. 46 *.
Leg. 26 *.

208. — 1654-Octubre-17. Valladolid

Provisión Real obtenida por el escribano Francisco Zorrilla, para que se le pague lo que se le debe.
Leg. 23,9.

209. — 1654-Mayo-31.

Cuenta de las condenas impuestas a las Merindades, por lo que éstas deben a los soldados irlandeses.
Leg. 69,11.

210. — 1654-Diciembre-1. Villarcayo

Cuenta tomada a Francisco Zorrilla Marañón de los gastos que censó en el pleito con los lugares Aforados.
Leg. 23,8.

211. — 1654-Diciembre-1. Villarcayo

Petición del Escribano Francisco Zorrilla, para que se le pague lo que se le debe.
Leg. 23,7.

212. — 1654. Villarcayo

Listas de los soldados irlandeses que estuvieron alojados en estas Merindades.
Leg. 69,7.

213. — 1655-Julio-4. Villarcayo

Comunicación dirigida por el Secretario del Rey, Alonso Pérez Cantarero, al Corregidor de Laredo, D. Juan de Urbina, para que no apremiase a los vecinos de las Merindades, a fin de que acudiesen los de 16 a 60 años a reparar las fortificaciones, que para eso está destinada la gente de dos leguas de la costa.
Leg. 24,2.

Escaneado con CamScanner

214. — 1655-Septiembre-6. Villarcayo

Ajustamiento de la cuenta de gastos hechos en la defensa de soldados, puentes y otros gastos.
Leg. 23,22.

215. — 1655. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 80 *.

216. — 1655-Septiembre-7. Villarcayo

Memorial de los maravedís que se estaban debiendo al escribano Sebastián de Rada.
Leg. 23,13.

217. — 1655-Septiembre-6. Villarcayo

Petición de García del Moral, para que se abone los maravedís que no habían querido pagar los Aforados de Cuesta Urria.
Leg. 23,20.

218. — 1655-Septiembre-6. Villarcayo

Petición de Andrés Robredo, ejecutor de los Aforados de Cuesta Urria, para que se le abonen los maravedís que no había podido cobrar.
Leg. 23,14.

219. — 1655-Septiembre-6. Villarcayo

Petición de Juan Díez de Isla, para que se le pague un viaje a Laredo.
Leg. 23,15.

220. — 1655-Septiembre-6. Villarcayo

Memoria de la ocupación en Laredo de Juan Robredo, comisionado de las Merindades.
Leg. 23,16.

221. — 1655-Septiembre-5. Villarcayo

Memorial de lo que hizo Andrés Fernández de Huidobro, comisionado de las Merindades.
Leg. 23,17.

Escaneado con CamScanner

222. — 1655-Agosto-6. Villarcayo

Cuenta de Juan de Olgazón por su ocupación en Laredo.
Leg. 23,18.

223. — 1655-Septiembre-5. Villarcayo

Cuenta de D. Pedro Ruiz de Bisjueces, por un viaje a Burgos por orden de las Merindades.
Leg. 23,19.

224. — 1655-Diciembre-28. Villacomparada de Rueda

Petición de D. Gaspar de Rueda, reclamando a las Merindades 4.000 reales de gastos que tenía hechos por ellas.
Leg. 23,23.

225. — 1656-Noviembre-19. Villarcayo

Ajustamiento de las cuentas de estas Merindades.
Leg. 23,26.

226. — 1656-Diciembre-23. Villarcayo

Memorial de los gastos hechos por Gabriel de Pereda en nombre de las Merindades.
Leg. 23,24.

227. — 1656-Diciembre-31. Villarcayo

Memorial de gastos de diferentes asuntos que hicieron D. Francisco de Irus, D. Francisco Zorrilla y D. Francisco de la Lastra.
Leg. 23,25.

228. — 1657-Marzo-6. Villarcayo

Revista de la cuenta de gastos de dicho año.
Leg. 23,27.

229. — 1657-Octubre-8. Villarcayo

Ajustamiento de las cuentas de gastos de las Merindades de dicho año.
Leg. 23,28.

Escaneado con CamScanner

230. — 1657. Madrid

Carta Orden firmada de D. Bernardo Navarro, Secretario del Consejo de Hacienda, para que estas Merindades paguen una porción de «media a nata».
Leg. 183 *.

231. — 1658-Septiembre-4. Villarcayo

Cuenta que se tomó a Andrés de Salazar de los 11.000 reales del repartimiento de 16 soldados.
Leg. 23,29.

232. — 1659-(desde el año 1656). Villarcayo

Libro de Decretos de dichos años.
Leg. 81.

233. — 1659-Abril-5. Villarcayo

Cuenta y repartimiento de los soldados, conducción de ellos y de los 1.000 ducados que les pidió el Corregidor de la Costa del Mar.
Leg. 23,30.
Leg. 65,4 *.

234. — 1659-Junio-2. Villarcayo

Cuenta tomada a Simón de Llanos de la leva de los soldados.
Leg. 23,32.

235. — 1659-Junio-6. Villarcayo

Cuenta de gastos hechos por D. Simón de Llanos, Pedro Villamor y Juan de Pereda.
Leg. 23,31.

236. — 1660-Junio-15. Madrid

Real Provisión para que en razón de los pleitos con Medina se pudiesen repartir por estas Merindades 200 ducados entre sus vecinos.
Leg. 6 *.

Escaneado con CamScanner

237. — 1660. Villarcayo

Cuenta de los gastos hechos por D. Ruperto de Andino en el asunto de los muelles de Laredo.
Leg. 23,34.

238. — 1660. Villarcayo

Relación de las diligencias que se hicieran en Laredo en el asunto de los muelles.
Leg. 23,35.

239. — 1660-Agosto-6. Villarcayo

Auto del Corregidor, D. Alonso Bueno, mandando tasar los costos de Gaspar Gutiérrez de la Herrán, ejecutor en el asunto de los muelles.
Leg. 23,36.

240. — 1660-Agosto-23. Villarcayo

Cuenta del corregimiento de Laredo, sus gastos y costas en estas Merindades.
Leg. 23,33.

241. — 1660-Octubre-2. Villarcayo

Cuenta del papel sellado, pescados frescos y salados y otros repartimientos.
Leg. 23,37.

242. — 1662-Mayo-22. Villabasil

Escritura de fianza de Francisco de Quincoces, para responder del cargo de Tesorero del que fue nombrado por el Ayuntamiento general.
Leg. 68,21.

243. — 1663-Junio-8. Noceco

Escritura de obligación dada por Juan Velarde del Coro y su esposa para responder de su cargo de Tesorero general de las Merindades.
Leg. 66,11.

Escaneado con CamScanner

244. — 1663. Laredo

Cuaderno de Autos de la Jurisdicción con el Corregidor de Laredo, insertas en algunas Cédulas Reales sobre Ejecutores de Laredo, que remite a estas Merindades.
Leg. 50 *.

245. — 1663. Villarcayo

Libro de Decretos que comprenden los años 1661-1663.
Leg. 82 *.

246. — 1664-Enero-15. Madrid

Privilegio para que el Condestable de Castilla, su Alcalde y Ministros de Medina de Pomar no reconozcan de causa alguna en estas Merindades.
Leg. 51 *.

247. — 1664-Abril-4. Cornejo

Escritura de fianza para responder del cargo de Tesorero general de las Merindades hecha por Domingo Ruiz Cotorro.
Leg. 66,14.

248. — 1664-Abril-7. Madrid

Real Privilegio de las ferias y mercados concedidos a estas Merindades.
Leg. 3 *.

249. — 1664. Quintana de la Cuesta

Pleito original del lugar de Quintana de la Cuesta entre Lope García de Para y Pedro García Trechuelo, que vino de apelación del juzgado de las Merindades desde la villa de Mijangos.
Leg. 8 *.

250. — 1664. Madrid

Real Provisión para que se remitan todos los pleitos y causas.
Leg. 51 *.

251. — 1666. Bisjueces

Petición y cuenta de Pedro Ruiz de Bisjueces, solicitando se le pagasen 17.034 maravedís que se adeudaban a su padre.
Leg. 23,38.

Escaneado con CamScanner

252. — 1668. Villarcayo

Libro de Decretos que comprenden los años 1667 y 1668.
Leg. 84 *.

253. — 1668-Octubre-9. Villarcayo

Testimonio de requerimiento y diligencias hecho en Villarcayo al Teniente Corregidor por D. Baltasar Mampano, Corregidor de Avila y el licenciado Miguel Murillo, Corregidor de S. M. en el Consejo de Ordenes, a fin de que se le deje reconocer el Archivo para practicar diligencias secretas, ordenadas por dicho Consejo.
Leg. 17,1.

254. — Mayo-13

Legajos de provisiones, que comprende una del Consejo para que los Corregidores sentencien y den curso a todas las causas dentro de 60 días.
Leg. 44 *.

255. — 1669-Mayo-29. Madrid

Cédula de S. M. en que se previene el consumo de Regidores, Alféreces Mayores, Fiscales, Alguaciles y otros con arreglo a la ley.
Leg. 53 *.

256. — 1669-Septiembre-2. Madrid

Real Provisión de pedimento de Medina, pidiendo ciertos autos sobre ferias y mercados para el pleito que trataba con las Merindades.
Leg. 67 *.

257. — 1669. Villarcayo

Libro de Decretos que comprende los años 1667 y 1669.
Leg. 84 *.

258. — 1669. Villarcayo

Querella dada por estas Merindades contra otras de Medina en razón de ferias y mercados.
Leg. 4 *.
Leg. 27,2 *.

Escaneado con CamScanner

259. — 1669. Villarcayo

Legajo y testimonio de Francisco Zorrilla, Escribano, de lo que estas Merindades y agregados deben pagar por razón de alcabalas.
Leg. 187,1 *.

260. — 1669. Villarcayo

Legajo donde hay varios testimonios del encabezamiento y razón de la ejecución de las ferias y mercados.
Leg. 187,2 *.

261. — 1669

Real Provisión para que el Corregidor de estas Merindades informase en razón de ferias y querellas que había y recogiese las comisiones libradas.
Leg. 5 *.

262. — 1670. Burgos

Auto ante el Intendente del oficio de fiscal.
Leg. 53 *.

263. — 1672-Julio-25. Cornejo

Escritura de transacción otorgada, de una parte, entre Domingo Ruiz Cotorro y María Gutiérrez, su mujer; y de la otra, Juan Gutiérrez del Pozo, para zanjar el pleito pendiente sobre los bienes quedados al fallecimiento de Sebastián Gutiérrez y sus mujer, sus padres.
Leg. 66,17.

264. — 1676. Villarcayo

Libro de Decretos y Acuerdos de dicho año.
Leg. 85 *.

265. — 1676. Villarcayo

Real Provisión de pedimento del lugar de Condado para obtener facultad real para vender e hipotecar ejidos en el pleito con el convento de Oña.
Leg. 25,17 *.

Escaneado con CamScanner

266. — 1677-80. Villarcayo

Libros de Decretos que comprenden dichos años.
Leg. 87.

267. — 1679. Villarcayo

Libro de acuerdos de dicho año.
Leg. 102 *.

268. — 1680-Julio-20. Madrid

Legajo que comprende una Real Orden mandando que los Ayuntamientos diesen los precios de los géneros.
Leg. 45 *.

269. — 1680. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 87.

270. — 1681. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 88 *.

271. — Febrero-16. Villarcayo

Petición de Diego de la Torre Angulo, Regidor General de las Merindades, dirigida al Corregidor de Burgos, para que se le reciban 6.618 reales de la moneda de molino, cuya baja había decretado S. M.
Leg. 68,19.

272. — Febrero-16. Villarcayo

Petición del Regidor General de las Merindades sobre la baja de la moneda de molino, pidiendo se cumpla lo decretado por S. M.
Leg. 68,19 bis.

273. — 1682. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 89.

Escaneado con CamScanner

274. — 1693-Septiembre-9. Madrid

Traslado de una Carta Real a las Merindades, para que restablezcan las milicias que mandó formar Felipe II del diezmo de las vecindades.

Leg. 68,1.

275. — 1683. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.

Leg. 90 *.

276. — 1684-Mayo-12. Villarcayo

Comparecencia del arrendador de las sisas del ganado, Lucas Ladrón de Guevara, nombrando administrador de dicha renta a Juan Gómez Marañón, vecino de Quisicedo.

Leg. 35,2.

277. — 1684. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.

Leg. 91 *.

278. — 1689-Mayo-21. Villarcayo

Petición del Tesorero de las Merindades, Matías de Palacio Villamor, pidiendo se le dé certificación de su cuenta.

Leg. 96,47.

279. — 1685. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.

Leg. 92 *.

280. — 1686-Diciembre-11. Madrid

Carta de D. Manuel G.ª de Bustamante, comunicando al Ayuntamiento la baja en la alcabalas que S. M. concedió a las Merindades.

Leg. 94,7.

Escaneado con CamScanner

281. — 1686-Diciembre-24. Madrid

Carta de D. José F. del Campo, indicando que envió la Cédula original al Corregidor y otros encargos de las Merindades y agradece el regalo de 12 capones.
Leg. 94,9.

282. — 1686-Diciembre-25. Madrid

Carta de D. Manuel G.ª de Bustamante, felicitando las Pascuas y agradeciendo el regalo de capones y mantecas.
Leg. 94,6.

283. — 1686-Diciembre-28. Madrid

Carta de D. Martín Francisco de Lira al Ayuntamiento, felicitándole las Pascuas y agradeciéndole el regalo.
Leg. 94,4.

284. — 1686. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 93 *.

285. — 1687-Enero-7. Villarcayo

Actas del Ayuntamiento general de dicha fecha.
Leg. 94,1.

286. — 1687-Enero-9. Villarcayo

Repartimiento de lo que las Merindades habían de pagar después de concedida la baja en las alcabalas y tercios reales.
Leg. 94,3.

287. — 1687-Febrero-13. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general de dicha fecha.
Leg. 94,5.

288. — 1687-Enero-15. Villarcayo

Recibo de Matías Martínez de haber entregado al veredero la cantidad que ordenaba cuando trajo la comisión para que se bajen a Laredo a hacer nuevo encabezamiento de los derechos de Cientos.
Leg. 94,66.

Escaneado con CamScanner

289. — 1687-Enero-16. Santander

Copia de la escritura de renuncia y desestimación de la compra del lugar de Malaño otorgado por D. Antonio Campuzano Rivaherrera.
Leg. 94,48.

290. — 1687-Enero-29. Madrid

Carta de D. Manuel G.ª de Bustamante, agradeciendo el pésame por la muerte de D.ª Ana de Valdivielso.
Leg. 94,10.

291. — 1687-Febrero-1. Liévana

Recibo de Juan de Rasines sobre la obra en el puente de Castro.
Leg. 94,64.

292. — 1687-Febrero-25. Burgos

Acto dado en Burgos por el Marqués de Fuente Oyuelos, Superintendente general de la provincia, por el que manda a Juan de Lagunilla, Juez ejecutor en el Valle de Soba, sobresiga unas diligencias y proceda en su lugar contra los bienes de Gabriel de Rozas.
Leg. 66,16.

293. — 1687-Marzo-3. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general.
Leg. 94,12.

294. — 1687-Abril-5. Villarcayo

Escritura de fianza de Juan Ruiz de Brizuela, Tesorero nombrado por el Ayuntamiento.
Leg. 94,18.

295. — 1687-Abril-7. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general de dicha fecha.
Leg. 94,19.

296. — 1687-Mayo-2. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general de dicha fecha.
Leg. 94,20.

Escaneado con CamScanner

297. — 1687-Mayo-10. Madrid

Cédula Real por la que se rebajan a las Merindades 4 soldados de los 24 del servicio de milicias y se les perdona la mitad del débito atrasado.
Leg. 94,24.

298. — 1687-Mayo-21. Madrid

Carta de D. José F. del Campo, remitiendo la Cédula sobre milicias y diciéndoles que si quieren solicitar baja en el repartimiento de puentes le envíen poder.
Leg. 94,22.

299. — 1687-Junio-2. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general de dicha fecha.
Leg. 94,21.

300. — 1687-Junio-11. Madrid

Carta de D. José de Salamanca, ofreciéndose a intervenir en el asunto de Manzanedo.
Leg. 94,31.

301. — 1687-Junio-13. Madrid

Carta de D. José Gómez Varona, ofreciéndose para ayudar en el asunto de Manzanedo.
Leg. 94,29.

302. — 1687-Junio-4. Madrid

Carta de D. Gaspar Pérez de Cancio y D. Felipe Fernández Brizuela, ofreciéndose para colaborar en lo de Manzanedo.
Leg. 94,30.

303. — 1687-Junio-14. Madrid

Carta de D. Manuel Francisco de Lira, ofreciéndose al Ayuntamiento general.
Leg. 94,25.

Escaneado con CamScanner

304. — 1687-Junio-17. Madrid

Provisión Real emplazando ante el Consejo a D. Antonio Campuzano en el pleito de Manzanedo.
Leg. 94,49.

305. — 1687-Junio-19. Madrid

Provisión Real para que si se hubiese dado la posesión del lugar de Manzanedo, se recoja el título original.
Leg. 94,47.

306. — 1687-Junio-20. Madrid

Carta de D. José F. del Campo, en la que se acusa recibo de las cartas y poder y les da cuenta de los ofrecimientos que tiene de hijos de la tierra para la defensa del pleito sobre Manzanedo.
Leg. 94,27.

307. — 1687-Junio-21. Madrid

Carta de D. Baltasar de Somaliva, ofreciéndose al Ayuntamiento.
Leg. 94,26.

308. — 1687-Junio-18. Madrid

Carta del Regidor general enviado, D. Miguel de la Torre Angulo, en la que al Ayuntamiento da cuenta de sus gestiones sobre el pleito de Manzanedo.
Leg. 94,28.

309. — 1687-Julio-1. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general de dicho día, mes y año.
Leg. 94,23.

310. — 1687-Julio-2. Madrid

Carta de D. Pedro de Lilla Marañón y D. Juan de los Ríos, sobre lo de sus gestiones en Manzanedo.
Leg. 94,43.

Escaneado con CamScanner

311. — 1687-Julio-2. Burgos

Mandamiento del Superintendente general de Rentas en el que se muestra una Real Provisión dando reglas para la cobranza de contribuciones.
Leg. 94,61.

312. — 1687-Julio-5. Madrid

Carta de D. Miguel de la Torre Angulo, sobre el asunto de Manzanedo.
Leg. 94,42.

313. — 1687-Julio-6. Madrid

Carta de D. Juan de los Ríos y de D. Pedro de Lilla Marañón, participando haberse ganado lo de Manzanedo.
Leg. 94,37.

314. — 1687-Julio-11. Madrid

Certificación de la nueva gracia que hace S. M. a las Merindades en el asunto de milicias.
Leg. 94,59.

315. — 1687-Julio-16. Madrid

Carta de D. Miguel de la Torre Angulo, explicando las gestiones hechas e indicando deben darse las gracias a D. José Fr. del Campo.
Leg. 94,39.

316. — 1687-Julio-16. Madrid

Carta de D. Manuel G.ª de Bustamante, en la que le participa al Ayuntamiento que el pleito de Manzanedo se había ganado.
Leg. 94,35.

317. — 1687-Julio-18. Madrid

Carta de D. Baltasar de Somaliva, participando haberse ganado el pleito de Manzanedo.
Leg. 94,38.

318. — 1687-Julio-25. Madrid

Cartas de D. José Fr. del Campo, explicando la tramitación y resolución del asunto de Manzanedo.
Leg. 94,41, 44.

Escaneado con CamScanner

319. — 1687-Agosto-1. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general de dicho día, mes y año.
Leg. 94,46.

320. — 1687-Agosto-13. Madrid

Comunicación del Presidente del Consejo de Castilla, Conde de Oropesa, al Corregidor sobre la aprehensión de los dos salteadores que infectaban el camino de Bilbao.
Leg. 94,54.

321. — 1687-Agosto-17. Reinosa

Carta del Arzobispo de Burgos al Corregidor, D. Juan Güemez de la Mora, sentando la cuestión que existía entre el Corregidor y D. Pedro Bisjueces sobre el asiento y órdenes que da.
Leg. 94,51.

322. — 1687-Agosto-19. Valladolid

Carta orden de la Cancillería de Valladolid al Corregidor, ordenándole la sustanciación de la causa de los dos salteadores presos y su remisión.
Leg. 94,52.

323. — 1687-Septiembre-1. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general.
Leg. 94,55.

324. — 1687-Septiembre-26. Vitoria

Testimonio del escribano de Vitoria, Juan A. de Maturana, de haber entregado D. Pedro Díez Trechuelo sano y salvo al verdugo D. Andrés de Pinedo en Vitoria.
Leg. 94,58.

325. — 1687-Octubre-1. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general.
Leg. 94,60.

326. — 1687-Noviembre-3. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general.
Leg. 94,62.

Escaneado con CamScanner

327. — 1687-Diciembre-1. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general.
Leg. 94,67.

328. — 1687. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 94.

329. — 1687-Diciembre-18. Madrid

Carta de D. José Fernández del Campo Ibarrola, felicitando las Pascuas, agradeciendo el regalo y participando la gracia de S. M.
Leg. 94,8.

330. — 1687-Marzo-18. Villarcayo

Cuenta que rinden al Ayuntamiento los delegados nombrados por él para el examen de las cuentas presentadas por Antonio Alonso de la Puente.
Leg. 94,17.

331. — 1687-Febrero-20. Villarcayo

Memorial de los gastos hechos por Antonio Alonso de la Puente en Madrid en la baja de alcabalas.
Leg. 94,16.

332. — 1687-Diciembre-1. Arroyo

Memorial que presenta Antonio Alonso de la Puente de los gastos que hizo en Madrid en la defensa de los tercios provinciales de milicias.
Leg. 94,15.

333. — 1687-Febrero-19. Madrid

Carta de D. José F. del Campo, en que da las gracias porque el Ayuntamiento le había encargado el asunto de las milicias.
Leg. 94,11.

334. — 1687-Diciembre-21. Madrid

Cuenta que presenta D. José F. del Campo por cargo y data de los gastos hechos por orden de Antonio Alonso de la Puente, Regidor general de las Merindades.
Leg. 94,14.

Escaneado con CamScanner

335. — 1687-Diciembre-20. Madrid

Copia de la petición que hizo en nombre de las Merindades en el pleito sobre Manzanedo el Procurador Lorenzo de Matamoros. El pleito era contra D. Antonio Campuzano, sobre la compra del dicho lugar, con lo cual se desmembraba la cabeza de una de las Merindades.
Leg. 94,32.

336. — 1687-Junio-16. Madrid

Copia de la petición del Procurador general del Reino, Juan de Aponte y Bhaves, sobre el asunto de Manzanedo.
Leg. 94,33.

337. — 1687-Julio-3. Madrid

Respuesta fiscal en el asunto de Manzanedo, favorable a la pretensión de las Merindades. Es copia.
Leg. 94,36.

338. — 1687-Julio-3. Madrid

Memoria del coste del regalo que se hizo a D. José Fr. del Campo.
Leg. 94,40.

339. — 1687-Junio-26. Madrid

Carta de D. José Fco. del Campo, dando gracias por el regalo que se le hizo.
Leg. 94,45.

340. — 1687-Julio-3. Madrid

Otra copia de la respuesta del Fiscal reseñada en el Documento n.º 36, referente al asunto de Manzanedo.
Leg. 94,50.

341. — 1687. Villarcayo

Memorial dirigido al Rey por las 7 Merindades en el asunto de Manzanedo (no hubo necesidad de enviarse).
Leg. 94,53.

Escaneado con CamScanner

342. — 1687-Octubre-1. Villarcayo

Memorial de los gastos hechos por las Merindades con el verdugo que vino a ajusticiar a unos reos.
Leg. 94,56.

343. — 1687-Octubre-1. Villarcayo

Cuenta que presenta Juan de Resines por los días invertidos en llevar a Valladolid los procesos de los salteadores y el de Juan Alonso.
Leg. 94,57.

344. — 1687-Diciembre-7. Villarcayo

Recibo de Juan Resines por la ocupación que tuvo en la obra y reparos del Puente de Castro (cobranza de su repartimiento).
Leg. 94,63.

345. — 1687-Corpus. Villarcayo

Recibo de obras hechas por el herrero Tomás de la Peña en la casa de Justicia.
Leg. 94,65.

346. — 1687-Corpus. Villarcayo

Cuenta presentada por los diputados nombrados por el Ayuntamiento general de lo que salió en las Ferias de San Miguel de Mayo y el Corpus.
Leg. 94,34.

347. — 1688-Diciembre-10. Miranda de Ebro

Mandamiento sobre la parte que toca a las Merindades en la obra de la Puente de Arce.
Leg. 96,10.

348. — 1688-Diciembre-11. Madrid

Cédula Real por la que se hace merced a las Merindades de 355.735 maravedís de baja en la contribución de alcabalas y tercios reales.
Leg. 94,2.

Escaneado con CamScanner

349. — 1688-Diciembre-23. Madrid

Carta de D. Manuel Francisco de Lira agradeciendo el regalo de dos docenas de capones.
Leg. 96,1.

350. — 1688-Diciembre-23. Medina de Pomar

Recibo del Guardián de los Franciscanos de Medina de Pomar de las 200 misas que el Ayuntamiento general mandó decir por el alma del Corregidor, D. Juan Güemes de la Mora.
Leg. 96,9.

351. — 1688-Diciembre-27. Madrid

Carta de D. José F. del Campo, agradeciendo un regalo de dos docenas de capones.
Leg. 96,3.

352. — 1688-Diciembre-29. Madrid

Carta de D. Manuel G.ª de Bustamante, agradeciendo un regalo de dos docenas de capones.
Leg. 96,2.

353. — 1688. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 95 *.

354. — 1689-Enero-5. Madrid

Carta de D. Gil de Castejón, en respuesta a otra del Ayuntamiento general, sobre penas de ordenanzas y condenaciones del Juzgado ordinario.
Leg. 96,6.

355. — 1689-Enero-7. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general de las 7 Merindades.
Leg. 96,4.

356. — 1689-Enero-2. Madrid

Carta de D. José de Valdivielso, participando al Ayuntamiento haber sido nombrado Corregidor.
Leg. 96,5.

Escaneado con CamScanner

357. — 1689-Enero-24. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general.
Leg. 96,7.

358. — 1689-Marzo-2. Villarcayo

Memorial del importe de los regalos hechos a D. Manuel Francisco de Lira, D. Manuel G.ª de Bustamante y D. José Fr. del Campo.
Leg. 96,8.

359. — 1689-Marzo-2. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general.
Leg. 96,11.

360. — 1689-Marzo-9. Villarcayo

Cuenta que presentan los diputados para la defensa del repartimiento del puente de Matamorosa y de los gastos hechos en ella.
Leg. 96,13.

361. — 1689-Marzo-23. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general.
Leg. 96,12.

362. — 1689-Marzo-27. Arroyo

Escritura fianza para responder del cargo de Tesorero de las Merindades hecho por Martín González Saravia.
Leg. 96,14.

363. — 1689-Abril-1. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general.
Leg. 96,15.

364. — 1689-Abril-28. Burgos

Mandamiento del Superintendente de Burgos sobre la cobranza de la renta de pescados frescos y salados.
Leg. 96,34.

Escaneado con CamScanner

365. — 1689-Mayo-2. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general
Leg. 96,16.

366. — 1689-Mayo-4. Madrid

Carta de D. José F. del Campo sobre ser necesario sacar el despacho para volver a pregonar la obra de la Puente y Calzada de Trespaderne.
Leg. 96,20.

367. — 1689-Mayo-11. Madrid

Mandato del Rey sobre la expulsión de franceses que no estuviesen avecindados o no estuviesen empleados en ejercicios serviles o mecánicos.
Leg. 96,18.

368. — 1689-Mayo-12. Reinosa

Certificación de la entrega del cupo para la obra y reparo del puente de Matamorosa.
Leg. 96,21.

369. — 1689-Mayo-17. Madrid

Carta del Rey al Doctor José de San Clemente, de su Consejo, dándole comisión para que continúe en la cobranza del impuesto de franceses.
Leg. 96,26.

370. — 1689-Mayo-20. Madrid

Instrucción para el registro general de franceses y cobranza de su contribución diaria.
Leg. 96,27 y 28.

371. — 1689-Mayo-10. Madrid

Comunicación de D. José de San Clemente, remitiendo las Instrucciones para la cobranza de la contribución diaria de franceses.
Leg. 96,30.

Escaneado con CamScanner

372. — 1689-Mayo-21. Valladolid

Comunicación del Presidente de la Sala del Crimen, para que se persiga a los vagabundos que intranquilizan los caminos.
Leg. 96,25.

373. — 1689-Mayo-24. Madrid

Provisión Real mandando hacer embargo en los bienes de los franceses.
Leg. 96.

374. — 1689-Mayo-28. Madrid

Despacho a todos los Ministros del Reino, para que hagan represalias de todos los bienes y haciendas de los franceses.
Leg. 96,31.

375. — 1689-Mayo-28. Madrid

Instrucción acerca de la forma en que se ha de ejecutar el embargo y represalia de los bienes de los franceses.
Leg. 96,29.
Leg. 65,5 *.

376. — 1689-Junio-1. Madrid

Comunicación de Crispín G. Botello, enviando los despachos sobre represalias de las haciendas de franceses.
Leg. 96,32.

377. — 1689-Junio-1. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general.
Leg. 96,17.

378. — 1689-Julio-1. Villarcayo

Cuenta de los gastos hechos en la factura del Archivo.
Leg. 96,23.

379. — 1689-Julio-1. Villarcayo

Actas del Ayuntamiento general.
Leg. 96,24.

Escaneado con CamScanner

380. — 1689-Julio-8. Potes

Recibo de haberse entregado por las Merindades 90.528 maravedís para la obra del puente de Castro.
Leg. 96,45.

381. — 1689-Julio-11. Villarcayo

Recibo de 60 reales que cobró el Juez de comisión para averiguar la vecindad sobre el reparto para el puente de Frandovínez.
Leg. 96,22.

382. — 1689-Julio-20. Madrid

Carta de D. José Fernández del Campo, en que manifiesta al Ayuntamiento imposibilite la suspensión de la toma de residencia del tiempo del Corregidor Güemes de la Mora.
Leg. 96,35.

383. — 1689-Agosto-1. Villarcayo

Petición de D.ª Juana de Brizuela, poseedora del Mayorazgo de la Alcaldía perpetua, para que se arregle la cárcel.
Leg. 96,36.

384. — 1689-Agosto-1. Villarcayo

Recibo de haberse entregado lo que faltaba del repartimiento para la puente de Matamorosa.
Leg. 96,44.

385. — 1689-Septiembre-1. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general de dicha fecha.
Leg. 96,37.

386. — 1689-Octubre-1. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general de dicha fecha.
Leg. 96,38.

Escaneado con CamScanner

387. — 1689-Octubre-11. Miranda de Ebro

Recibo de haberse entregado por las Merindades 180.000 maravedís para la obra de la Puente de Arce.
Leg. 96,43.

388. — 1689-Noviembre-3. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general de dicha fecha.
Leg. 96,39.

389. — 1689-Noviembre-15. Burgos

Carta del Licenciado Isidro Gómez, participando haber obtenido baja las Merindades de 200 y pico vecinos en el repartimiento de la fuente de Frandovínez.
Leg. 96,40.

390. — 1689-Noviembre-21. Villarcayo.

Acta del Ayuntamiento general de dicha fecha.
Leg. 96,41.

391. — 1689-Diciembre-1. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general de dicha fecha.
Leg. 96,48.

392. — 1689-Diciembre-1. Villarcayo

Cuenta de las obras hechas en la cárcel.
Leg. 96,46.

393. — 1689. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 98.

394. — 1689-Junio-2. Villarcayo

Cuenta de reparos hechos en la casa del Ayuntamiento.
Leg. 96,19.

Escaneado con CamScanner

395. — 1689-Noviembre-21. Villarcayo

Memorial de los gastos que presenta Pedro Díez, causados en la defensa de la baja de vecindario para los gastos de la fuente de Frandovínez.
Leg. 96,41 bis.

396. — 1689-Agosto-10. Madrid

Comunicación de D. José de S. Clemente para que se tenga cuidado de los franceses que andan libremente por la nación y examinen sus licencias.
Leg. 96,33.

397. — 1690-Mayo-15. Villarcayo

Auto de buen gobierno dado por el Corregidor sobre 19 puntos para que los Procuradores y Regidores ejecuten sus prevenciones.
Leg. 68,8.

398. — 1690-Setiembre-4. Laredo

Certificación de la entrega de 18 soldados por los diputados de las Merindades.
Leg. 69,5.

399. — 1690. Villarcayo

Memoria de los gastos hechos en la provisión de efectos y vestuarios de los presos condenados a servir a S. M. en la capitana Real surta en el puerto de Santoña.
Leg. 66,20.

400. — 1690. Villarcayo.

Libro de conocimiento de los papeles que se sacan del archivo de las Merindades de Castilla la Vieja.
Leg. 72,1.

401. — 1690. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 97 *.

402. — 1691-Febrero-6. Madrid

Legajo que comprende una Real Orden para que el Consejo, Tribunal, Ministro u otra persona a quien estuviera encargado el cobro de las rentas

Escaneado con CamScanner

milicias y otras cualesquiera que pertenezcan a S. M., sólo pueda enviar un ministro.
Leg. 43 *.

403. — 1691. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 98 *.

404. — 1692-Junio-7. Madrid

Ejecutoria para que estas Merindades sean citadas antes de hacerles los repartimientos que deban contribuir a obras de puentes.
Leg. 10 *.

405. — 1692-Junio-7. Madrid

Ejecutoria para que estas Merindades sean representadas en los remates de puentes.
Leg. 10,2.

406. — 1692. Villarcayo

Libro de Decretos.
Leg. 99 *.

407. — 1692. Trespaderne

Memorial de gastos que el lugar de Trespaderne hizo, desde el año 1675, con motivo del puente y pasos de la Horodada, visitas de Corregidor y demás.
Leg. 68,27.

408. — 1693. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 100 *.

409. — 1693-Setiembre. Villarcayo

Legajo que comprende la cédula especial e Instrucción para la forma de reestablecer las Milicias antiguas.
Leg. 68,1.

Escaneado con CamScanner

410. — 1694. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 101 *.

411. — 1695. Villarcayo

Libro de Decretos.
Leg. 104 *.

412. — 1696. Villarcayo

Libro de Decretos.
Leg. 105 *.

413. — 1697. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 106.

414. — 1698-Setiembre-1. Madrid

Real Cédula por la que los hijosdalgos de estas siete Merindades no se han de incluir en ninguna forma ni, con pretexto alguno, en el repartimiento de la contribución del servicio de milicias.
Leg. 15 *.

415. — 1698. Villarcayo

Libro de Decretos de la fecha.
Leg. 107.

416. — 1699. Villarcayo

Libro de Decretos de la fecha.
Leg. 108 *.

417. — 1700. Villarcayo

Libro de Decretos de la fecha.
Leg. 109 *.

418. — 1700. Villarcayo

Pleito original que siguió el Estado de Caballeros Hijosdalgo de estas dichas Merindades con el Estado General de ellas, sobre preeminencias de asientos, soldados de milicias y otras cosas.
Leg. 22 *.

Escaneado con CamScanner

419. — 1701. Villarcayo

Legajo que comprende la lista y acopiamiento de la vecindad que tienen estas siete Merindades.
Leg. 180 *.

420. — 1701. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 110 *.

421. — 1702. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 111.

422. — 1702. Villarcayo

Copia del apeo de la jurisdicción de Sotoscueva, Montija y Espinosa.
Leg. 37 *.

423. — 1702. Villarcayo

Legajo con apeo y deslinde y otras aclaraciones sobre Valbuena, parte de la Merindad de Cuesta Urría, Losa, de Lorengoz, Villaño, Montija, Sotoscueva y Espinosa.
Leg. 195.

424. — 1703-Mayo. Madrid

Reglas para sacar de cada 100 vecinos de los pueblos del reino uno para que los tercios de infantería tengan 1.000 hombres.
Leg. 68,2.

425. — 1703-Mayo-11. Madrid

Provisión real que contiene la nueva regla que había de observarse en la expedición del vecindario.
Leg. 68,28 a.

426. — 1703-Mayo-11. Madrid

Cédula Real permitiendo a los pueblos que los sorteos de soldados se echasen aunque no fuesen naturales.
Leg. 68,28 b.

Escaneado con CamScanner

427. — 1703-Octubre-3. Madrid

Cédula en que se manda guardar el título de 1634 sobre la reducción de décima a veintena.
Leg. 14 *.

428. — 1703-Octubre-3. Madrid

Provisión real sobre que no se obligue a los Regidores a acudir ante el Alcalde Mayor a denunciar causas livianas.
Leg. 20,1 b.

429. — 1703-Octubre-13. Madrid

Diferentes prórrogas y privilegios concedidos a estas Merindades para que a los Regidores de los lugares no se les haga causa por no dar cuenta de las levas.
Leg. 58 *.

430. — 1703-Diciembre-3. Madrid

Real cédula sobre milicias mandándose observar la de fecha 1 de septiembre de 1698.
Leg. 15 *.

431. — 1703-Diciembre-10. Madrid

Cédula confirmando las anteriores de 1650 y 1636 sobre que estas Merindades sólo den gente para el Bastón por lo que pertenece a las Milicias y mandando a todos los Corregidores de las 4 Villas y demás justicias las guarden sin contravenir.
Leg. 40 *.

432. — 1703-Diciembre-12. Madrid

Orden Real sobre el conocimiento de veedores de comercio y contrabando, y otras en razón de soldados.
Leg. 117,1.

433. — 1703-Marzo-4. Villarcayo

Nueva regla de expedición de vecindario.
Leg. 117,2.

Escaneado con CamScanner

434. — 1703-Junio-16. Madrid

Instrucción sobre los ingleses que no fuesen católicos.
Leg. 117,3.

435. — 1703-Abril-18. Madrid

Cédula sobre el tabaco y otras repetidas órdenes de repartimientos de ello e instrucción de dicho tabaco.
Leg. 117,4.

436. — 1704-Diciembre-9. Carrión de los Condes

Despacho del Corregidor de Carrión D. Diego de Villegas, dirigido a la Merindad de Castilla la Vieja participándola que en el repartimiento para la obra del puente de Saldaña le han correspondido 18.836 mrs. por 101 vecinos a 186 mrs. cada uno.
Leg. 112,8.

437. — 1704-Diciembre-9. Carrión de los Condes

Despacho del Corregidor de Carrión sobre el reparo del puente de Saldaña.
Leg. 112,17.

438. — 1704-Diciembre-19. Burgos

Carta de D. José de Andino Fuentayana agradeciendo el regalo de los 12 capones.
Leg. 112,6.

439. — 1704-Diciembre-22. Madrid

Despacho del Corregidor de las 4 Villas de la costa en el que se inserta una cédula Real sobre el aumento de 2 reales en fanega de sal, derechos del 4 ½ % y sobro de 3 millones e instrucción por el cobro de los 4 ½ %.
Leg. 112,1.

440. — 1704-Diciembre-22. Madrid

Carta de D. Francisco de Arana agradeciendo los capones que se le envían.
Leg. 112,4.

441. — 1704-Diciembre-22. Madrid

Carta de D. Lorenzo de Brizuela agradeciendo el regalo de 12 capones.
Leg. 112,5.

Escaneado con CamScanner

442. — 1704-Diciembre-22. Villarcayo

Relación de las diligencias hechas por D. Antonio de Temiño, regidor general, sobre la entrega del privilegio de ferias y mercados.
Leg. 112,3.

443. — 1704. Villarcayo

Libro de Decretos en que está una Cédula Real sobre proyecto de instrucción sobre formación de milicias.
Leg. 118,1 *.

444. — 1704. Madrid

Real Cédula para que no se saquen libros de archivos, los libros de iglesias, ni otros papeles concernientes.
Leg. 118,2 *.

445. — 1704. Madrid

Real Cédula y auto acordado en razón de los recibimientos a los hijosdalgo de los que fuesen de fuera de estas Merindades pues para los de ellas ya hay privilegio.
Leg. 118,3 *.

446. — 1704. Madrid

Documentos sobre desertación de soldados.
Leg. 118,4 *.

447. — 1704. Madrid

Perdón general de todos los débitos atrasados a la Real Hacienda.
Leg. 118,5 *.

448. — 1704. Villarcayo

Traslado de consulta sobre propios y ejidos hecha por el Corregidor a favor de las Merindades con una instrucción de plantación de tabacos y sementera de ellos.
Leg. 118,6 *.

449. — 1704. Madrid

Documento sobre que los hidalgos saliesen a servir voluntariamente.
Leg. 118,7 *.

Escaneado con CamScanner

450. — 1705-Enero-10. Burgos

Despacho del Corregidor de Burgos sobre la cobranza del impuesto sobre pescados.
Leg. 112,30.

451. — 1705-Enero-7. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general de dicha fecha.
Leg. 112,2.

452. — 1705-Enero-16, Febrero-3, Febrero-13, Marzo-2. Villarcayo

Actas del Ayuntamiento general de dichos días.
Leg. 112,7.

453. — 1705-Enero-22. Valladolid

Orden del oidor D. Rodrigo de Cepeda y Castro sobre la suspensión de la provisión del recibimiento de hijosdalgos.
Leg. 112,15.

454. — 1705-Enero-28. Madrid

Carta de D. Carlos Gutiérrez de Cabeña sobre la supresión de millones y cientos.
Leg. 112,12.

455. — 1705-Febrero-4. Burgos

Despacho del Corregidor de Burgos participando que S. M. ha suspendido la contribución del servicio de carnes, millones, y cuatro y medio por ciento en lo que fue elevada.
Leg. 112,16.

456. — 1705-Febrero-12. Madrid

Pragmática sobre la minoración del rédito de los censos.
Leg. 112,19.

457. — 1705-Febrero-18. Madrid

Carta de D. Miguel de la Torre Angulo sobre la entrega de los regalos de capones.
Leg. 112,20.

Escaneado con CamScanner

458. — 1705-Febrero-18. Madrid

Carta de D. José de Prelasio agradeciendo el regalo de los capones.
Leg. 112,22.

459. — 1705-Febrero-20. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general del día de la fecha.
Leg. 112,51.

460. — 1705-Febrero-27. Villarcayo

Decreto del Corregidor Solórzano mandando hacer notorio al Ayuntamiento la Pragmática Real sobre la baja del rédito de los censos.
Leg. 112,18.

461. — 1705-Marzo-1. Madrid

Comunicación de D. Jerónimo de Magan trasladando la Orden de S. M. sobre el prorrateo de todas las rentas del reino para manutención del Ejército.
Leg. 112,28.

462. — 1705-Marzo-9. Burgos

Despacho del Corregidor de Burgos trasladando la Provisión Real por la que se exige un donativo sobre los huertos, heredades, viñas, ganados, etc.
Leg. 112,31.

463. — 1705-Marzo-31. Madrid

Requisitoria del Consejo mandando prender al Conde de Cifuentes D. Fernando de Silva.
Leg. 112,105.

464. — 1705-Abril-1. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general del día de la fecha.
Leg. 112,25.

465. — 1705-Abril-11. Villarcayo

Recibo del pago de lo que corresponda a cuatro Merindades en las obras del puente de Saldaña.
Leg. 112,26.

Escaneado con CamScanner

466. — 1705-Abril-12, Mayo-2, y Junio-3. Villarcayo

Actas del Ayuntamiento general de los días de la fecha.
Leg. 112,32.

467. — 1705-Abril-20. Madrid

Carta de D. Manuel G. de Bustamante agradeciendo un regalo.
Leg. 112,27.

468. — 1705-Mayo-2. Villarcayo

Petición del preso Juan Antonio Bustillo solicitando se cumpla la pena a que le condenó la Chancillería de Valladolid.
Leg. 112,21.

469. — 1705-Mayo-5. Madrid

Comunicación de D. Miguel Francisco Guerra sobre el Donativo General.
Leg. 112,45.

470. — 1705-Mayo-6. Madrid

Carta orden de D. Juan Crisóstomo de la Pradilla mandando ocupen las estancias necesarias para hospitales a fin de atender a los soldados enfermos y heridos.
Leg. 112,36.

471. — 1705-Mayo-9. Madrid

Carta de D. Bartolomé Martínez de la Fuente participando haber sido nombrado Corregidor.
Leg. 112,34.

472. — 1705-Mayo-9. Laredo

Carta al Ayuntamiento participando haber pagado 4.520 mrs. por los derechos de cuentas.
Leg. 112,39.

473. — 1705-Mayo-19. Madrid

Provisión Real nombrando Corregidor de las Merindades a D. Bartolomé Martínez de la Fuente.
Leg. 112,58.

Escaneado con CamScanner

474. — 1705-Mayo-20. Madrid

Carta orden de D. Francisco Castejón exigiendo se manifieste el estado de la exacción del donativo.
Leg. 112,37.

475. — 1705-Mayo-20. Laredo

Despacho del Corregidor de Laredo ordenando se ingresen los derechos de 4 ½ % cobrados en el mes de enero antes de su supresión.
Leg. 112,41.

476. — 1705-Mayo-26. Villarcayo

Decreto del Corregidor Solórzano haciendo saber al Ayuntamiento la nueva orden sobre hospitales.
Leg. 112,35.

477. — 1705-Mayo-27. Madrid

Comunicación de D. Francisco de Castejón sobre el impuesto del 4 ½ %.
Leg. 112,44.

478. — 1705-Junio-1. Villarcayo

Despacho de D. Agustín Sisniego, Juez de la Renta de Tabacos, sobre la administración por cuenta de la Real Hacienda.
Leg. 112,57.

479. — 1705-Junio-3. Villarcayo

Consulta del Ayuntamiento sobre si debía arrendar los derechos de ferias o cobrarlos por administración.
Leg. 112,33.

480. — 1705-Junio-8. Villarcayo

Decreto del Corregidor Solórzano poniendo en conocimiento del Ayuntamiento las Ordenes del Consejo de Hacienda sobre lo que descuenta de la cobranza del donativo.
Leg. 112,43.

481. — 1705-Junio-9. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento General del día de la fecha.
Leg. 112,48.

Escaneado con CamScanner

482. — 1705-Junio-10. Burgos

Comunicación del Marqués de Fiestanoga sobre el donativo para que las Justicias y Concejos hagan a los vecinos formar relaciones juradas.
Leg. 112,55.

483. — 1705-Junio-10. Burgos

Despacho del Corregidor de Burgos, Marqués de Gastañaga, sobre el estanco de tabaco.
Leg. 112,67.

484. — 1705-Junio-11. Burgos

Comunicación de D. José Andino Santayana remitiendo instrucción acerca de lo que han de hacer los pueblos en el cobro del donativo.
Leg. 112,56.

485. — 1705-Junio-14. Villarcayo

Informe del Corregidor Solórzano al Consejo de las dificultades que encuentra para cobrar el donativo por la pobreza de la tierra habiendo apremiado a los Regidores.
Leg. 112,50.

486. — 1705-Junio-14. Villarcayo

Decreto del Corregidor Solórzano comunicando al Ayuntamiento haber recibido orden para que entregue los maravedís de casas, heredades, viñas y ganados que les corresponde pagar por el donativo.
Leg. 112,49.

487. — 1705-Junio-17. Villarcayo

Relación de los gastos e ingresos obtenidos en las ferias de San Miguel de Mayo y Corpus por las Merindades.
Leg. 112,52.

488. — 1705-Junio-17. Villarcayo

Recibo de Francisco Díaz de la Torre Alcaide, de haberle sido entregado, a cuenta de lo que se le debe, 500 reales referente a la feria del Corpus.
Leg. 112,53.

Escaneado con CamScanner

489. — 1705-Junio-20. Madrid

Carta sobre aprehensión de desertores.
Leg. 112,64.

490. — 1705-Junio-24. Madrid

Comunicación de D. Miguel Francisco Guerra sobre el Donativo General.
Leg. 112,65.

491. — 1705-Junio-24. Madrid

Comunicación de D. Francisco de Castejón participando no se acepta el asiento de 600 reales anuales por el donativo.
Leg. 112,66.

492. — 1705-Junio-28. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general del día de la fecha.
Leg. 112,62.

493. — 1705-Junio-29. Madrid

Copia de la escritura del arrendamiento de alcabalas hecho por Don Juan Montero de Concha a favor de Gaspar Cantero.
Leg. 112,81.

494. — 1705-Julio-9. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general del día de la fecha.
Leg. 112,63.

495. — 1705-Julio-17. Laredo

Despacho del Juez ejecutor de tabacos contra los Justicias de las Merindades por no haber cumplido las órdenes sobre nombramiento de personas que fuesen al estanco real por tabaco y hacer los registros nombrando ministros para su ejecución.
Leg. 112,97.

496. — 1705-Julio-22. Madrid

Comunicación de D. Francisco de Castejón sobre remisión de las declaraciones juradas del donativo.
Leg. 112,71.

Escaneado con CamScanner

497. — 1705-Julio-21. Madrid

Provisión real para evitar las competencias entre los Tribunales Supremos de Castilla y Guerra.
Leg. 112,70.

498. — 1705-Julio-27. Madrid

Provisión Real para considerar como naturales a los soldados irlandeses católicos que desertaran del enemigo.
Leg. 112,68.

499. — 1705-Julio-28. Madrid

Provisión Real sobre testigos y denunciantes falsos.
Leg. 112,69.

500. — 1705-Agosto-1 y 9. Villarcayo

Actas del Ayuntamiento general de los días de la fecha.
Leg. 112,73.

501. — 1705-Agosto-9. Villarcayo

Autos de buen gobierno dado por el Corregidor D. Bartolomé Martínez de la Fuente.
Leg. 112,77.

502. — 1705-Agosto-14. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general del día de la fecha.
Leg. 112,75.

503. — 1705-Septiembre-1. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general del día de la fecha.
Leg. 112,74.

504. — 1705-Septiembre-4. Valladolid

Testimonio en relación dada por el Secretario Torres de la sentencia contra Juan Antonio Bustillo.
Leg. 112,76.

Escaneado con CamScanner

505. — *1705-Septiembre-12. Burgos*

Carta de D. Juan Antonio Varona Salazar sobre el repartimiento del puente de Saldaña.
Leg. 112,79.

506. — *1705-Septiembre-15. Madrid*

Carta de D. Miguel de la Torre Angulo sobre la situación del expediente de alcabalas.
Leg. 112,78.

507. — *1705-Septiembre-19. Madrid.*

Comunicación de D. Francisco Magan participando haber nombrado contador de los caudales destinados a guerra a D. Juan Valdés.
Leg. 112,84.

508. — *1705-Septiembre-15. Madrid*

Comunicación del Conde de Moriana pidiendo al Corregidor le envíe relación de los caudales destinados a guerra.
Leg. 112,85.

509. — *1705-Septiembre-21. Madrid*

Carta de D. Miguel de la Torre sobre alcabalas y haber recibido el poder para suplicar el auto dado por el Marqués de Castrillo sobre el tabaco.
Leg. 112,80.

510. — *1705-Septiembre-22. Madrid*

Comunicación de D. Manuel Francisco Guerra mandando al Corregidor haga constar por testimonio lo referente al papel sellado.
Leg. 112,87.

511. — *1705-Septiembre-26. Madrid*

Comunicación del Conde de Moriana mandando al Corregidor que remitiera la cantidad recaudada del donativo.
Leg. 112,86.

Escaneado con CamScanner

512. — 1705-Septiembre-30. Madrid

Carta del Marqués de Castrillo sobre aprehensión de contrabando en Mena y otras cosas.
Leg. 112,89.

513. — 1705-Octubre-l. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general del día de la fecha.
Leg. 112,90.

514. — 1705-Octubre-5. Soria

Certificación del escribano de Soria de la entrega del reo Juan Antonio Bustillo en la cárcel de dicha ciudad.
Leg. 112,91.

515. — 1705-Octubre-5. Villarcayo

Decreto del Corregidor Martínez de la Fuente sobre las órdenes de los caudales destinados a guerra.
Leg. 112,83.

516. — 1705-Octubre-16. Villarcayo

Decreto del teniente Corregidor mandando al Depositario Cortés remitiese los 4.034 reales que se habían recaudado hasta entonces para el Donativo General.
Leg. 112,88.

517. — 1705-Octubre-21. Madrid

Comunicación de D. Francisco Castejón sobre la cobranza del donativo en lo referente a ganados y su declaración jurada.
Leg. 112,94.

518. — 1705-Octubre-21 y 28. Madrid

Cartas de D. Miguel de la Torre sobre alcabalas, pidiendo nuevo poder por no ser bastante el que tiene.
Leg. 112,92 y 93.

Escaneado con CamScanner

519. — 1705-Noviembre-1. Soria

Oficio del Alcaide Francisco Díaz de la Torre, participando la entrega en la cárcel de Soria del reo Juan Antonio Bustillo.
Leg. 112,95.

520. — 1705-Noviembre-3. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general del día de la fecha.
Leg. 112,95 bis.

521. — 1705-Noviembre-11. Madrid

Comunicación de D. Francisco de Castejón sobre que no había Montazgo y cabañas de ganado en las Merindades.
Leg. 112,102.

522. — 1705-Noviembre-11. Madrid

Carta de D. Miguel de la Torre quejándose de no haber recibido aún el poder que les tenía pedido.
Leg. 112,96.

523. — 1705-Noviembre-18. Madrid

Carta de D. Miguel de la Torre acusando recibo de poder.
Leg. 112,98.

524. — 1705-Diciembre-1. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento general del día de la fecha.
Leg. 112,103.

525. — 1705. Villarcayo

Libro de Decretos del día de la fecha.
Leg. 113 *.

526. — 1705-Abril-1. Villarcayo

Petición del cirujano Juan Ruiz de la Peña solicitando el pago de los servicios prestados a los presos de la cárcel pública.
Leg. 112,23.

Escaneado con CamScanner

527. — 1705-Mayo-31. Casillas

Decreto del Corregidor mandando se pague a Gregorio del Moral lo que se acostumbre (15 reales) por haber matado un tigre.
Leg. 112,24.

528. — 1705-abril-1. Villarcayo

Testimonio del nombramiento de tesorero de las Merindades a Francisco de Salazar Bardeci.
Leg. 112,29.

529. — 1705-Marzo-23. Madrid

Orden de S. M. aclarando las dudas surgidas con ocasión de la cobranza del Donativo General.
Leg. 112,38.

530. — 1705-Mayo-29. Villarcayo

Petición del Alcaide de la cárcel Francisco Díaz de la Torre para que se le paguen 1.391 reales de los gastos ocasionados por la venida del verdugo y alimento de los presos.
Leg. 112,40.

531. — 1705-Febrero-4. Burgos

Copia simple del documento referente a la contribución del servicio de carnes.
Leg. 112,42.

532. — 1705-Sin fecha. Villarcayo

Memoria de la forma cómo los capitulares, cada uno en su Ayuntamiento, habían de cumplir las órdenes sobre el Donativo General para su Graciosa Majestad.
Leg. 112,46.

533. — 1705-Junio-3. Villarcayo

Petición del Alcaide de la cárcel, Francisco Díaz de la Torre, para que se le pague lo que se le debe de alimentos de presos.
Leg. 112,47.

Escaneado con CamScanner

534. — 1705-Sin fecha. Burgos

Copia de la instrucción de lo que habrán de ejecutar las justicias de cada villa o lugar para el cobro del donativo al Rey.

535. — 1705-Junio-20. Villarcayo

Petición de Francisco Díaz de la Torre, Alcalde, reclamando diferentes cantidades que se le deben.
Leg. 112,59.

536. — 1705-Sin fecha. Villarcayo

Petición de D. Juan Ruiz de la Peña, cirujano, sobre el abono de los servicios prestados a los presos de la cárcel.
Leg. 112,60.

537. — 1705-Sin fecha. Villarcayo

Petición de D. Manuel González, médico, sobre abono de servicios a los presos de la cárcel.
Leg. 112,61.

538. — 1705-Sin fecha. Villarcayo

Memorial de las cantidades gastadas en el recibimiento del Corregidor Martínez de la Fuente.
Leg. 112,72.

539. — 1705-Sin fecha. Villarcayo

Petición del cirujano Juan Ruiz de la Peña reclamando el abono de los servicios que prestó a los presos de la cárcel.
Leg. 112,99.

540. — 1705-Sin fecha. Villarcayo

Recibo del gasto de 2 cántaros de vino blanco hecho por las Merindades.
Leg. 112,101.

541. — 1705-Sin fecha. Villarcayo

Copia de la petición presentada por el Procurador de las Merindades en el expediente de tanteo de alcabalas.
Leg. 112,106.

Escaneado con CamScanner

542. — 1705-Junio-28. Madrid

Copia del alegato presentado por la parte contraria a las Merindades en el asunto de las alcabalas.
Leg. 112,82.

543. — 1705-4-Diciembre-9. Carrión de los Condes

Despacho del Corregidor de Carrión participando a la Merindad de Valdivielso que en el repartimiento para la obra del puente de Saldaña le han correspondido a dicha Merindad 1.734 maravedís, por sus 93 vecinos.
Leg. 112,9.

544. — 1705-4-Diciembre-9. Carrión de los Condes

Despacho del Corregidor de Carrión dirigida a la Merindad de Valdeporres participándole que en el repartimiento destinado a la obra del puente de Saldaña habían correspondido a dicha Merindad 7.656 mrs. por sus 141 vecinos.
Leg. 112,10.

545. — 1705-4-Diciembre-9. Carrión de los Condes

Despacho del Corregidor de Carrión dirigido a la Merindad de Manzanedo participándoles que en el repartimiento realizado para el pago de los reparos del puente de Saldaña le habían correspondido 5.035 mrs. por sus 27 vecinos.
Leg. 112,11.

546. — 1705-Enero-28. Madrid

Carta de D. Manuel García de Bustamante sobre la suspensión de millones y cientos.
Leg. 112,13.

547. — 1705-Diciembre-1. Villarcayo

Cuenta de gastos en el expediente de liquidación de los bienes de 3 presos, que presentan los capitulares D. Felipe Ortiz y D. Andrés Ruiz de la Peña.
Leg. 112,104.

Escaneado con CamScanner

548. — 1705. *Villarcayo*

Legajo de testimonios de declaraciones de Hacienda de estas Merindades para cobrar un donativo de S. M. que fue servido cargar sobre todo en el año de 1705.
Leg. 33 *.

549. — 1705. *Villarcayo*

Libro de decretos de dicho año. Contiene la cédula real del rebajo de los censos a tres por ciento.
Leg. 112,107.

550. — 1706-Mayo-5. *Villarcayo*

Arancel hecho por los capitulares y Justicia de los derechos que han de haber en los negocios los escribanos, Alcaide y demás oficiales de Justicia.
Leg. 32 *.

551. — 1706. *Villarcayo*

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 113 *.

552. — 1706-1716-1719. *Villarcayo*

Copia de un arancel de los ministros y escribanos, que pasó ante Diego de Huidobro y la Justicia, que está aprobado por varios Corregidores.
Leg. 43 *.

553. — 1706. *Madrid*

Real provisión del Consejo obedecida entonces y en los años 1572, 1709 y 1716, por la que se manda que todos los Ejecutores y despachos de ejecución se den a las partes que las pidan para que usen de ellas cuando les pareciere y no se puedan ni den a los Aguaciles ni Escribanos.
Leg. 44 *.

554. — 1707. *Villarcayo*

Libro de Decretos del año de la fecha.
Leg. 114 *.

Escaneado con CamScanner

555. — 1707. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 114 *.

556. — 1708-Mayo-25. Villarcayo

Acto del teniente Corregidor mandando reconocer los mojones que habían mudado los vecinos de Villarías en su límite con Santa Cruz.
Leg. 66,26.

557. — 1708. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 115.

558. — 1708. Villarcayo

Libro de Decretos que comprende el año de la fecha.
Leg. 115.

559. — 1709. Villarcayo

Real Provisión del Consejo que lleva fecha de 10 de marzo de 1572 y obedecida entonces y en los años 1706, 1709 y 1716, por lo que se manda que todos los Ejecutores y despachos de ejecución se den a las partes que les pidan para que usen de ellas cuando les pareciere y no se puedan ni den a los alguaciles ni escribanos.
Leg. 44 *.

560. — 1709. Villarcayo

Libros de Decretos de dicho año.
Leg. 116 *.

561. — 1709. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 116 *.

562. — 1710-Abril-3. Villarcayo

Libro de Acuerdos del año 1710 en el que hay un Decreto sobre Escribanos.
Leg. 119 *.

Escaneado con CamScanner

563. — *1710. Villarcayo*

Acuerdo sobre lo mucho que usurpa de jurisdicción el dueño de la villa de S. Martín de las Ollas. Se acordó se hiciese la justificación y representación conducente.
Leg. 119 *.

564. — *1710. Villarcayo*

Un legajo de las listas de mozos libres desde 18 hasta 50 años.
Leg. 186.

565. — *1711. Villarcayo*

Libro de acuerdos de estas Merindades del año de la fecha.
Leg. 205.

566. — *1711. Villarcayo*

Orden y autos sobre el Donativo General de dicho año y testimonios de vecindario.
Leg. 184 *.

567. — *1712-Abril-9. Limpias*

Testimonio del vecindario de estas Merindades, del que resulta tenían 1885 vecinos en dicho año.
Leg. 36,2.

568. — *1712. Villarcayo*

Lista del vecindario de estas Merindades en dicho año.
Leg. 181 *.

569. — *1712. Villarcayo*

Libro en que empieza un vecindario de estas Merindades del dicho año y en él consta el donativo de 60 reales por vecino y otro de 12 reales y disposición en razón del pago del donativo.
Leg. 120 *.

570. — *1713-Julio-24. Medina de Pomar*

Poder otorgado por Bernabé de Villota, Alcalde de Medina de Pomar, a favor de Francisco de la Redonda y Manuel García Gago para que for-

Escaneado con CamScanner

men, ante la Chancillería de Valladolid, queja por vía de fuerza contra el tribunal eclesiástico de Burgos por estar éste conociendo en un pleito que sólo dicha Justicia debía conocer.
Leg. 66,19.

571. — 1713

Libro donde está la orden del traslado de suspensión de armas entre España, Francia y Portugal.
Leg. 121 *.

572. — 1713

Orden valiéndose S. M. de la 3.ª y 10.ª parte de los montes, hierbas, dehesas y otras cosas.
Leg. 121 *.

573. — 1713

Ordenes Oficios de Regidores propios.
Leg. 121 *.

574. — 1713

Diferentes cartas del Abad de Vivanco.
Leg. 121 *.

575. — 1713

Carta de orden para los plantíos de árboles, citando la ley 15.ª, 7.ª del libro 7.º de la nueva Recopilación para que se guarden.
Leg. 121 *.

576. — 1713

Diferentes órdenes sobre oficios perpetuos, prohibición de armas, un auto de buen gobierno y la cuenta del Donativo.
Leg. 121 *.

577. — 1714. Villarcayo

Libro de decretos de dicho año.
Leg. 122 *.

Escaneado con CamScanner

578. — 1715. Villarcayo

Libro de decretos en el que hay unas órdenes en razón de desertores y sobre puertos secos.
Leg. 123 *.

579. — 1715. Vivanco

Orden sobre el oro y plata, firmada del Abad de Vivanco.
Leg. 123,3 *.

580. — 1715

Traslado del título del Corregidor.
Leg. 123,4 *.

581. — 1716-Diciembre-18. Pedrosa de Valdeporres

Acta del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres para hacer vecindario de la Merindad.
Leg. 69,4.

582. — 1716. Pedrosa de Valdeporres

Testimonio del vecindario de Valdeporres.
Leg. 42 *.

583. — 1716. Madrid

Real provisión del Concejo que lleva fecha 10 de marzo de 1572, obedecida entonces y en los años 1706, 1709 y 1716, por la que se manda que todos los ejecutorios y despachos de ejecución se den a las partes que les pidan para que usen de ellas cuando les paresciere y no se puedan ni den a los alguaciles ni escribanos.
Leg. 44 *.

584. — 1716. Villarcayo

Decretos de dicho año en que está inserta una orden prohiblendo los desafíos y lutos con aumento de penas.
Leg. 124 *.

585. — 1716

Fábrica de moneda y rifas.
Leg. 124,3 *.

Escaneado con CamScanner

586. — 1716

Ordenes sobre plantíos.
Leg. 124,4 *.

587. — 1716. Villarcayo

Cuentas del producto de ferias.
Leg. 124,5 *.

588. — 1717

Libro de dicho año en el que consta se acordó se hiciesen ordenanzas con arreglo a la costumbre, concesiones y privilegios, y en uno de sus decretos se acordó no fuesen ministros a las causas leves, y que en este caso se les prendiese.
Leg. 125,1 *.

589. — 1717

Una copia de orden sobre milicias.
Leg. 125,2 *.

590. — 1718. Villarcayo

Libro de decretos de dicho año en el que hay algunas cartas órdenes.
Leg. 126 *.

591. — 1719. Villarcayo

Libro en el que hay algunas cartas de cuentas de Madrid y otras disposiciones de soldados.
Leg. 127.

592. — 1720. Villarcayo

Libro de acuerdos en que hay una orden sobre pólvora y otra sobre soldados.
Leg. 128 *.

593. — 1721-Julio-23. Madrid

Real Provisión ganada por estas Merindades en razón de las Alcabalas de Valdelugaña, Bisjueces, Bustillo, Tierra de Moneo, Penches, Valdenu-

Escaneado con CamScanner

bla y La Aldea, y de sus tercias Reales en que cita una ejecutoria que refrendó D. Juan Santos de Bárcena, y a su continuación Diligencias y Cartas en el asunto.
Leg. 59 *.

594. — 1721-Julio-9. Villarcayo

Inventario de los papeles y reales privilegios y despachos ganados a favor de estas Merindades como también todas las R.R. Cédulas y Ordenes que se han comunicado a dichas Merindades por los Caballeros Corregidores que han sido de 50 años a esta parte.
Leg. 72.

595. — 1721. Villarcayo

Libro de acuerdos en que está la cuenta del producto en ferias y gastos que se hizo con esta Merindad de Castilla la Vieja sobre la administración de ellas.
Leg. 129.

596. — 1722. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 130.

597. — 1723-Enero-7. Villarcayo

Comunicación de Manuel de Pereda dirigida al Corregidor para que se le nombre como cartero. Lo mismo Andrés Bueno y Gaspar Marquina para que se les nombre relojeros.
Leg. 131, 2, 3 y 4 *.

598. — 1723-Enero-8. Burgos

Certificación dada en Burgos sobre el servicio de Alcabalas.
Leg. 131,7 *.

599. — 1723-Enero-21. Villarcayo

Acta del Ayuntamiento General de la fecha en el que se aprobó la fianza del Corregidor.
Leg. 131,5 *.

Escaneado con CamScanner

600. — 1723-Febrero-23

Asunto sobre la obra y reparos del puente de Lantadilla.
Leg. 131,6 *.

601. — 1723-Febrero-23. Villarcayo

Proposición para el arriendo de los tributos que se cobran en los mercados de Villarcayo los lunes de cada semana.
Leg. 131,8 *.

602. — 1723-Febrero-23. Villarcayo

Solicitud del Alcaide de la cárcel, D. José Saravia, para que se gratifique con 4 ducados al año por barrer el pórtico, portal y audiencia de las Merindades.
Leg. 131,9 *.

603. — 1723-Abril-1

Solicitud del procurador Santiago Guernica en nombre de Antonio del Castillo, maestro de la obra del Puente de Arenas y caminos y calzadas de los Ocinos, para que se pague lo que corresponda a estas Merindades.
Leg. 131,10 *.

604. — 1723-Abril-1. Villarcayo

Las Merindades envían quejas sobre lo que les mandaban aportar para la construcción de los puentes de Barbadillo y Belorado.
Leg. 131, 11, 12, 15 *.

605. — 1723-Mayo-19. Madrid

Diferentes cuentas presentadas por D. Antonio Barruchi, agente de Bolsa en Madrid por los pleitos que seguía, a saber: 8.500 reales por gastos con los Batallones de León y Jaén, sobre donativos forzosos del año 1712, reparto de alcabalas a Bisjueces, Valdelugaña y negativa de Laredo y San Asensio a contribuir al coste de las obras del puente, caminos y calzadas de los Ozinos.
Leg. 131,13 *.

606. — 1723-Junio-1. Logroño

El Corregidor de Logroño pide a algunas Merindades la parte proporcional que a cada una le corresponde en los gastos del arreglo del puente de

Escaneado con CamScanner

dicha ciudad. Se acuerda conceder poder a José Gómez de las Bárcenas, vecino de Fresnedo para que haga las diligencias, puesto que la Merindad de Castilla la Vieja no está comprendida dentro de las 20 leguas.
Leg. 131,17,1 *.

607. — 1723-Junio-1. Villarcayo

Se tratan y resuelven algunos de los asuntos ya tratados en las juntas anteriores: Ozinos, Puentearenas, Barruchi, procediendo a los correspondientes repartos.
Leg. 131,17,2 *.

608. — 1723-Junio-1. Villarcayo

Propuesta por parte de Andrés González que estando arrendadas las ferias a las Merindades y corresponderle todos los tributos que se causaren en la venta de ganados no corresponde el cobro a Villarcayo sino a las Merindades, y se acordó que los vecinos de la dicha Villa restituyan lo que hubieren percibido, dando facultad al dicho Andrés González para que lo defienda en cualquier tribunal.
Leg. 131,17 c *.

609. — 1723-Julio-1

Documento por el que se declara exenta a la Merindad de Castilla la Vieja de su aportación al arreglo del puente de Logroño.
Leg. 131,18 y 21 *.

610. — 1723-Julio-1. Villarcayo

Se determina pagar lo ya estipulado a los vecinos de varios pueblos de Losa por la presentación de 1 lobo, 1 loba y 16 lobeznos.
Leg. 131,18 a *.

611. — 1723-Noviembre-3. Villarcayo

Sobre las obras en la Casa de Justicia y el pago de 895 reales del costo.
Leg. 131,29 *.

612. — 1723-Noviembre-23. Madrid

Real provisión de reparos de residencia por la que se manda que la villa de Villarcayo, cabeza de las siete Merindades, tenga libro y razón

Escaneado con CamScanner

para darla en la residencia y que los ministros usen de las insignias de vara y que no usen de sus oficios sin tener título.
Leg. 62 *.

613. — 1723-Diciembre-1. Villarcayo

Relación del pago de diferentes gastos al relojero, carpintero, corregidor, delegados en los asuntos de las Merindades, etc., etc.
Leg. 131,36 *.

614. — 1723-Diciembre-22. Villarcayo

Aportación que corresponde a estas Merindades por los arreglos de los puentes de Lantadilla y de Carrión.
Leg. 131,22 y 26 *.

615. — 1723. Villarcayo

Libro de Decretos de dicho año.
Leg. 131 *.

616. — 1724-Octubre-5. Santo Domingo de la Calzada

Vecindario, copiado por Manuel de Pisón, escribano del número y Rentas Reales de la ciudad de Santo Domingo, de todas las Merindades, sacado de unos autos que obran en su poder y donde consta dicho vecindario por certificación de D. Miguel Fernández y Munilla, secretario de Cámara más antiguo y de Gobierno.
Leg. 36.

617. — 1724-Octubre-5. Santo Domingo de la Calzada.

Testimonio de las diligencias practicadas para la formación del vecindario en el repartimiento de los cupos para la obra y reparos de los puentes de Barbadillo del Mercado y Belorado.

618. — 1724-Octubre-2

Libro de acuerdos de dicho año en que hay una orden en razón del abasto de granos y que no se impida la entrada, en cuyo decreto y en el de 2 de octubre resulta haber mandado poner en el papel sellado la nota de que valiese por S. M. el Señor D. Luis I.

Escaneado con CamScanner

619. — 1725. Villarcayo

Libro de decretos de dicho año en el que hay algunas cartas y una orden sobre soldados de Laredo.
Leg. 133.

620. — 1726. Villarcayo

Libro de acuerdos de dicho año que comprende orden para prender vagabundos.
Leg. 134 *.

621. — 1726

Orden para la buena administración de justicia.
Leg. 134 *.

622. — 1726

Orden para que se les devuelva a sus estados y rentas a los infidentes.
Leg. 134 *.

623. — 1727-Enero-8. Villarcayo

Libro de acuerdos de dicho año en el que hay un documento sobre el puente de Barbadillo.
Leg. 135 *.

624. — 1728-Febrero-15. Villarcayo

Libro de acuerdos de dicho año con una orden sobre recoger los medios reales y los reales cortados por el perjuicio que se seguía.
Leg. 136,2.

625. — 1728-Mayo-7. Villarcayo

Auto de buen gobierno para que los regidores particulares cuiden los mesones y no ande gente de mal vivir, y si la hay se prenda.
Leg. 136,3.

626. — 1728-Abril-15. Villarcayo

Condiciones de millones del quinto género sobre que ciertas personas no sean exentas de cargos.
Leg. 136,4.

Escaneado con CamScanner

627. — 1728-Mayo-10. Villarcayo

Orden sobre penas de Cámara, y testimonio de haberlas cumplido las Merindades.
Leg. 136,5.

628. — 1728-Junio-7. Villarcayo

Orden sobre soldados.
Leg. 136,6.

629. — 1728-Julio-7. Villarcayo

Orden sobre que se tengan las Milicias.
Leg. 137,1.

630. — 1729-Septiembre-28. Villarcayo

Libro en que hay un auto de buen Gobierno sobre la conservación de montes.
Leg. 137,2.

631. — 1729-Octubre-17. Villarcayo

Orden sobre escándalos, delitos y otras cosas.
Leg. 137,3.

632. — 1729-Noviembre-28. Madrid

Traslado de un despacho del juez de la Mesta sobre asuntos ganados mayor y menor.
Leg. 137,4.

633. — 1729-Diciembre-30. Madrid

Real instrucción sobre trajes.
Leg. 137,5.

634. — 1730-Julio-19. Septiembre-1. Madrid

Decretos sobre acopios de sal y el privilegio de las Merindades.
Leg. 138,1.

Escaneado con CamScanner

635. — 1730-Noviembre-24. Valladolid

Real Provisión, inserto el auto acordado de los Señores de las Juntas de hijosdalgos y a petición del Señor Fiscal para que se ejecuten los padrones de distinción de Estado.
Leg. 200 *.

636. — 1730

Libro de acuerdos en el que está una orden de la paz y unión de España, Francia y Gran Bretaña.
Leg. 138,2.

637. — 1730

Orden sobre oro o plata.
Leg. 138,3.

638. — 1731. Villarcayo

Libro de acuerdos en el que hay una copia del Real despacho de la Sala de hijosdalgos sobre padrones para que se hiciesen con todo arreglo.
Leg. 139,1 *.

639. — 1731

Copia de una orden sobre penas de Cámara.
Leg. 139,2 *.

640. — 1731

Despacho del Señor Campillo sobre construcción de bajeles.
Leg. 139,3 *.

641. — 1732

Libro de acuerdos de dicho año con un Real Decreto del valor que deben tener las monedas de plata y oro y el expediente de sal.
Leg. 147.

642. — 1733-Noviembre-25. Madrid

Carta de ejecutoria ganada en contradictorio juicio con el recaudador de las salinas del Partido de Burgos y el Fiscal de S. M. del Consejo por

Escaneado con CamScanner

la que se libera a los carros y bueyes de estas Merindades de conducción de sales y a los arrieros y otros que trajesen bastimentos para ellos.
Leg. 173 *.

643. — 1733. Villarcayo

Libro de decretos. Hay razón en el pleito seguido por estas Merindades sobre los estados.
Leg. 140,1.

644. — 1733. Villarcayo

Documento que trata de no estar obligadas las Merindades a conducir sal desde Salinas de Rosío hasta la Hoz.
Leg. 140,2.

645. — 1734-Enero-31. El Pardo

Ordenanza de S. M. sobre la formación de 33 regimientos de milicias.
Leg. 68,10.

646. — 1734. Villarcayo

Libro donde hay algunas copias de despachos en razón del Juez de la Mesta y una cuenta de los gastos.
Leg. 141,1 *.

647. — 1734. Villarcayo

Testimonio del vecindario que por lo respectivo a guerras están reducidas estas Merindades.
Leg. 14,2 *.

648. — 1734

Real Orden y decreto del rey sobre carnicerías y otras cosas que prohibe a todo género de eclesiásticos.
Leg. 141,3 *.

649. — 1734. Laredo

Testimonio de Laredo de mayor rebajo de vecindad.
Leg. 142,4 *.

Escaneado con CamScanner

650. — *1734*

Orden sobre el regimiento de milicias.
Leg. 141,5 *.

651. — *1734*

Orden sobre embargos y demás a los que siguiesen el partido del Emperador.
Leg. 141,6 *.

652. — *1735-Mayo-27*

Real Despacho de los Señores del Real y Supremo Consejo de Castilla, refrendado de don Miguel Fernández Munilla, Secretario de Cámara, por el que se manda a estas 7 Merindades, incluso los Aforados de Losa y Manzanedo, sólo se les cargase en repartimientos de puentes por 503 vecinos y medio, y a continuación se halla el arreglo en que se incluyen los de la Junta de Puentedey y no Cuesta Urría.
Leg. 16 *.

653. — *1735-Julio-1. Villarcayo*

Libro en el que consta por decreto no haber depositario ni efectos de valimientos de ejercerlas, y en él se cita el Real Despacho del Consejo del rebajo del vecindario de estas Merindades y agregados, sólo a 503 vecinos y medio, y una cuenta de sus gastos del apoderado D. Manuel Barruchi en que da razón de otros expedientes.
Leg. 142 *.

654. — *1736. Villarcayo*

Libro de Decretos del dicho año. Hay un auto de buen gobierno para el plantío de árboles.
Leg. 143 *.

655. — *1736*

Razón de cómo por cuerpos de Merinos se hacen reparar todos los puentes y caminos reales.
Leg. 143,2 *.

Escaneado con CamScanner

656. — 1736

Decreto para que se gane facultad para poder roturar en todas las Merindades por haber sobrantes pastos.
Leg. 143,3 *.

657. — 1736

Pragmática sobre la moneda y su aumento, refrendada por Munilla.
Leg. 143,4 *.

658. — 1737-Febrero-27

Despacho del Consejo por lo que se manda que los regidores para votar juren; y que no tengan empleo de procuradores generales y regidores, los arrieros y otras personas de oficios mecánicos y si eligen escribanos procuradores y otros ministros de justicia, se renuncie o deje el oficio por aquel año por incompatible.
Leg. 67,5 *.

659. — 1737-Mayo-4. Madrid

Real Carta Ejecutoria ganada con el Corregidor para que su salario no se le pague de los propios de las Merindades sino de los efectos de penas de Cámara del Juzgado de ellas y no alcanzando justificación recurra a las del Consejo.
Leg. 12

660. — 1737-Junio-25. Laredo

Mandamiento de Domingo Bietón, gobernador político y militar de las 4 villas de la Costa, mandando reunir los diputados de los 14 distritos para acordar el contingente que corresponde a los 50 hombres por compañía en el regimiento de las 4 villas.
Leg. 66,5.

661. — 1737-Febrero-18. Valladolid

Testimonio y Decreto hecho por la Bastonía y diputados de modo que se han de cargar los utensilios de las 14 medias Compañías de Peñas al Mar y Peñas a Castilla y un Despacho librado del Gobernador sobre vestidos de soldados.
Leg. 144.

Escaneado con CamScanner

662. — *1737-Septiembre-14. Medina de Pomar*

Repartimiento de soldados y dinero para constituir 7 medias compañías de Peñas a Castilla.
Leg. 69,1.

663. — *1737-Noviembre-10. Villarcayo*

Testimonio del acuerdo tomado por el estado noble en referencia al pleito que sostenían los estados sobre reparto de soldados.
Leg. 66,10.

664. — *1737-Septiembre-18. Medina de Pomar*

Vecindario de los Lugares de Peñas a Castilla correspondientes al Bastón de las 4 villas de la costa.
Leg. 69,6.

665. — *1737. Aguilar*

Memorial de los vecinos de Aguilar y 59 lugares de su jurisdicción.
Leg. 69,2.

666. — *1737-Septiembre-14. Medina de Pomar*

Certificado del que llevó el Sargento Mayor por escribano de la Villa de Medina, José Castillo, con arreglo a las órdenes.
Leg. 69,3.

667. — *1737-Diciembre-3. Villarcayo*

Auto en que se manda que los maestros y escribanos no lleven derechos de pensión y embargo más que los días de ocupación, previniendo a los regidores generales no lo permitan.
Leg. 69,4.

668. — *1737-Marzo-30. Madrid*

Copia de unas reales órdenes sobre los regimientos de Santander y cómo se han de gobernar los de Peñas de Castilla y Peñas al Mar e instrucción con otras advertencias por lo respectivo a goces.
Leg. 42 *.

Escaneado con CamScanner

669. — 1737-Diciembre-3. Villarcayo

Relación de los lugares del Bastón de Peñas al Mar y Peñas a Castilla que deben dar una compañía.
Leg. 69,3.

670. — 1737-Diciembre-4. Madrid

Despacho de la Sala del Crimen mandando pagar la conducción de unos reos a estas Merindades por no tener bienes ellos.
Leg. 144,1.

671. — 1737-Julio-15. Laredo

Copia de un vecindario general, de la Bastonía, para el repartimiento de personas y dinero.
Leg. 144,2.

672. — 1738-Diciembre-7. Madrid

Real Decreto sobre que no sean asilo de reos y delincuentes las Iglesias Rurales o ermitas en que no haya sacramento o no se celebre misa con frecuencia.
Leg. 145,1.

673. — 1738-Julio-18. Madrid

Real Despacho del Consejo con el resumen del vecindario. E Instrucción y orden del Agente del Mar para que se matriculasen y alistasen para el servicio de navíos.
Leg. 145,2.

674. — 1738-Noviembre-25. Madrid

Libro sobre exención de los oficiales de Milicias.
Leg. 145,3.

675. — 1738-Mayo-27. Villarcayo

Despacho del Intendente para hacer conducir sal a los Alfolíes de Castilla y que no se condujo.

Escaneado con CamScanner

676. — *1738-Junio-26. Villarcayo*

Decreto en el que se declara corresponder en ausencia del Corregidor y su Teniente de Jurisdicción, al Decano que eligiere el Ayuntamiento general.
Leg. 145,5.

677. — *1738-Julio-31. Santander*

Razón del modo cómo se suspendió el Repartimiento del Corregidor de Laredo sobre utensilios y camas.
Leg. 145,6.

678. — *1738-Enero-31. Madrid*

Instrucción sobre gitanos.
Leg. 146,1.

679. — *1738-Octubre-7. Madrid*

Real Despacho del Consejo sobre que en tiempos de vacantes de Corregidor ejerciere la jurisdicción en defecto del Teniente, el Decano que eligiese el Ayuntamiento general de Merindades y no los Regidores de Villarcayo.
Leg. 61.

680. — *1739-Octubre-23. Villarcayo*

Copia de la real ejecutoria y despacho que se libró por el Teniente de Corregidor por el oficio de Gabriel Antonio de Saravia contra el Ministro embargador de la sal. Van insertas dos cartas del Cardenal de Molina para que no se precisase a las Merindades sus carros y caballerías para el transporte de sal hasta la Hoz y que por ello no se le embarazase la conducción de lanas referente a la ejecutoria citada del año 1733.
Leg. 190 *.

681. — *1739-Enero-31. Madrid*

Orden sobre vagabundos.
Leg. 146,2.

682. — *1739-Mayo-14. Aranjuez*

Real Decreto para que se renueve el 4 % de los Arbitrios.
Leg. 146,3.

Escaneado con CamScanner

683. — 1739-Junio-20. Laredo

Real Orden y testimonio para que los nobles no se incluyan en los sorteos de soldados de Milicias.
Leg. 146,4.

684. — 1739-Julio-15. Madrid

Provisión Real sobre las medicinas que deben tener los boticarios en sus boticas.
Leg. 146,5.

685. — 1739-Mayo-11. Madrid

Repartimiento por estas Merindades de los costos y de las causas de los reos que no tienen bienes.
Leg. 146,6.

686. — 1739-Abril-13. Burgos

Carta del Administrador de esta Provincia en razón de la conducción de sal para Nuestra Señora de la Hoz.
Leg. 146,7.

687. — 1740-Mayo-28. Reinosa

Testimonio dado por Pedro José de Mier, escribano de las obras y puentes de Reinosa, en el que consta deben cargarse a estas Merindades (incluso agregados) sólo por 285 vecinos.
Leg. 150.

688. — 1740-Julio-13. Madrid

Orden anunciando la paz con el emperador de Alemania.
Leg. 148,1.

689. — 1740-Junio-3. Laredo

Real instrucción sobre los bagajes de las Tropas y una Cédula Real en su razón que favorece a los nobles.
Leg. 148,2.

690. — 1740-Junio-5. Laredo

Decretos sobre baldíos y cuentas de arbitrios.
Leg. 148,3.

Escaneado con CamScanner

691. — *1740-Julio-7. Villarcayo*

Testimonio sobre conducción de paja.
Leg. 148,4.

692. — *1740-Agosto-6. Villarcayo*

Legajo con las listas de los mozos libres desde 18 hasta 50 años en que se da razón de los estados.
Leg. 186.

693. — *1740-Mayo-15. Madrid*

Cédula sobre la elección de los Ministros de la Santa Hermandad.
Leg. 148,5.

694. — *1741-Octubre-1. Madrid*

Carta sobre conducción de maderas. Contiene también Provisión de Apelación sobre los puentes del Valle de Ruesga, que eran el de Arredondo, Riba y otros.
Leg. 149,5 *.

695. — *1741. Villarcayo*

Libro de decretos con un traslado del despacho del Juez de baldíos y traslado del decreto del Consejo en que se declara tocar a la Merindad de Cuesta Urría del producto de ferias la 7.ª parte.
Leg. 149,1 *.

696. — *1741-Junio-2*

Decreto por el que se prohibe entrar ganados merinos en los lugares de estas Merindades por serles perjudicial.

697. — *1741*

Decreto por el Estado noble sobre que al noble, según el privilegio y exención, no se le exigiese alojamiento simple, cubierto, cama, luz y leña y sí al general.
Leg. 149,3 *.

Escaneado con CamScanner

698. — 1741

Impresos sobre que no valga la inmunidad eclesiástica a los que cometieren homicidios voluntarios aunque sean de órdenes menores y sobre que no se pueda ordenar el que no tuviese renta eclesiástica.
Leg. 149,4 *.

699. — 1741

Real Provisión sobre los puentes de Oña, por la que se cita a las Merindades para las obras.
Leg. 149,6 *.

700. — 1741. Villarcayo

Memorial sobre que no es útil a todos el camino de Oña y sí el de Villalta.
Leg. 149,7 *.

701. — 1741

Introducción para que los cuartos y ochavos de cobre de Segovia se admitan y corran en todos sus dominios.
Leg. 149,8 *.

702. — 1741

Auto para que no se admitan mezeños.
Leg. 149,9 *.

703. — 1741. Villarcayo

Cuenta de gastos de los pleitos de Puentes.
Leg. 30 *.

704. — 1742-Enero-19. Madrid

Decreto de que no se casen soldados de Coronel abajo, por motivo de su escaso sueldo.
Leg. 150,1.

705. — 1742-Septiembre-28. Carrión

Autos de libertad del Puente de Villoldo, en Carrión, a estas Merindades por fuera de 20 leguas y mandando restituir lo cobrado.
Leg. 150,1.

Escaneado con CamScanner

706. — *1742-Septiembre-28. Carrión de los Condes*

Nueva estimación respecto a la puente de Valoria y calzadas.
Leg. 150,3.

707. — *1742-Junio-3. Villarcayo*

Copia de los títulos de Corregidor y Capitán a Guerra D. Juan de la Cueva.
Leg. 150,4.

708. — *1742-Julio-3. Madrid*

Pragmática sobre los medios escudos de oro y otras monedas.
Leg. 150,5.

709. — *1742-Agosto-14. Villarcayo*

Condiciones de la chimenea de la Casa de Justicia.
Leg. 150,6.

710. — *1743-Diciembre-3. Villarcayo*

Decreto del teniente de corregidor D. José de Linares ordenando que los ministros y escribanos en el cumplimiento de los despachos y mandamientos no lleven por presión ni embargo los 14 y medio reales que llevan.
Leg. 69,2.

711. — *1743-Febrero-1. Villarcayo*

Vecindario general de estas Merindades y Juntas y demás lugares de esta jurisdicción.
Leg. 30 *.

712. — *1743-Diciembre-3. Villarcayo*

Auto en que se manda que los ministros y escribanos no lleven derechos de prisión y embargo más que los días de ocupación previniendo a los Regidores Generales no lo permitan.
Leg. 69.

713. — *1743-Marzo-12. Villarcayo*

Libro donde se propuso exención de puentes a estas Merindades, conducción de presos de su cuenta y poder para la fábrica de los Ocinos y demás, incluso el de puente de Puente Arenas.
Leg. 151,1.

Escaneado con CamScanner

714. — 1743-Marzo-4. Madrid

Orden sobre exención de oficios y cargas concejiles.
Leg. 151,2.

715. — 1743-Abril-24. Medina de Pomar

Vecindad de Medina.
Leg. 151,3.

716. — 1743-Enero-8. Villarcayo

Exención de Ministros de tabaco.
Leg. 151,4.

717. — 1743-Mayo-8. Avila

Testimonio y coste que tuvo las medidas de Avila y de pan y vino.
Leg. 151,5.

718. — 1744. Villarcayo

Orden sobre soldados de milicias.
Leg. 152,1 *.

719. — 1744. Villarcayo

Memorial de arreglo y estado de ferias.
Leg. 152,2 *.

720. — 1744

Diversas órdenes sobre milicias, servicio de Montazgo y provisión de sisas y arbitrios.
Leg. 152,3 *.

721. — 1744

Real decreto sobre que el regimiento de milicias de Santander, sea del Estado Noble de Peñas al Mar, y de Peñas a Castilla se den los vestuarios, armamento y demás gastos.
Leg. 152,4 *.

Escaneado con CamScanner

722. — 1744. Villarcayo

Condiciones de ciertos reparos de la Casa de Justicia.
Leg. 152,5 *.

723. — 1744

Orden sobre las Alhajas y su fábrica.
Leg. 152,6 *.

724. — 1744

Puentes del Valle de Ruesga.
Leg. 152,7 *.

725. — 1744. Villarcayo

Conducción de un preso.
Leg. 152,8 *.

726. — 1744-Agosto-21

Real Despacho que refrendó D. Ramón de Barajas por el que se manda que en las Merindades se observe la ley que trata sobre las medidas.
Leg. 152,9 *.

727. — 1744. Villarcayo

Decreto sobre que no se admiten reos forasteros en esta Real Cárcel.
Leg. 152,10 *.

728. — 1745. Villarcayo

Memorial de un pleito sobre que los oriundos de estas Merindades no deben filiar.
Leg. 192 *.

729. — 1745. Villarcayo

Libro de Decretos en el que hay una orden sobre soldados de milicias.
Leg. 153,1 *.

Escaneado con CamScanner

730. — 1745. Villarcayo

Orden sobre servicio y montazgo.
Leg. 153,2 *.

731. — 1745. Villarcayo

Orden sobre que los oriundos de estas Merindades no fillen.
Leg. 153,3 *.

732. — 1745

Orden para que no se admitan presos de tabaco.
Leg. 153,4 *.

733. — 1745

Orden sobre Coadjutorías.
Leg. 153,5 *.

734. — 1745

Real Provisión que está hecha saber en Burgos y Laredo para que no se admitan presos en esta Real Cárcel.
Leg. 153,6 *.

735. — 1745. Roma

Tratado de Concordato de la Santa Sede Apostólica.
Leg. 153,7 *.

736. — 1745-Enero-11. Villarcayo

Libro de Acuerdos en cuya cabeza hay varios testimonios en que se hace constar la elección de los regidores generales para tomar la posesión.
Leg. 154,8.

737. — 1745-Noviembre-16. San Lorenzo del Escorial

Real Pragmática sobre desertores de las tropas.
Leg. 154,9.

738. — 1745-Noviembre-23. Madrid

Orden sobre gitanos.
Leg. 154,10.

Escaneado con CamScanner

739. — *1745-Febrero-8. Madrid*

Orden sobre el asilo de las personas destinadas para la guerra y en partes sagradas.
Leg. 154,11.

740. — *1745-Febrero-5. Villarcayo*

Razón de la cuenta de D. Bernardo de Oyos y lo que determinó el Administrador.
Leg. 154,12.

741. — *1745-Febrero-7. Madrid*

Real orden sobre gitanos.
Leg. 154,13.

742. — *1745-Septiembre-10. Madrid*

Real orden de S. M. en que previno qué tipo de personas deben ser alistados en la milicia.
Leg. 154,14.

743. — *1745-Septiembre-10. Villarcayo*

Acuerdo para hacer función religiosa por el Rey Felipe V.
Leg. 154,15.

744. — *1745-Julio-15. Madrid*

Orden del Sr. Marqués de la Ensenada sobre gente vagante.
Leg. 154,16.

745. — *1745-Septiembre-1. Villarcayo*

Decreto en que consta el pleito del acopio de sal.
Leg. 154,17.

746. — *1745. Villarcayo*

Traslado del título del Corregidor Vega.
Leg. 154,18.

Escaneado con CamScanner

747. — 1746-Mayo-9. Madrid

Real Provisión del Consejo para que los orlundos de padre y abuelo de estas Merindades no pasen la filiación de Noble por Valladolid y sala de hijosdalgos. Sólo con testimonio de serlo se lo admita por el Ayuntamiento General que compone Consejo Mayor.
Leg. 175.

748. — 1746-Enero-11. Villarcayo

Libro de acuerdos del año de 1746, con varios testimonios en que se hace constar la elección de los Regidores Generales para tomar la posesión.
Leg. 154.

749. — 1746-Febrero-15. Madrid

Real Despacho de los Señores del Consejo para que los jueces se arreglen y dejen en libertad a los vocales para votar.
Leg. 244.

750. — 1747-Febrero-21. Madrid

Copia simple de una certificación de D. Juan de Icaza y Moral, Secretario de Cámara, que se dio a instancia de estas Merindades con citación del recaudador de la renta de Salinas de esta provincia D. Matías de Valgarda.
Leg. 63,2.

751. — 1747-Marzo-8. Madrid

Certificación expedida por D. Juan de Icaza y Moral a petición de José de la Peña Andino en nombre de las Merindades de una porción de documentos para unir su certificación al pleito que sostenía con el recaudador de la Solana de la provincia de Burgos, sobre el pago de once reales por fanega de sal.
Leg. 63,1.

752. — 1747-Junio-22. Madrid

Despacho de D. Andrés Díaz Navarro, Juez Privativo de la Renta del Servicio y Montazgo, por el que se declara que estas Merindades, sus pueblos y moradores no contribuyan cosa alguna.
Leg. 60 *.

Escaneado con CamScanner

753. — 1747-Abril-11. Burgos

Auto del Corregidor de Burgos mandando que el estado general pague los gastos de la leva de soldados a Burgos por ser de su cuenta.
Leg. 155,1.

754. — 1747-Agosto-25. Madrid

Decreto sobre la leva de soldados.
Leg. 155,2.

755. — 1747-Junio-2. Villarcayo

Real Ejecutoria sobre que los oriundos de estas Merindades no filien, aunque pasen a vivir de un lugar a otro de ellas.
Leg. 155,3.

756. — 1747-Julio-8. Madrid

Carta del Agente de Madrid en que da razón sobre el acopio y pleito de las Merindades para que no se cobre la sal más que a doce reales.
Leg. 155,4.

757. — 1747-Octubre-18. Madrid

Carta Orden sobre arrendamientos de baldíos y despoblados.
Leg. 155,5.

758. — 1747-Diciembre-6. Madrid

Cédula de S. M. concediendo indulto a los reos cuyos delitos no merezcan la pena de muerte.
Leg. 155,6.

759. — 1747-Febrero-8. Madrid

Pragmática de S. M. sobre la moneda.
Leg. 155,7.

760. — 1747-Junio-13. Villarcayo

Orden sobre cargos concejiles y alojamientos.
Leg. 155,8.

Escaneado con CamScanner

761. — 1747-Julio-30. Villarcayo

Un legajo de autos originales con las Ordenes sobre la leva de los cinco soldados de esta Merindad de Castilla la Vieja.
Leg. 193.

762. — 1748-Enero-9. Madrid

Decreto por el que se acordó confirmar el Privilegio de Sal para que no se precisen los carros y caballerías.
Leg. 156,6.

763. — 1748-Febrero-21. Madrid

Cuaderno de Memoriales y Cartas y especialmente un Memorial puesto a S. M. por el diputado de estas Merindades sobre la renta del servicio y montazgo.
Leg. 70 *.

764. — 1784-Diciembre-12. Madrid

Real Instrucción y Cédula sobre plantíos y conocimiento que sobre ellos deben tener los jueces.
Leg. 157,1.

765. — 1748-Noviembre-30. Pancorbo

Despacho de los Alcaldes de Pancorbo dirigido a las Merindades, en el que se relacionan las vituallas y cosas con que han de contribuir al viaje a Parma de las Infantas Dña. Isabel María y Dña. Luisa Isabel.
Leg. 69,15.

766. — 1748-Diciembre-7. Villarcayo

Razón de lo pagado adelantado por el depositario de las Merindades.
Leg. 69,16.

767. — 1748-Febrero-20. Villarcayo

Legajo de autos originales y Ordenes sobre los quince hombres que se pidieron de recluta a estas Merindades.
Leg. 194 *.
Leg. 156,14.

Escaneado con CamScanner

768. — 1748-Octubre-16. Madrid

Real Decreto sobre que haya estudios de Gramática donde hay Corregidores y solamente uno por población.
Leg. 156,1.

769. — 1748-Octubre-12. Villarcayo

Orden sobre que ningún preso se case en las cárceles ni dé poder para ello.
Leg. 156,2.

770. — 1748-Octubre-12. Burgos

Orden sobre el estado de las minas en explotación y cerradas, etc.
Leg. 156,3.

771. — 1748-Octubre-12. Villarcayo

Carta Orden en que se expresa los autos acordados sobre residencias.
Leg. 156,4.

772. — 1748-Febrero-10. Madrid

Pragmática de S. M. por la que las monedas esféricas o redondas de oro y plata labradas en las Casas de Monedas de estos Reynos y los de Indias desde 1728 se reciban en el comercio sin pesar, y no las cercenadas.
Leg. 156,5.

773. — 1748-Febrero-7. Burgos

Orden General para extinguir la cobranza del Derecho del servicio llano y mercaniego que con el nombre de Montazgo se cobraba en todo el Reino.
Leg. 156,7.

774. — 1748-Abril-16. Valladolid

Orden de prohibición de armas.
Leg. 156,8.

775. — 1748-Abril-16. Laredo

Orden del gobernador de Laredo sobre soldados.
Leg. 156,9.

Escaneado con CamScanner

776. — 1748-Abril-16. Madrid

Decreto para que los Alcaldes de la Santa Hermandad sallesen al reconocimiento de los montes y sitios despoblados y busquen la gente de mal vivir.
Leg. 156,10.

777. — 1748-Octubre-21. Villarcayo

Conducción de un reo a presidio de cuenta de las Merindades.
Leg. 156,11.

778. — 1748-Octubre-21. Madrid

Perdón Real a los desertores de la última guerra.
Leg. 156,12.

779. — 1748-Febrero-10. Burgos

Orden sobre penas de Cámara, Ordenanza de Campo y castigos concejiles.
Leg. 156,13.

780. — 1749-Enero-7. Villarcayo

Libro de Acuerdos en el que está la concordia con la Merindad de Cuesta Urría.
Leg. 157,2.

781. — 1749-Enero-1. Burgos

Decreto para que no se condene a ninguno a galeras.
Leg. 157,3.

782. — 1749-Enero-1. Burgos

Real Decreto para que se baje la sal seis reales y medio en fanega.
Leg. 157,4.

783. — 1749-Enero-1. Burgos

Real Decreto sobre que no se cobre servicio de montazgo.
Leg. 157,5.

784. — 1749-Enero-1. Madrid

Decreto sobre la venta de juros.
Leg. 157,6.

Escaneado con CamScanner

785. — *1749-Enero-1. Madrid*

Orden sobre prohibir lecturas no aprobadas por la Santa Inquisición.
Leg. 157,7.

786. — *1749-Marzo-31. Madrid*

Decretos para que los Santeros y Ermitaños no usen trajes especiales.
Leg. 157,8.

787. — *1749-Marzo-26. Madrid*

Decreto sobre la paz entre la Corona Española entre otras y la Emperatriz Reina de Hungría, el Rey de la Gran Bretaña, Cerdeña y las Provincias Unidas.
Leg. 157,9.

788. — *1749-Marzo-26. Villarcayo*

Repartimiento de gastos de tropas.
Leg. 157,10.

789. — *1749-Agosto-12. Madrid*

Orden sobre gitanos, presos y fugitivos.
Leg. 157,11.

790. — *1749-Noviembre-3. Madrid*

Traslado de una Orden sobre las fianzas que han de dar los Corregidores con hipotecas según ley.
Leg. 157,12.

791. — *1749-Noviembre-4. Madrid*

Pragmática para que los reos que merecen pena de galera por delitos infames se apliquen a las minas de Almadén.
Leg. 157,13.

792. — *1749-Enero-22. Madrid*

Nueva Orden sobre conservación de montes, por D. José Bermúdez.
Leg. 157,14.

Escaneado con CamScanner

793. — 1749-Enero-1. Madrid

Orden sobre corte de madera y su reposición en los montes.
Leg. 157,15.

794. — 1749-Octubre-10. Madrid

Orden sobre gitanos.
Leg. 157,16.

795. — 1749-Noviembre-12. Villarcayo

Respuesta sobre conducción de víveres.
Leg. 157,17.

796. — 1749-Noviembre-18. Madrid

Decreto de fianza de los Corregidores.
Leg. 157,18.

797. — 1750

Condiciones del remate de ferias.
Leg. 158,1 *.

798. — 1750

Orden sobre los carreteros de la Cabaña Real.
Leg. 158,2 *.

799. — 1750

Pragmática del Reyno de Aragón reduciendo los censos a 3 %.
Leg. 158,3 *.

800. — 1750

Relación de vestuarios.
Leg. 158,4 *.

801. — 1750

Orden de prohibición de parteros y parteras.
Leg. 158,5 *.

Escaneado con CamScanner

802. — 1750

Título de Corregidor de D. Tomás Agustín de Párraga.
Leg. 158,6 *.

803. — 1750

Orden sobre soldados.
Leg. 158,7 *.

804. — 1750

Orden sobre propuesta de Teniente de Coronel de Milicias.
Leg. 158,8 *.

805. — 1750

Orden de Prohibición de imprimir manifiestos ofensivos.
Leg. 158,9 *.

806. — 1750

Bula sobre aumento de diezmos a S. M.
Leg. 158,10 *.

807. — 1750

Decreto del Rey en razón de Rentas Reales.
Leg. 158,11 *.

808. — 1750

Orden del Sargento Mayor sobre soldados.
Leg. 158,12 *.

809. — 1751-Diciembre-15. Madrid

Orden sobre el papel sellado y cuál es el que se debe gastar en cada negocio.
Leg. 159,1.

810. — 1751-Diciembre-1. Villarcayo

Orden sobre reglar los Ministros de Marina.
Leg. 159,2.

Escaneado con CamScanner

811. — 1751-Febrero-5. Villarcayo

Presentación de filiación y admisión al Estado Noble de Manuel Francisco Saravia, vecino de esta villa de Villarcayo, según la orden de estas Merindades para que ninguno de ellos siendo oriundo filie ni pase su filiación por la Sala de Valladolid.
Leg. 159,3.

812. — 1751-Junio-19. Madrid

Orden sobre la observancia de las Leyes del Reino referentes a los Arbitrios y Sisas Municipales.
Leg. 159,4.

813. — 1751-Julio-13. Madrid

Orden sobre la prohibición de los Fracmasones por el perjuicio al Estado y la Religión.
Leg. 159,5.

814. — 1751-Noviembre-7. Villarcayo

Consta que el reloj se compuso a costa de las Merindades y relación de gastos.
Leg. 159,6.

815. — 1751-Julio-25. Buen Retiro

Orden sobre aprehensión de vagabundos.
Leg. 159,7.

816. — 1751-Julio-25. Villarcayo

Reconocimiento de filiación de D. José Luis del Valle, vecino de Incinillas, que se admitió al estado noble.
Leg. 159,8.

817. — 1751-Octubre-27. Villarcayo

Título de Corregidor. D. Bernardo Ramírez de Arellano.
Leg. 159,9.

Escaneado con CamScanner

818. — 1751-Octubre-30. Villarcayo

Cuenta de los gastos de nuestro reloj y gastos del Oratorio de la Cárcel.
Leg. 159,10.

819. — 1751-Noviembre-2. Villarcayo

Acuerdo para a los que se ahorcaron de esta villa y no tenían bienes se pagasen los gastos del común de Merindades.
Leg. 159,11.

820. — 1752. Villarcayo

Libro donde constan las fianzas del Corregidor.
Leg. 160,1 *.

821. — 1752. Villarcayo

Admisión al Estado Noble de Martín Ruiz residente en Santa Olalla conforme al privilegio e informe para que el Ayuntamiento general de las Merindades, por ser un Consejo Mayor, admita al Estado Noble y las filiaciones de todos los oriundos de estas Merindades sin necesidad de pasarla por la sala de Valladolid.
Leg. 160,2 *.

822. — 1752

Decreto Real sobre incidentes de los militares.
Leg. 160,3 *.

823. — 1752

Admisión al Estado Noble de Manuel Montalbán y Turano vecino de Almiñé.
Leg. 160,4 *.

824. — 1752

Decreto sobre tratado de los moros con la ciudad de Hamburgo.
Leg. 160,5 *.

825. — 1752. Villarcayo

Admisión al Estado Noble de Mateo Martínez vecino de Huéspeda.
Leg. 160,6 *.

Escaneado con CamScanner

826. — 1752. Villarcayo

Admisión al Estado Noble de Francisco Martínez, vecino de Villalaín.
Leg. 160,7 *.

827. — 1752. Laredo

Orden del Gobernador de Laredo sobre Milicias.
Leg. 160,8 *.

828. — 1752

Ordenes sobre utensilios.
Leg. 160,9 *.

829. — 1752. Villarcayo

Adiciones a la ordenanza sobre provisiones para asegurar la salud pública del Reino y de la Corte.
Leg. 160,10 *.

830. — 1753-Julio-20. Villarcayo

Decreto por el que se acordó que a los herederos de D. Juan de Castilla no se les diese cosa alguna.
Leg. 161,5 *.

831. — 1753. Villarcayo

Un libro de acuerdos en que hay orden sobre recoger y retener las Bulas y Despachos de la Corte Romana.
Leg. 161,1 *.

832. — 1753. Villarcayo

Razón a instancia de los de Bilbao y Valmaseda de ser más conveniente los Caminos Reales por estas Merindades que por Vitoria.
Leg. 161,2 *.

833. — 1753. Villarcayo

Recibimiento del Estado Noble de Santiago González natural de Quintana de Valdivielso y residente en Manzanedo.
Leg. 161,3 *.

Escaneado con CamScanner

834. — 1753

Ordenar Decretos y Cédulas Reales en razón de Oficios y vacantes de Regimiento de Santander.
Leg. 161,4 *.

835. — 1753

Dictamen sobre la conducción de sales.
Leg. 161,6 *.

836. — 1753

Orden sobre conservación de labranzas y moratoria por razón de los atrasos.
Leg. 161,7 *.

837. — 1753

Cuentas de repartimientos de productos de ferias de dicho año.
Leg. 167.

838. — 1754-Julio-24. Villarcayo

Estado y posesión del Juez de residencia D. Francisco Redondo y copia de la Sentencia que dio.
Leg. 162,3.

839. — 1754-Septiembre-27. Madrid

Real Provisión del Consejo en que se liberta a los regidores y procuradores síndicos generales de ser residenciados por los Jueces de Residencia. (Va inserta en ella otra anterior de 8 de octubre de 1722).
Leg. 177 *.

840. — 1754-Enero-24. Burgos

Libro del dicho año en que hay una orden sobre que no se saquen granos de Castilla la Vieja.
Leg. 162,1.

841. — 1754-Octubre-4. Igón

Despacho de D. Juan de Isla sobre conducción de sales.
Leg. 162,2.

Escaneado con CamScanner

842. — 1754-Agosto-9. Villarcayo

Título de Corregidor de D. Manuel de la Parra y auto de buen gobierno.
Leg. 162,3.

843. — 1754-Septiembre-17. Villarcayo

Fianza del Corregidor.
Leg. 162,5.

844. — 1754-Octubre-8. Villarcayo

Orden sobre la conducción de sal.
Leg. 162,6 a).

845. — 1754-Octubre-15. Villarcayo

Orden para que se remate la cárcel y casa de justicia.
Leg. 162,6 b).

846. — 1754. Villarcayo

Las Cuentas de repartimientos y de productos de ferias de dicho año.
Leg. 168 *.

847. — 1755-Junio-23. Villarcayo

Cuentas de repartimientos y de productos de ferias.
Leg. 169.

848. — 1755. Villarcayo

Varios documentos sobre la conducción de sal.
Leg. 163,1 *.

849. — 1755. Villarcayo

Orden de D. José Aparicio sobre plantíos.
Leg. 163,2 *.

850. — 1755. Villarcayo

Orden sobre finanzas de Corregidores y sus Tenientes, firmada de D. José Antonio de Yarza.
Leg. 163,3 *.

Escaneado con CamScanner

851. — 1755. Villarcayo

Traslado de algunos decretos y razones de la sal.
Leg. 163,4 *.

852. — 1755

Documento en que consta que para el puente y calzada de Valderredible se citó a estas Merindades.
Leg. 163,5 *.

853. — 1755

Real Ejecutoria en que se liberta a las Merindades y agregados de las sales y a sus arrieros.
Leg. 174 *.

854. — 1756

Un libro en que hay varias cartas sobre el asunto de sales y las cuentas de los gastos de dichas sales.
Leg. 164,1 *.

855. — 1756

Carta en que se da parte de haber arrendado su Majestad el papel sellado y no tener las Repúblicas que pagar cosa alguna.
Leg. 164,2 *.

856. — 1756

Orden y capítulo para que la veda general de toda clase de caza mayor y menor, terrestre, volátil, pesca y otras cosas, sea desde 1.º de marzo hasta fin de julio de cada año y días de nieves de los 7 meses restantes.
Leg. 164,3 *.

857. — 1756

Orden sobre conducción de sales.
Leg. 164,4 *.

858. — 1756

Orden sobre venta de alhajas de plata.
Leg. 164,5 *.

Escaneado con CamScanner

859. — 1756

Orden sobre juegos prohibidos.
Leg. 164,6 *.

860. — 1756

Una copia del Real despacho y dictamen de D. Vicente García de la Peña sobre juegos y alhajas.
Leg. 164,7 *.

861. — 1756

Orden sobre Deudas y Créditos contra la Real Hacienda.
Leg. 164,8 *.

862. — 1756

Orden sobre los correos y postas de estos Reinos y fuera de ellos.
Leg. 164,9 *.

863. — 1756

Sobre los costos del pleito de sales.
Leg. 164,10 *.

864. — 1756-Junio-23. Villarcayo

Cuentas de repartos por ferias del dicho año.
Leg. 170.

865. — 1757. Villarcayo

Cuentas de repartos por ferias del mismo año.
Leg. 171 *.

866. — 1757-Octubre-26. Madrid

Orden del Consejo de S. M. sobre que se prohibe pedir limosna por Santuarios que no sean de la jurisdicción de su Obispo.
Leg. 165,1.

Escaneado con CamScanner

867. — 1757-Septiembre-21. Madrid

Sobre emulación de estudiantes y victores, prohibiéndose toros-novillos y otro festejo o demostración pública a nombre de Escuelas o Universidades.
Leg. 165,2.

868. — 1757-Julio-28. Madrid

Resolución del Rey concediendo a los tejidos de seda y otros géneros el libre comercio.
Leg. 165,3.

869. — 1757-Septiembre-1. Villarcayo

Sobre la nueva fianza del Sr. Corregidor.
Leg. 165,4.

870. — 1757-Enero-13. Carrión de los Condes

Sobre los puentes de Guardo, Melgar y Astudillo.
Leg. 165,5.

871. — 1757-Septiembre-1. Villarcayo

Sobre la prorrogación del Corregimiento.
Leg. 165,6.

872. — 1757-Septiembre-1. Villarcayo

Sobre recibimiento al Estado Noble de Sebastián García, de la Villa de Moneo.
Leg. 165,7.

873. — 1757-Marzo-12. Burgos

Orden sobre la pesca y veda.
Leg. 165,8.

874. — 1757-Marzo-29. Madrid

Carta del Juez para que los libros de acuerdos de los lugares y Merindades no se escriban sino en papel de oficio.
Leg. 165,9.

Escaneado con CamScanner

875. — 1757-Febrero-28. Madrid

Orden sobre sanidad.
Leg. 165,10.

876. — 1757-Mayo-9. Madrid

Orden sobre duelos y desafíos.
Leg. 165,11.

877. — 1757-Octubre-19. Villarcayo

Orden sobre militares.
Leg. 165,12.

878. — 1757-Mayo-14. Madrid

Orden sobre alhajas enjoyadas.
Leg. 165,13.

879. — 1758

Otro Real Despacho del Consejo sobre las ayudas a los Corregidores.
Leg. 178 *.

880. — 1758

Informe de estas Merindades sobre que no se dé ayuda de costa a los Corregidores, sino que sea con voluntad propia y del común de estas Merindades.
Leg. 166,1 *.

881. — 1758

Nueva instancia para que la sal de Salinas de Rosío se condujese a el alfolí establecido en la Montaña.
Leg. 166,2 *.

882. — 1759-Febrero

Un legajo de autos formados en razón de los excesos y procedimientos del último Juez de residencia, D. Esteban Rodríguez Galaz.
Leg. 197 *.

Escaneado con CamScanner

883. — 1759-Diciembre-19

Se pusieron en el archivo las ordenanzas nuevamente dispuestas y aprobadas por todo el común cuya copia se ha sacado para la aprobación del Consejo y están en 20 hojas útiles.
Leg. 196 *.

884. — 1759. Reinosa

Testimonio del Corregidor de Reinosa que liberta a estas Merindades de un cupo cada una, en cuestión de impuestos, incluidos sus agregados.
Leg. 166,3 *.

885. — 1759

Decreto en que se cita el despacho del Rey sobre que las gratificaciones y ayuda de costa a los Corregidores sean voluntarias.
Leg. 166,4 *.

886. — 1759

Carta en que se pide se hagan rogativas por el Rey.
Leg. 166,5 *.

887. — 1759. Villarcayo

Se ordena se sigan presentando las finanzas de los tesoreros a la reunión anual con beneficio a los pueblos agregados.
Leg. 166,6 *.

888. — 1759. Villarcayo

Se ordena que el Depositario de cuentas de estas Merindades debe traer testimonio de cada Merindad en cada año de nombrársele para que conste al Ayuntamiento general.
Leg. 166,7 *.

889. — 1759-Junio-16. Villarcayo

Varios documentos, entre ellos las cuentas de los repartos por ferias del año 1758.
Leg. 172.

Escaneado con CamScanner

890. — 1759-Septiembre-22. Madrid

Pieza de autos sobre la leva, por el Sr. Manuel Juan de la Parra en virtud de órdenes que se le comunicaron por el Sr. D. Ricardo Ubal.

891. — 1759. Madrid

Dos libros intitulados «Sistema médico político de la peste. Su prevención y curación», del Dr. Juan Díaz Salgado, Catedrático que fue de Medicina de la Real Universidad de Valladolid y médico que es del Ilmo. Sr. Obispo de Cartagena y Murcia del Consejo de su Majestad Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla.
Leg. 56 *.
Leg. 57 *.

892. — 1759. Villarcayo

Un libro de acuerdos de dicho año en el que hay varias órdenes y entre ellas un testimonio del Valle de Valderredible y Juez de los Puentes de San Martín de Lines y Vocamundo por el que sólo se carga a estas Merindades y agregados por 285 vecinos.
Leg. 198.

893. — 1759

Libro que tiene recogido las visitas de tierra y jurisdicción de estas Merindades que han ejecutado los Señores que han sido en ellas los años 1744, 1755 y 1759.
Leg. 206 *.

894. — 1759

Copia de una carta Ordinaria del Consistorio sobre la visita del Sr. Corregidor y respecto a la prorrogación del Corregimiento.
Leg. 179 *.

895. — 1759

Cuentas de los repartimientos del dicho año.
Leg. 203,3 *.

896. — 1760-Enero-1. Villarcayo
Hace referencia al de 1759-Diciembre-12

Escaneado con CamScanner

Documento por el que se comprueba que D. Santiago de la Gala acude a Madrid con Cédulas Reales con el fin de liberar a las Merindades de la paga de utensilios en Burgos, por ser del Bastón, aprobación de ordenanzas, hacer ver el expediente de puentes y sobre la residencia, que no pague el estado noble en milicias y no salga gente fuera del Bastón.
Leg. 198.

897. — 1760-Marzo-29. Villarcayo

En 29 de marzo de 1760 puso Tomás José de Salinas, escribano y vecino del lugar de Baranda y Torme, en el Archivo, una concordia entre estas Merindades la Villa de Medina y el Excmo. Duque de Frías por lo cual consta no deben llevarse alcabalas, asiento ni portazgo en la villa de Medina a los de estas Merindades.
Leg. 199 *.

898. — 1760

Real Provisión sobre las obras del puente de Valdenoceda.
Leg. 200 *.

899. — 1760-Marzo-23. Villarcayo

D. José Antonio de Pereda, Regidor General de esta Merindad de Castilla la Vieja y archivero del Partido de Campo de ella a quien corresponde recibir ese año los papeles e instrumentos que se hallan en el inventario, cuyo reconocimiento ha sido con asistencia de su Merced el Sr. Corregidor de estas Merindades, sus Escribanos del Ayuntamiento y el archivero anterior que tocó a la Merindad de Valdeporres.
Leg. 200 *.

900. — 1760. Villarcayo

Libro de acuerdos de dicho año.
Leg. 204.

901. — 1760

Cuentas que dio el Depositario General de los repartimientos con los vales y recibos que los acompañan.
Leg. 209 *.

Escaneado con CamScanner

902. — 1761-Julio-2. Villarcayo

Autos sobre conducción de sales Incluso un decreto de S. M. para que no se procurase a la conducción de ellos a estas Merindades y dos cartas órdenes del Sr. Conde de Valparaíso y Sres. Directores Generales.
Leg. 201 *.

903. — 1761. Villarcayo

Recibo del archivo a D. Manuel Fernández Vélez Valdivielso, vecino del lugar de Quecedo y regidor general de la Merindad de Valdivielso, por cesión del Archivero anterior que lo fue D. José de Pereda vecino del lugar de Salazar y regidor general que lo fue en el año próximo pasado a quien correspondió dicho empleo.
Leg. 203,1 *.

904. — 1761. Villarcayo

Por orden del Ayuntamiento General dada a D. José Cotorro y Juan Dios González, Regidor General y Escribano de él por el estado noble, se deben encuadernar los papeles que deban existir en el archivo de Merindades.
Leg. 203,2 *.

905. — 1761. Villarcayo

Libro de acuerdos del año 1761 con el que trae varias órdenes y razones para no pagar en Burgos utensilio alguno, por pagarlos en Laredo como sujetas estas Merindades al Bastón.
Leg. 208,1.

906. — 1761-Septiembre-11. Villarcayo
Hace mención a otros documentos de los años 1729 y 1734.

Despacho del juez del Consejo de la Mesta pretendiendo cobrar rentas de los ganados mayor y menor. No se les dio cumplimiento por estar libres las Merindades de semejante contribución.
Leg. 208,2.

907. — 1761-Noviembre-2. Villarcayo

Real Orden de S. M. en razón del reemplazo de soldados para el Regimiento de Santander y paga de utensilios, librándose los del estado noble.
Leg. 208,3.

Escaneado con CamScanner

908. — 1761. Villarcayo

Las cuentas de depositaría de dicho año.
Leg. 213 *.

909. — 1762

Copia del Real Decreto de S. M. (Q. D. G.) por el que liberta a los nobles labradores de estas Merindades de que se les incluya en el sorteo de regimiento de Milicias de Santander previniendo al Sr. Gobernador de las 4 Villas no les moleste en su razón.
Leg. 207 *.

910. — 1762-Julio-1. Villarcayo

Reconocimiento del Archivo General de estas Merindades por D. Francisco del Corral, Regidor General de la Merindad de Losa y Junta de Oteo y Archivero por turno de ellas a quien el antecesor de la de Valdivielso ha entregado todos los papeles e instrumentos según sus números con sus seis llaves.
Leg. 209 *.

911. — 1762. Villarcayo

Cuentas del año 1762.
Leg. 214 *.

912. — 1763-Marzo-1. Villarcayo

Reconocimiento del Archivo General de Merindades por D. José Ballesteros y Rozas, regidor general de la Merindad de Montija por el estado de hijosdalgos.

913. — 1763. Villarcayo

Inventario del archivo de dicho año.
Leg. 211 *.

914. — 1763. Villarcayo

Cuentas de dicho año.
Leg. 215 *.

Escaneado con CamScanner

915. — 1764. Villarcayo

Libro de acuerdos de dicho año.
Leg. 212 *.

916. — 1764. Villarcayo

Cuentas del año de 1764.
Leg. 216 *.

917. — 1764. Villarcayo

Reconocimiento de utensilios del Ayuntamiento.
Leg. 216 *.

918. — 1765-Marzo-23. Villarcayo

Resolución por la que se pusieron en el Archivo las cuentas de los repartimientos del año 1759.
Leg. 209 *.

919. — 1765

Devolución de documentos prestados al Archivo General de las Merindades.
Leg. 209 *.

920. — 1765. Villarcayo

Cuentas tomadas al depositario general con los recibos.
Leg. 221 *.

921. — 1766. Villarcayo

Reconocimiento del Archivo ante el Sr. Corregidor de estas Merindades con José López Bravo, vecino del lugar de Pedrosa y llavero de este Archivo y papeles de ellas que fue el año próximo pasado por la Merindad de Valdeporres y con Ignacio Varona de Rueda que lo es de esta Merindad de Castilla la Vieja.
Leg. 210 *.

922. — 1766. Villarcayo

Libro de acuerdos de dicho año.
Leg. 218.

Escaneado con CamScanner

923. — 1766-1767. Villarcayo

Cuentas tomadas al depositario general con sus recibos.
Leg. 222 *.

924. — 1767. Villarcayo

Libro de acuerdos de dicho año.
Leg. 219.

925. — 1767-Diciembre-28. Valladolid

Real Provisión refrendada por D. José Blanco Peñas en razón del pleito seguido por D. José Antonio de Vadillo sobre observancia de costumbres, de inventarios, cuentas y otras cosas y a su continuación un pedimento y diligencias de su uso.
Leg. 225 *.

926. — 1768

En 23 de mayo se sacaron del archivo las ordenanzas y otros documentos.
Leg. 216 *.

927. — 1768. Villarcayo

Reconocimiento del Archivo.
Leg. 216 *.

928. — 1768. Villarcayo

Libro de acuerdos de dicho año.
Leg. 220.

929. — 1768. Villarcayo

Cuentas tomadas al depositario general.
Leg. 223 *.

930. — 1768-Diciembre-3

Despacho de S. M. y Srs. del Real y Supremo Consejo de Castilla refrendado por Isidro López, Secretario de Cámara, por el que se manda que concluido el tiempo de su cargo el Corregidor deje su empleo, cese su Teniente y Regente Decano del Ayuntamiento.
Leg. 224 *.

Escaneado con CamScanner

931. — 1769. Villarcayo

Libro de acuerdos que comprende varias órdenes y el legajo del vecindario de las Merindades. Los acuerdos son del año 1765.

932. — 1769. Villarcayo

Libro de acuerdos de dicho año.
Leg. 226 *.

933. — 1769

Arancel general de los derechos de los Señores Jueces y demás dependientes del tribunal que se ejecutó por la justicia y Ayuntamiento General.
Leg. 229 *.

934. — 1769. Villarcayo

Se introducen en el Archivo las cuentas dadas por los depositarios de estas Merindades y aprobadas por su Ayuntamiento General.
Leg. 239 *.

935. — 1770. Villarcayo

Encargóse del archivo y papeles que corresponde a estas Merindades D. Tomás de Zárate, regidor general de la Merindad de Sotoscueva por el estado de hijosdalgos.
Leg. 224 *.

936. — 1770. Villarcayo

Libro de acuerdos de dicho año.
Leg. 227 *.

937. — 1770. Villarcayo

Se puso en el Archivo el libro de acuerdos del año 1770.
Leg. 227 *.

938. — 1771. Villarcayo

Entrada de los papeles y archivo de Merindades y la llave según práctica y estilo con las alhajas y demás de este Inventario a D. Pedro Ruiz Bravo

Escaneado con CamScanner

Regidor general de la Merindad de Valdeporres a quien toca por el estado noble.
Leg. 224 *.

939. — 1771

Libro de acuerdos de dicho año.
Leg. 228.

940. — 1771. Villarcayo

Libro de acuerdos de dicho año.
Leg. 228.

941. — 1772. Villarcayo

Recibo del Archivero de Castilla la Vieja.
Leg. 229 *.

942. — 1772-Marzo-20. Villarcayo

Decreto en el que se halla la ordenanza de caza y pesca.
Leg. 230,1.

943. — 1772-Marzo-20. Villarcayo

Coste que tuvo el reloj del Ayuntamiento. Fue realizada la cantería por unos vecinos de Cidad de Ebro.
Leg. 230,2.

944. — 1772-Enero-12. Villarcayo

Arancel General de los derechos de los Señores Jueces y demás dependientes del Tribunal que se ejecutó por la Justicia y Ayuntamiento General. Hace referencia al año 1769.
Leg. 229,1 *.

945. — 1772-Enero-12. Villarcayo

Recibo del Archivo General de Merindades realizado por el de Castilla la Vieja.
Leg. 229,2 *.

Escaneado con CamScanner

946. — 1773-Abril-4. Villarcayo

Recibo del Archivero de Valdivielso de dicho año.
Leg. 229,3 *.

947. — 1773. Villarcayo

Decretos del dicho año en que están las condiciones de los remates de ferias, otras varias órdenes y entre ellas una Real Cédula por la que se dan varias reglas para la conservación de los caminos reales construidos y que se vayan construyendo en el reino.
Leg. 231.

948. — 1773-Mayo-6. Villarcayo

Recibo del Archivo General de Merindades por Sotoscueva.
Leg. 229,4 *.

949. — 1774-Mayo-2. Villarcayo

Recibo del Archivero de la Merindad de Losa, Manuel de Villamor.
Leg. 229,5 *.

950. — 1774

Decretos en donde hay algunas filiaciones. Una Real Cédula sobre militares y tabacos y otra sobre prorrogación sobre moneda.
Leg. 232 *.

951. — 1774-Mayo-20. Villarcayo

Recibo del Archivo General de Merindades perteneciente a dicho año por el de Castilla la Vieja.
Leg. 229,6 *.

952. — 1774-Marzo-2. Villarcayo

Recibo del Archivo General de las Merindades de Castilla la Vieja por parte del clavero de la Merindad de Losa.
Leg. 229,7 *.

953. — 1775-Julio-3. Villarcayo

Recibo del Archivero de la Merindad de Montija.
Leg. 229,8 *.

Escaneado con CamScanner

954. — 1775

Decreto sobre filiaciones.
Leg. 229,9 *.

955. — 1775-Julio-3. Villarcayo

Recibo del Archivo General de las Merindades de Castilla la Vieja por parte del clavero de la Merindad de Montija.
Leg. 229,8 * bis.

956. — 1776

Copia de un despacho autorizado por Juan de Dios González, escribano de este número del Consejo para que el juez no haga novedades.
Leg. 242 *.

957. — 1776

Decreto en que se halla la libertad de las Merindades para no pagar la fábrica de la cárcel de Burgos.
Leg. 234 *.

958. — 1776

Real Orden sobre casamientos.
Leg. 234,2 *.

959. — 1776

Real Orden sobre la Escribanía Mayor.
Leg. 234,3 *.

960. — 1776. Villarcayo

Recibo del Archivo de las Merindades de Castilla la Vieja por parte del Archivero de la Merindad de Sotoscueva, D. Felipe Ruiz de la Peña.
Leg. 229 *.

961. — 1776

Una Real Provisión para que el Caballero Corregidor D. Felipe Vadillo tapiase a su costa la puerta escucha que había abierto para entrar por ella al Ayuntamiento y que subiese a él por donde los Capitulares.
Leg. 241 *.

Escaneado con CamScanner

962. — 1776

Un legajo con varios aranceles del Tribunal y del Real Valle de Mena con un pedimento sobre el pleito del corregidor Vadillo.
Leg. 245 *.

963. — 1776

Un testimonio y pedimento en relación de algunas prescripciones generales para que los jueces no impidan hacer juntas.
Leg. 243 *.

964. — 1776

Certificado que dio D. Ignacio de Igarreda, Secretario de Cámara, del pleito con el Caballero Corregidor D. Felipe Antonio Vadillo con inserción de varios aranceles y despachos.
Leg. 240 *.

965. — 1776

Recibo del Archivero D. Felipe Ruiz de la Peña por la Merindad de Sotoscueva de donde es Procurador Síndico General.
Leg. 229 *.

966. — 1777

Recibo del Archivo General de estas Merindades de Castilla la Vieja por la Merindad de Valdeporres, D. Francisco Gómez regidor general de la misma.
Leg. 229 *.

967. — 1777

Decretos de dicho año con algunas filiaciones.
Leg. 235,1 *.

968. — 1777

Decreto con número de registro del ganado con orden del Consejo de Guerra.
Leg. 235,2 *.

Escaneado con CamScanner

969. — 1777

Orden por la que se prohiben disciplinantes y otros espectáculos, los bailes en las iglesias y cementerios, el trabajar los días de fiesta que no estén dispensados, etc.
Leg. 235,3 *.

970. — 1777

Concordia sobre la Escribanía Mayor.
Leg. 235,4 *.

971. — 1777. Villarcayo

Algunas filiaciones.
Leg. 235,5 *.

972. — 1777. Villarcayo

Gastos de las obras de los caminos reales y el remate último de las ferias.
Leg. 235,6 *.

973. — 1777. Villarcayo

Recibo del Archivo General de estas Merindades de Castilla la Vieja por la Merindad de Valdeporres, D. Francisco Gómez, Regidor General de las mismas.
Leg. 229 *.

974. — 1778. Villarcayo

Recibo del Archivo por parte de la Merindad de Castilla la Vieja.
Leg. 229 *.

975. — 1778

Decreto en el que hay algunas órdenes, y particularmente una sobre oficios de hipotecas.
Leg. 236 *.

976. — 1779

Decreto en el que hay varias órdenes, sobre los siguientes temas: peregrinos, filiaciones, vagos, palomas, declaración de guerra con Inglaterra, y reparación de caminos reales de las Merindades.
Leg. 237 *.

Escaneado con CamScanner

977. — 1779-Marzo-3. Villarcayo

Recibo de Archivo. D. Benito Díaz Saravia, Archivero que fue el año próximo pasado, entregó los papeles de él a D. Antonio de Abata, Regidor General del partido del Valle de Abajo de la Merindad de Valdivielso.
Leg. 229 *.

978. — 1779

Certificación de D. Antonio Martínez Salazar, Secretario de Cámara más antiguo y de gobierno del Consejo, del pleito que hubo con D. José García Leco para que le diesen forzosamente las gratificaciones o ayudas de costa. Se declaró no haber lugar.
Leg. 246 *.

979. — 1779. Villarcayo

Legajo del vecindario de estas Merindades por menudo o por mayor con claridad, de los que son pobres, los que son viles, a lo que se deben reducir estas Merindades para el descargamiento útil, con Decretos del Sr. Intendente.
Leg. 247,1 *.

980. — 1779

Real Despacho de los Señores del Consejo para la libertad de puentes fuera del Bastón, del año de 1772.
Leg. 247,2 *.

981. — 1779

Real Despacho sobre el puente de Santa Lucía del año de 1775 refrendado por D. Francisco Mavamuel, Secretario de Cámara, para que no paguen las Merindades los puentes y obras públicas por más número de vecinos que 285. Se obedeció en Reinosa y mandó volver el dinero que de más habían pagado.
Leg. 247,3 *.

982. — 1780-Febrero-17

Real Carta Ejecutoria ganada a instancia de estas Merindades entre el Caballero Corregidor D. José García Lesa para que no puedan llenar de-

Escaneado con CamScanner

rechos en las visitas de mojoneras jurisdiccionales siendo de oficio. Se le condenó en costas y otras cosas.
Leg. 250 *.

983. — 1780

Un decreto cuyo número queda en los oficios para el gobierno de ellos.
Leg. 238 *.

984. — 1780. Villarcayo

Recibo del Archivo General por la Merindad de Losa.
Leg. 229 *.

985. — 1781-Julio-3. Villarcayo

Se reconoció el Archivo General estando presente el Sr. Corregidor y el Escribano del Ayuntamiento.
Leg. 229 *.

986. — 1781. Villarcayo

Se introdujo en el Archivo un Memorial de las Merindades.
Leg. 248 *.

987. — 1781. Villarcayo

Recibo del Archivero de Montija D. Marcos de Arnáiz.
Leg. 248 *.

988. — 1781-Noviembre-9. Valladolid

Real Provisión a la villa de Pesadas. En ella está el convenio aprobado. Se previno que los reos los reciban en la dicha villa de Pesadas siempre que de estas Merindades se conduzcan y sin detenerlos en Villalta. Será a costa de Pesadas hasta la Jurisdicción del Río Ubierna y Cernégula.
Leg. 251.

989. — 1782. Villarcayo

Recibo del Archivero de Sotoscueva, D. Marcos González.
Leg. 248 *.

Escaneado con CamScanner

990. — 1782. Villarcayo

Libro de Decretos y acuerdos de estas Merindades en dicho año.
Leg. 253 *.

991. — 1782. Villarcayo

Cuentas del Depositario general de las Merindades en dicho año.
Leg. 256 *.

992. — 1783. Villarcayo

Cuentas del Depositario general de las Merindades en dicho año.
Leg. 257.

993. — 1783. Villarcayo

Libro de Decretos y acuerdos de dicho año.
Leg. 254 *.

994. — 1783

Decretos de dicho año en que se hallan varias órdenes.
Leg. 252 *.

995. — 1783

Dos Reales Despachos de los Señores del Consejo en que pretendió el Caballero Corregidor D. Felipe Antonio de Vadillo el pago de 6.264 reales de gratificación y no lo consiguió ni tampoco su heredero.
Leg. 249 *.

996. — 1783. Villarcayo

Recibo del Archivo, por parte de D. Lorenzo Saiz, de la Merindad de Valdeporres.
Leg. 252 *.

997. — 1784. Villarcayo

Libro de acuerdos de estas Merindades en dicho año.
Leg. 255.

Escaneado con CamScanner

998. — *1784-Noviembre-5. Villarcayo*

Entrega del Archivo de la Merindad de Montija a la de Sotoscueva en su procurador D. Francisco López Ruiz.
Leg. 257 *.

999. — *1786-Mayo-2. Villarcayo*

Se juntaron D. Antonio de la Garza, vecino del lugar de Valdenoceda y procurador general que fue de la Merindad de Valdivielso el año más próximo pasado y clavero del Archivo de papeles de estas Merindades de Castilla Vieja y D. Eusebio Palacio, vecino del lugar de Villabasil y también procurador síndico general de la Merindad de Losa y su Junta de Oteo, a nombre de D. Domingo de Beltranilla así bien procurador general de dicha Merindad y su junta de Río Losa (Riosería) y actual clavero de dicho Archivo, para entregar y recibir los papeles de él.
Leg. 252 *.

Escaneado con CamScanner

INDICE GEOGRAFICO

	Número del Catálogo	Año	Legajo
Aldea			
	593	1721	59 *
Alemania			
	688	1740	148,1
Almiñé			
	823	1752	160,4 *
Aguilar			
	65	1584	39,6 a)
	665	1737	69,2
Aragón			
	799	1750	158,3 *
Aranjuez			
	201	1654	25
	682	1739	146,3
Arredondo			
	694	1741	149,5 *
Astudillo			
	870	1757	135,5
Avila			
	253	1668	17,1
	717	1743	151,5
Baranda			
	897	1760	199 *
Barbadillo			
	604	1723	131,11-12 y 15 *
	617	1724	36,1
	623	1727	135 *
Bascuñuelos			
	207	1654	46 *
			26 *
Bilbao			
	320	1687	94,54
	832	1753	161,2 *
Bisjueces (con V)			
Burgos			
	1	1501	66,7
	8	1551	17,2 a)
	22	1560	68,5
	40	1564	51 *
	42	1564	7 *
	109	1615	46 *
	164	1639	67 *
	182	1648	35,1
	223	1655	23,19
	262	1670	53 *
	271	1682	68,19
	292	1687	66,16
	311	1687	94,61
	321	1687	94,51
	364	1689	96,34
	389	1689	96,40
	438	1704	112,6
	450	1705	112,30
	455	1705	112,16
	462	1705	112,31
	482	1705	112,55
	483	1705	112,67
	484	1705	112,56
	505	1705	112,79
	531	1705	112,42
	534	1705	112,54
	570	1713	66,19

Escaneado con CamScanner

Número del Catálogo	Año	Legajo
598	1723	131,7 *
642	1733	173 *
686	1739	146,7
734	1745	153,6 *
753	1747	155,1
770	1748	156,3
773	1748	156,7
779	1748	156,13
781	1749	157,3
782	1749	157,4
783	1749	157,5
840	1754	162,1
873	1757	165,8
896	1760	198
905	1761	208,1
957	1776	234 *
Berlanga		
26	1560	17,4 d)
Bustillo		
130	1629	55,1 y 2
207	1654	46 *
593	1721	59 *
Campo		
899	1760	200 *
Carrión		
543	1705 (4)	112,9
544	1705	112,10
545	1705	112,11
614	1723	131,22 y 26 *
705	1742	150,1
706	1742	150,3
870	1757	165,5
Cebolleros		
46	1566	25,20 *
		67,3,4 *
Cornejo		
247	1664	66,14
263	1672	66,17
Cernégula		
988	1781	251
Condado		
265	1676	25,17 *
Cuatro Villas		
182	1648	35,1
201	1654	25
431	1703	40 *
439	1704	112,1

Número del Catálogo	Año	Legajo
Escanduso		
86	1605	54,1
Escaño		
86	1605	54,1
Espinosa de los Monteros		
422	1702	37 *
423	1702	195
Francia		
571	1713	121 *
636	1730	138,2
Fresnedo		
127	1628	68,9
		20
136	1630	66,6
140	1631	68,22
606	1723	131,1 y 17 *
Gran Bretaña		
636	1730	138,2
787	1749	157,9
Guardo		
870	1757	165,5
Hamburgo		
824	1752	160,5
Horodada		
14	1556	35,11 a)
16	1556	66,1,3,13
17	1556	35,12
Huéspeda		
825	1752	160,6 *
Hungría		
787	1749	157,9
Incinillas		
816	1751	159,8
Inglaterra		
976	1779	237 *
La Hoz		
644	1733	140,2
686	1739	146,7
La Guardia		
193	1652	47,1
194	1652	47,2

Escaneado con CamScanner

Número del Catálogo	Año	Legajo
Lantadilla		
8	1551	17,2 a)
9	1551	17,2 b)
600	1723	131,6 *
614	1723	131,22 y 26 *
La Cerca		
94	1612	38,11
98	1613	38,13
Laredo		
15	1556	35,11
41	1564	68,26
152	1635	27,3 *
		67,7 *
183	1648-1652	23,5
189	1652	68,7
		27,3 *
213	1655	24,2
219	1655	23,15
220	1655	23,16
222	1655	23,18
237	1660	23,34
238	1660	23,35
240	1660	23,33
244	1663	50 *
288	1687	94,66
398	1690	69,5
472	1705	112,39
475	1705	112,41
495	1705	112,97
605	1723	131,13 *
619	1725	133
649	1734	142,4 *
660	1737	66,5
677	1738	145,6
183	1739	146,4
689	1740	148,2
690	1740	148,2
734	1745	153,6 *
775	1748	156,9
827	1752	160,8 *
905	1761	208,1
La Viga		
90	1607	189 *
Lorengoz		
423	1702	195
Madrid		
6	1550	41 *
32	1561	66,12
34	1562	43 *
31	1561	18 *
32	1561	66,12
33	1561	19 *
34	1562	43 *
36	1562	19 *
37	1562	68,13
38	1562	19,1 *
39	1562	66,12 y 24
40	1564	51 *
42	1564	7 *
43	1565	9,2 *
45	1566	19,4 *
47	1569	17,5
48	1570	52 *
49	1571	19,5 *
50	1571	19,6 *
51	1571	18 *
52	1572	19,7 *
55	1572	18 *
56	1572	18 *
60	1577	41 *
62	1582	39,8
63	1582	39,9
64	1584	39,4
65	1584	39,6 a)
66	1584	39,66
69	1584	39,5
70	1585	68,25
71	1587	39,10
77	1591	20,3
78	1591	20,2
79	1591	20,1
91	1608	18 *
123	1623	18 *
125	1626	35,9
126	1626	1
128	1628	35,9
129	1628	41 *
142	1633	24,3,4,6
153	1636	35,7
154	1636	35,10
162	1638	24,6
166	1639	35,13 a)
169	1640	41 *
173	1640	18 *
175	1641	24,7
176	1641	66,25
184	1650	40,6,7,4 *
188	1652	68,6
189	1652	68,7 y 27,3 *
246	1664	51 *
248	1664	3 *
250	1664	51 *
255	1669	53 *
256	1669	67 *
262	1760	53 *
268	1680	45 *

Escaneado con CamScanner

Número del Catálogo	Año	Legajo
290	1687	94,10
292	1687	66,16
297	1687	94,24
298	1687	94,22
300	1687	94,31
301	1687	94,29
302	1687	94,30
303	1687	94,25
304	1687	94,49
305	1687	94,47
306	1687	94,27
307	1687	94,26
308	1687	94,28
310	1687	94,43
312	1687	94,42
313	1687	94,37
314	1687	94,59
315	1687	94,39
316	1687	94,35
317	1687	94,38
318	1687	94,41,44
320	1687	94,54
329	1687	94,8
331	1687	94,16
332	1687	94,15
333	1687	94,11
334	1687	94,14
335	1687	94,32
336	1687	94,33
337	1687	94,36
338	1687	94,40
339	1687	94,45
340	1687	94,50
348	1688	94,2
349	1688	96,1
351	1688	96,3
352	1688	96,2
354	1689	96,6
356	1689	96,5
366	1689	96,20
367	1689	96,18
369	1689	96,26
370	1689	96,27,28
371	1689	96,30
373	1689	96
374	1689	96,31
375	1689	96,29,65 y 5 *
376	1689	96,32
382	1689	96,35
396	1689	96,33
402	1691	43 *
404	1692	10
405	1692	10,2
414	1698	15 *
424	1703	68,2
425	1703	68,28 a)
426	1703	68,28 b)
427	1703	14 *
430	1703	15 *
431	1703	40 *
432	1703	117,1
434	1703	117,3
435	1703	117,4
439	1704	112,1
440	1704	112,4
441	1704	112,5
444	1704	118,2 *
445	1704	118,3 *
446	1704	118,4 *
447	1704	118,5 *
449	1704	118,7 *
456	1705	112,19
457	1705	112,20
458	1705	112,22
454	1705	112,12
461	1705	112,28
463	1705	112,105
467	1705	112,27
469	1705	112,45
470	1705	112,36
471	1705	112,34
473	1705	112,58
474	1705	112,37
477	1705	112,44
489	1705	112,64
490	1705	112,65
491	1705	112,66
493	1705	112,81
496	1705	112,71
497	1705	112,70
498	1705	112,68
499	1705	112,69
506	1705	112,78
507	1705	112,84
508	1705	112,85
509	1705	112,80
510	1705	112,87
511	1705	112,86
512	1705	112,89
517	1705	112,94
518	1705	112,92,93
521	1705	112,102
522	1705	112,96
523	1705	112,98
529	1705	112,38
542	1705	112,82
546	1705	112,13
553	1706	44 *
583	1716	44 *
591	1719	127
593	1721	59 *
605	1723	131,13 *
612	1723	62 *

Escaneado con CamScanner

Número del Catálogo	Año	Legajo
659	1737	12
668	1737	42 *
672	1738	145,1
674	1738	145,2
678	1738	146,1
679	1738	61
681	1739	146,2
684	1739	146,5
685	1739	146,6
688	1740	148,1
693	1740	148,5
704	1742	150,1
708	1742	150,5
714	1743	151,2
741	1745	154,13
742	1745	154,14
744	1745	154,16
747	1746	175
749	1746	244
750	1747	63,2
751	1747	63,1
752	1747	60 *
754	1747	155,2
756	1747	155,4
757	1747	155,5
758	1747	155,7
762	1748	156,6
763	1748	70 *
764	1748	157,1
768	1748	156,1
772	1748	156,5
776	1748	156,10
778	1748	156,12
784	1749	157,6
785	1749	157,7
786	1749	157,8
787	1749	157,9
789	1749	157,11
791	1749	157,13
792	1749	157,14
793	1749	157,15
794	1749	157,16
809	1751-50	159,1
812	1751	159,4
813	1751	159,5
815	1751	159,7
839	1754	177
866	1757	165,1
867	1757	165,2
868	1757	165,3
874	1757	165,9
875	1757	165,10
876	1757	165,11
878	1757	165,13
890	1759	202
891	1759	56 *
		57 *

Número del Catálogo	Año	Legajo
Manzanedo		
112	1616	38,3
113	1616	38,2
300	1687	94,31
301	1687	94,29
302	1687	94,30
304	1687	94,49
305	1687	94,47
306	1687	94,27
308	1687	94,28
310	1687	94,43
312	1687	94,42
313	1687	94,37
316	1687	94,35
317	1687	94,38
318	1687	94,41,44
335	1687	94,32
337	1687	94,36
341	1687	94,53
545	1705 (4)	112,11
652	1735	16 *
833	1753	161,3 *
Medina de Pomar		
9	1551	17,2 b)
3	1531	66,4
12	1555	68,15
14	1556	35,11 a)
17	1556	35,12
26	1560	17,4 d)
27	1560	17,4 e)
32	1561	66,12
39	1562	66,24 y 12
41	1564	68,26
60	1577	41 *
61	1577	41 *
107	1614	49 *
120	1619	55
126	1626	1
129	1628	41 *
130	1629	55,1 y 2
132	1629	55,3
135	1630	55,5
139	1630	55,3
236	1660	6 *
246	1664	51 *
256	1669	67 *
258	1669	4 *
		27,2 *
350	1688	96,9
570	1713	66,19
662	1737	69,1
664	1737	69,6
666	1737	69
715	1743	151,3
897	1760	199 *

Escaneado con CamScanner

Número del Catálogo	Año	Legajo
899	1760	200 *
921	1766	210 *
938	1771	224 *
966	1777	229 *
Melgar		
870	1757	165,5
Mena		
74	1590	29 *
165	1639	28 *
512	1705	112,89
962	1776	245 *
Merindad de Castilla la Vieja		
2	1526	17,3
4	1536	18 *
5	1544	65
11	1552	68,23
13	1555	68,14
21	1560	66,2
23	1560	17,4 a)
24	1560	17,4 b)
31	1561	18 *
62	1582	39,8
142	1633	24,3,4,6
400	1690	72,1
436	1704	112,8
595	1721	129
606	1723	131,17 y 1 *
609	1723	131,18-21 *
675	1738	145,4
761	1747	193
840	1754	162,1
891	1759	56 *
		57 *
899	1760	200 *
921	1766	210 *
930	1768	224 *
941	1772	229 *
952	1774	229 *
953	1775	229 *
955	1775	229 *
960	1776	229 *
966	1777	229 *
973	1777	229 *
974	1778	229 *
999	1786	252 *
Merindad de Cuesta Urria		
63	1582	39,9
97	1612	38,17
102	1613	38,20
176	1641	66,25
185	1650	23,12
204	1654	69,10
217	1655	23,20
218	1655	23,14
423	1702	195
652	1735	16 *
695	1741	149,1 *
Merindad de Losa		
33	1561	19 *
63	1582	39,9
74	1590	29 *
423	1702	195
652	1735	16 *
910	1762	209 *
949	1774	229 *
952	1774	229 *
984	1780	229 *
999	1786	252 *
Merindad de Montija		
70	1585	68,25
62	1582	39,8
63	1582	39,9
74	1590	29 *
93	1612	38,6
422	1702	37 *
423	1702	195
912	1763	209 *
952	1774	229 *
955	1775	229 *
987	1781	248 *
998	1784	257 *
Merindad de Sotoscueva		
62	1582	39,8
63	1582	39,9
70	1585	68,25
103	1613	38,18
114	1616	38,4
115	1616	38,5
422	1702	37 *
423	1702	195
935	1770	224 *
960	1776	229 *
965	1776	229 *
989	1782	248 *
998	1784	257 *
Merindad de Valdeporres		
63	1582	39,9
99	1613	38,19
111	1616	38,12

Escaneado con CamScanner

Número del Catálogo	Año	Legajo
160	1636	35,3
544	1705 (4)	112,10
581	1716	69,4
582	1716	42 *
973	1777	229 *
996	1783	252
Merindad de Valdivielso		
63	1582	39,9
110	1616	38,1
543	1705 (4)	112,9
903	1761	203,1 *
910	1762	209 *
946	1773	229 *
977	1779	229 *
999	1786	252 *
Mijangos		
42	1564	7 *
88	1606	31 *
249	1664	8 *
Miñón		
7	1551	68,11
10	1551	18 *
14	1556	35,11 a)
15	1556	35,11 b)
21	1560	66,2
24	1560	17,4 b)
28	1560	17,4 f)
30	1560	17,4 h)
33	1561	19 *
Nofuentes		
143	1633	66,8
144	1633	66,9
Miranda		
182	1648	35,1
Moneo		
		67,3,4
46	1566	25,20 *
207	1654	46 * y 26 *
593	1721	59 *
872	1757	165,7
Oña		
88	1606	31 *
265	1676	25,17 *
699	1741	149,6 *
700	1741	149,7 *
Oteo		
104	1613	38,7
116	1616	38,8

Número del Catálogo	Año	Legajo
910	1762	209 *
999	1786	252 *
Ozinos		
14	1556	35,11 a)
16	1556	66,1,3,13
17	1556	35,12
194	1652	47,2 *
603	1723	131,10 *
605	1723	131,13 *
607	1723	131,17 y 2 *
713	1743	151,1
Palencia		
66	1584	39,66
Pedrosa		
581	1716	69,4
582	1716	42 *
921	1766	210
Penches		
593	1721	59 *
Peñas a Castilla		
661	1737	144
662	1737	69,1
664	1737	69,6
668	1737	42 *
669	1737	69,3
721	1744	152,4 *
Peñas al Mar		
661	1737	144
668	1737	42 *
669	1737	69,3
721	1744	152,4 *
Pesadas		
988	1781	251
Puente Arenas		
194	1652	47,2 *
603	1723	131,10 *
607	1723	131,17 y 2 *
713	1743	151,1
Puentedey		
652	1735	16 *
Rioserla		
95	1612	38,14
158	1636	35,5
Quecedo		
903	1761	203,1 *

Escaneado con CamScanner

Número del Catálogo	Año	Legajo
Quintana la Cuesta		
249	1664	8
Quintana la Puente		
7	1551	68,11
Quintana de Valdivielso		
833	1753	161,3 *
Quintarnaza		
107	1614	49 *
Reinosa		
687	1740	150
884	1759	166,3 *
981	1779	247,3 *
Riba		
694	1741	149,5 *
Río Losa		
999	1786	252 *
Río Ubierna		
988	1781	251
Rosales		
120	1619	55
Ruesca		
724	1744	152,7 *
694	1741	149,5 *
Salazar		
903	1761	203,1 *
Salinas de Rosío		
644	1733	140,2
881	1758	166,2 *
San Martín de Lines		
892	1759	198
San Martín de Losa		
92	1612	38,15
102	1613	38,16
117	1616	67 *
167	1636	35,6
San Martín de Moncobo		
46	1566	25 * y 67,3,4
San Martín de las Ollas		
563	1710	119 *
San Vicente de la Sonsierra		
193	1652	47,1 *
Santa Olalla		
821	1752	160,2 *
Santo Domingo de la Calzada		
616	1724	36
617	1724	36,1
Santander y la Montaña		
66	1584	39,66
73	1589	39,1
289	1687	94,48
662	1737	69,1
668	1737	42 *
677	1738	145,6
721	1744	152,4 *
834	1753	161,4 *
881	1758	166,2 *
909	1762	207 *
Santiago		
123	1623	18 *
866	1757	165,1
Santo Domingo		
616	1724	36
617	1724	36,1
Segovia		
701	1741	149,8 *
Sevilla		
2	1526	17,3
Torme		
11	1552	68,23
897	1760	199
Toledo		
25	1560	17,4 c)
Traslaloma		
96	1612	38,9
100	1613	38,10
159	1636	35,4
Trespaderne		
187	1651-53	23,2

Escaneado con CamScanner

Número del Catálogo	Año	Legajo
191	1652	23,2
264	1675	68
366	1689	96,20
407	1692	68,27
Tubilla		
19	1559	39,11
20	1559	39,12
86	1605	54,1
Valdegovía		
42	1564	7 •
43	1565	9,2 •
44	1565	9,3 •
Valdelugaña		
593	1721	59 •
605	1723	131,13 •
Valdenoceda		
898	1760	200 •
999	1786	252 •
Valdenubla		
593	1721	59 •
Valderredible		
852	1755	163,5 •
892	1759	198
Valdezamanzas		
150	1635	27 •
Valmaseda		
832	1753	161,2 •
Valoria		
706	1742	150,3
Valladolid		
4	1536	18 •
5	1554	65 •
18	1557	18 •
82	1601	24,8
83	1601	24,9
84	1602	24,10
85	1602	24,11
89	1607	11 •
121	1620	13,1 a)
122	1620	13,1 b)
135	1630	55,5
147	1635	55,6
207	1654	46 • y 26 •
208	1654	39,9
322	1687	94,52
372	1689	96,25
453	1705	112,15
468	1705	112,21
504	1705	112,76
570	1713	66,19
635	1730	200 •
661	1737	144
747	1746	175
774	1748	156,8
811	1751	159,3
821	1752	160,2 •
891	1759	56 •
925	1767	225 •
988	1781	251
Villalaín		
19	1559	39,11
68	1584	39,3
826	1752	160,7 •
Villalta		
700	1741	149,7 •
988	1781	251
Villalmanzo		
8	1551	17,2 a)
Villano		
423	1702	195
Villanueva del Adrero		
1	1501	66,7
Villarán		
207	1654	46 • y 26 •
Villarcayo		
13	1555	68,14
16	1556	66,1,3,13
23	1560	17,4 a)
29	1560	17,4 g)
36	1562	19 •
38	1562	19,1 •
46	1566	25• y 67,3,4 •, 20
57	1574	21 •
59	1575	73
67	1584	39,2
68	1584	39,3
73	1589	39,1
74	1590	29 •
80	1591	39,7
81	1594	74
87	1606 1613	31 •
105	1613	75 •
106	1613	25 • 18,19
107	1614	49 •

Escaneado con CamScanner

Número del Catálogo	Año	Legajo
108	1614	66,21
118	1616	66,22
119	1617	76 *
	1630	
120	1619	55
124	1624	2
130	1629	55,1,2
132	1629	55,3
133	1630	55,4 e)
134	1630	55,4 b)
137	1630	71
138	1630	77 *
139	1630	55,3
141	1632-34	25 *
		1,2,3,4
145	1634	68,16
146	1635	68,18
148	1635	68,17
149	1635	54,2
150	1635	27 *
155	1636	41 *
156	1636	35,8
161	1637-43	83 *
163	1638	103
168	1640	35,13
170	1640	68,4
171	1640	68,12
172	1640	24,1
174	1640	185,69,9
		65,3 *
177	1643	68,24
178	1644-49	78 *
179	1645	68,3
180	1647	35,14
182	1648	35,1
183	1648-52	23,5
185	1650	23,12
186	1651	23,1
189	1652	68,7
		27,3 *
190	1652	23,1
192	1652	23,2
195	1652	23
196	1653	79 *
197	1653-5	23,11
198	1653	23,6
199	1653	23,10
200	1654	69,7
202	1654	69,8
203	1654	69,9
204	1654	69,12
205	1654	69,12
206	1654	69,13
210	1654	23,8
211	1654	23,7
212	1654	69,7
213	1655	24,2
214	1655	23,22
215	1655	80 *
216	1655	23,13
217	1655	23,20
218	1655	23,14
219	1655	23,15
220	1655	23,16
221	1655	23,17
222	1655	23,18
223	1655	23,19
224	1655	23,23
225	1656	23,26
226	1656	23,24
227	1656	23,25
228	1657	23,27
229	1657	23,28
231	1658	23,29
232	1659	81
233	1659	23,30
		65,4 *
234	1659	23,32
235	1659	23,31
237	1660	23,34
238	1660	23,35
239	1660	23,36
240	1660	23,33
241	1660	23,37
242	1662	68,21
243	1663	66,11
245	1663	82 *
252	1668	84 *
253	1668	17,1
257	1669	84 *
258	1669	4 * y 27,2 *
259	1669	187,1 *
260	1669	187,2 *
264	1676	85 *
265	1676	25,17
266	1677-80	87
267	1679	102 *
269	1680	87
270	1681	88 *
271	1682	68,19
272	1682	68,10 bis
273	1682	89
275	1683	90 *
276	1684	35,2
277	1684	91 *
278	1684-89	96,47
279	1685	92 *
284	1686	93 *
285	1687	94,1
286	1687	94,3
287	1687	94,5
288	1687	94,66
293	1687	94,12
294	1687	94,18

Escaneado con CamScanner

Número del Catálogo	Año	Legajo
295	1687	94,19
296	1687	94,20
299	1687	94,21
309	1687	94,23
319	1687	94,46
323	1687	94,55
325	1687	94,60
326	1687	94,62
327	1687	94,67
328	1687	94
330	1687	94,17
331	1687	94,16
342	1687	94,56
343	1687	94,57
344	1687	94,63
345	1687	94,65
346	1687	94,34
353	1688	95 •
355	1689	96,4
357	1689	96,7
358	1689	96,8
359	1689	96,11
360	1689	96,13
361	1689	96,12
362	1689	96,14
363	1689	96,15
365	1689	96,16
377	1689	96,17
378	1689	96,23
379	1689	96,24
381	1689	96,22
383	1689	96,36
384	1689	96,44
385	1689	96,37
386	1689	96,38
388	1689	96,39
390	1689	96,41
391	1689	96,48
392	1689	96,46
393	1689	96
394	1689	96,19
395	1689	96,41 bis
397	1690	68,8
399	1690	66,20
400	1690	72,1
401	1690	97 •
403	1691	98 •
406	1692	99 •
408	1693	100 •
410	1694	101 •
411	1695	104 •
412	1696	105 •
413	1697	106
415	1698	107
416	1699	108 •
417	1700	109 •
418	1700	22 •
419	1701	180 •
420	1701	110 •
421	1702	111
422	1702	37 •
423	1702	195
433	1703	117,2
442	1704	112,3
448	1704	118 •
451	1705	112,2
452	1705	112,7
459	1705	112,51
460	1705	112,18
464	1705	112,25
465	1705	112,26
466	1705	112,32
468	1705	112,21
476	1705	112,35
478	1705	112,57
479	1705	112,33
480	1705	112,43
481	1705	112,48
485	1705	112,50
486	1705	112,49
487	1705	112,52
488	1705	112,53
492	1705	112,62
494	1705	112,63
500	1705	112,73
501	1705	112,77
502	1705	112,75
503	1705	112,74
513	1705	112,90
515	1705	112,83
516	1705	112,88
520	1705	112,95 bis
524	1705	112,103
525	1705	113 •
526	1705	112,23
528	1705	112,29
530	1705	112,40
532	1705	112,46
533	1705	112,47
535	1705	112,59
536	1705	112,60
537	1705	112,61
538	1705	112,79
539	1705	112,99
540	1705	112,101
541	1705	112,106
547	1705	112,104
549	1705	112,107
550	1706	32 •
551	1706	113 •
552	1706-16-19	43 •
554	1707	114 •
555	1707	114 •
557	1708	115

Escaneado con CamScanner

Número del Catálogo	Año	Legajo
558	1708	115
560	1709	116 *
561	1709	116 *
562	1710	119 *
564	1710	186
565	1711	205
566	1711	184 *
568	1712	181 *
569	1712	120 *
577	1714	122 *
578	1715	123 *
584	1716	124 *
587	1716	124,5 *
590	1718	126 *
591	1719	127
592	1720	128 *
594	1721	72
595	1721	129
596	1722	130
597	1723	13,2-3-4 *
599	1723	131,5 *
601	1723	131,8 *
602	1723	131,9 *
604	1723	131, 11-12 y 15 *
607	1723	131,17 y 2 *
608	1723	131,3 c)
610	1723	131,18 a)
611	1723	131,29 *
612	1723	62 *
613	1723	131,36 *
614	1723	131,22,26 *
615	1723	131 *
619	1725	133
620	1726	134 *
623	1727	135 *
624	1728	136,2
625	1728	136,3
626	1728	136,4
627	1728	136,5
628	1728	136,6
629	1728	137,1
630	1729	137,2
638	1731	139,1 *
643	1733	140,1
644	1733	140,2
645	1734	68,10
646	1734	141,1 *
647	1734	14,2 *
653	1735	142 *
654	1736	143 *
663	1737	66,10
667	1737	69,4
669	1737	69,3
670	1737	144
675	1738	145,4
676	1738	145,5
679	1738	
680	1739	190 *
691	1740	148,4
692	1740	186
695	1741	149,1 *
700	1741	149,7 *
703	1741	30 *
707	1742	150,4
709	1742	150,6
710	1743	69,2
711	1743	30 *
712	1743	69
713	1743	151,1
716	1743	151,4
718	1744	152,1 *
719	1744	152,2 *
722	1744	152,5 *
725	1744	152,8 *
727	1744	152,10 *
728	1745	192 *
729	1745	153,1 *
730	1745	153,2 *
731	1745	153,3 *
736	1745	154,8
740	1745	154,12
743	1745	154,15
745	1745	154,17
746	1745	154,18
748	1746	154
755	1747	155,3
760	1747	155,8
761	1747	193
766	1748	69,16
767	1748	194 *
769	1748	156,2
777	1748	156,11
780	1749	157,2
810	1751	159,2
811	1751	159,3
814	1751	159,6
816	1751	159,8
816	1751	159,8
817	1751	159,9
818	1751	159,10
819	1751	159,11
820	1752	160,1 *
821	1752	160,2 *
825	1752	160,6 *
826	1752	160,7 *
829	1752	160,10 *
830	1753	161,5 *
831	1753	161,1 *
832	1753	161,2 *
833	1753	161,3 *
838	1754	162,3
842	1754	162,3
843	1754	162,5

Escaneado con CamScanner

Número del Catálogo	Año	Legajo
844	1754	162,6 a)
845	1754	162,6 b)
846	1764	168 *
847	1755	169
848	1755	163,1 *
849	1755	163,2 *
850	1755	163,3 *
851	1755	163,4 *
864	1756	170
865	1757	171 *
871	1757	165,6
872	1757	165,7
877	1757	165,12
887	1759	166,6 *
888	1759	166,7 *
889	1759	172
892	1759	198
896	1760	198
897	1760	199
899	1760	200 *
900	1760	204
902	1761	201 *
903	1761	203,1 *
904	1761	203,2 *
905	1761	208-1
906	1761	208,2
907	1761	208,3
908	1761	213 *
910	1762	209 *
911	1762	214 *
912	1763	209 *
913	1763	211 *
914	1763	215 *
915	1764	212 *
916	1764	216 *
917	1764	216 *
918	1765	209 *
920	1765	221 *
921	1766	210 *
922	1766	218
923	1766-67	222 *
924	1767	219
925	1767	225 *
926	1768	216 *
927	1768	216 *
928	1768	220 *
929	1768	223 *
931	1769	217 *
932	1769	226 *
934	1769	239 *
935	1770	234 *
936	1770	227 *
937	1770	227 *
938	1771	224 *
940	1771	228
941	1772	229 *
942	1772	230,1
943	1772	230,2
944	1772	229 *
945	1772	229 *
946	1773	229 *
947	1773	231
948	1773	229 *
949	1774	229 *
951	1774	229 *
952	1774	229 *
953	1775	229 *
955	1775	229 *
960	1776	229 *
971	1777	235,5 *
972	1777	235,6 *
973	1777	229 *
974	1778	229 *
977	1779	229 *
979	1779	247,1 *
984	1780	229 *
985	1781	229 *
986	1781	248 *
987	1781	248 *
989	1782	248 *
990	1782	253 *
991	1782	256 *
992	1783	257 *
993	1783	254 *
996	1783	252 *
997	1784	255
998	1784	257 *
999	1786	252 *
Villarías		
46	1566	25 * y 67,3,4,20
Villasante		
129	1628	41 *
Villavasil		
999	1786	252 *
Villoldo		
705	1742	150,1
Visjueces		
35	1562	34 *
223	1655	23,19
251	1666	23,38
321	1687	94,51
593	1721	59 *
Vitoria		
324	1687	94,58
Vivanco		
574	1713	121 *
579	1715	123,3 *
Vocamundo		
892	1759	198
Zaragoza		
866	1757	165,1

Escaneado con CamScanner

INDICE DE MATERIAS

Aduana
32 1561 66,12
39 1562 66,24-12
41 1564 68,26
129 1628 41 •

Alcabalas
140 1631 68,22
153 1636 35,7
154 1636 35,10
156 1636 35,8
174 1640 185
69,9
65,3 •
259 1669 187,1 •
280 1686 94,7
286 1687 94,3
331 1687 94,16
348 1688 94,2
493 1705 112,81
509 1705 112,80
518 1705 112,92 y 93
593 1721 59 •
598 1723 131,7 •
605 1723 131,13 •

Alhajas (Oro y plata)
579 1715 123,3 •
637 1730 138,3
641 1732 147
708 1742 150,5
723 1744 152,7 •
772 1748 156,5
860 1756 164,7 •
858 1756 164,5 •
878 1757 165,13
938 1771 224 •

Apeo (Mojoneras)
46 1566 25 •,67, 3,4,20 •
35 1562 34 •
74 1590 29 •
107 1614 49 •
422 1702 37 •
423 1702 195
982 1780 250 •

Arancel
3 1531 66,4
550 1706 32 •
552 1706 43 •
1716
1719
933 1769 229 •
944 1772 229 •
964 1776 240 •

Arbitrios
682 1739 146,3
690 1740 148,3
720 1744 152,3 •

Archivo
400 1690 72,1
444 1704 118,2 •
37 1562 68,13
883 1759 196 •
897 1760 199 •
900 1760 204
904 1761 203,2 •
910 1762 209 •
912 1763 209 •
918 1765 209 •
919 1765 209 •
921 1766 210 •
926 1768 216 •
927 1768 216 •
934 1769 239 •
935 1770 224 •
937 1770 227 •
938 1771 224 •
945 1772 229 •
948 1773 229 •

Escaneado con CamScanner

	Número del Catálogo	Año	Legajo
	951	1774	229 *
	952	1774	229 *
	955	1775	229 *
	960	1776	229 *
	966	1777	229 *
	973	1777	229 *
	974	1778	229 *
	984	1780	229 *
	986	1781	248 *
	996	1783	252 *
	998	1784	257 *
	999	1786	252 *
	253	1668	17,1
Arboles (plantíos)			
	575	1713	121 *
	586	1716	124,4 *
	654	1736	143 *
	764	1748	157,1
	849	1755	163,2 *
Armas			
	576	1713	121 *
	721	1744	152,4 *
	774	1748	156,8
Arrieros			
	72	1587	39
	642	1733	173 *
	658	1737	145, 67,5 *
Asientos			
	27	1560	17,4 e)
	29	1560	17,4 g)
	121	1620	13,1 a)
	122	1620	13,1 b)
	418	1700	22 *
	491	1705	112,66
	897	1760	199 *
	321	1687	94,51
Asilo			
	486	1705	112,49
Animales (aves, ganados, cabritos)			
	68	1584	39,3
	80	1591	39,7
	128	1628	35,15
	158	1636	35,5
	159	1636	35,4
	160	1636	35,3
	153	1636	35,7
	154	1636	35,10
	182	1648	35,1
	276	1684	35,2
	462	1705	112,31
	486	1705	112,49
	517	1705	112,94
	521	1705	112,102
	527	1705	112,24
	608	1723	131,17 c) *
	610	1723	131,18 a)*
	642	1733	173 *
	696	1741	149,2 *
	968	1777	235,2 *
Bajeles			
	640	1731	139,3 *
Baldíos			
	690	1740	148,3
	695	1741	149,1 *
	757	1747	155,5
Boticario			
	684	1739	146,5
Bulas			
	2	1526	17,3
	831	1753	161,1 *
	806	1750	158,10 *
Cabaña Real			
	798	1750	158,2 *
Caminos y Calzadas			
	16	1556	66,1,3,13
	17	1556	35,12
	49	1571	19,5 *
	129	1628	41 *
	320	1687	94,54
	366	1689	96,20
	603	1723	131,10 *
	605	1723	131,13 *
	832	1753	161,2 *
	852	1755	163,5 *
	947	1773	231
	972	1777	235,6 *
	976	1779	237 *
Carnicerías			
	13	1555	68,14
	648	1734	141,3 *
Casa y cárcel			
	45	1566	19,4 *
	50	1571	19,6 *

Escaneado con CamScanner

Número del Catálogo	Año	Legajo
108	1614	66,21
189	1652	68,7
		27,3 *
392	1689	96,46
394	1689	96,19
486	1705	112,49
514	1705	112,91
519	1705	112,95
526	1705	112,23
530	1705	112,40
533	1705	112,47
536	1705	112,60
539	1705	112,99
602	1723	131,9 *
611	1723	131,29 *
722	1744	152,5 *
769	1748	156,2
845	1754	162,6 b)
957	1776	234 *
Cementerio		
969	1777	235,3 *
Censos		
456	1705	112,19
460	1705	112,18
799	1750	158,3 *
Coadjutorías		
733	1745	153,5 *
Comercio		
58	1574	25,7
432	1703	117,1
772	1748	156,5
759	1747	155,7
Concordato		
735	1745	153,7 *
Condestable		
10	1551	18 *
26	1560	17,4d)
31	1561	18 *
Contribución		
157	1636	35,6
158	1636	35,5
159	1636	35,4
160	1636	35,3
311	1687	94,61
348	1688	94,2
370	1689	96,27,28
371	1689	96,30
414	1698	15 *
906	1761	208,2
455	1705	112,16

Número del Catálogo	Año	Legajo
Carreteros		
798	1750	158,2 *
Contrabando		
432	1703	117,1
512	1705	112,89
Corregidor		
6	1550	41 *
34	1562	43 *
37	1562	68,13
38	1562	19,1 *
42	1564	7 *
43	1565	9,2 *
51	1571	18 *
56	1572	18 *
65	1584	39,6 a)
66	1584	39,66
69	1584	39,5
76	1591	20,1 c)
89	1607	11 *
90	1607	189 *
91	1608	18 *
107	1614	49 *
109	1615	46 *
130	1629	55,1 y 2
132	1629	55,3
149	1635	54,2
152	1635	27,3 *
		67,7 *
156	1636	35,8
181	1647	35,14 b)
182	1648	35,1
201	1654	25
213	1655	24,2
239	1660	23,36
244	1663	50 *
254	1669	44 *
261	1669	5 *
271	1682	68,19
281	1686	94,9
320	1687	94,54
321	1687	94,51
322	1687	94,52
350	1688	96,9
356	1689	96,5
382	1689	96,35
407	1692	68,27
431	1703	40 *
436	1704	112,8
437	1704	112,17
439	1704	112,1
448	1704	118 *
450	1705	112,30
455	1705	112,16
460	1705	112,18
462	1705	112,31

Escaneado con CamScanner

Número del Catálogo	Año	Legajo
471	1705	112,34
473	1705	112,58
476	1705	112,35
480	1705	112,43
483	1705	112,67
485	1705	112,50
486	1705	112,49
501	1705	112,77
508	1705	112,85
510	1705	112,87
511	1705	112,86
515	1705	112,83
527	1705	112,24
538	1705	112,72
552	1706	43 *
	1716	
	1719	
594	1721	72
597	1723	131,2,3 y 4*
599	1723	131,5 *
606	1723	131,17,1 *
613	1723	131,36 *
659	1737	12
676	1738	145,5
677	1738	145,6
679	1738	61
707	1742	150,4
746	1745	154,18
753	1747	155,1
768	1748	156,1
790	1749	157,12
796	1749	157,18
802	1750	158,6 *
820	1752	160,1 *
842	1754	162,3
850	1755	163,3 *
869	1757	165,4
879	1758	178 *
880	1758	166,1 *
884	1759	166,3 *
885	1759	166,4 *
894	1759	179 *
899	1760	200 *
921	1766	210 *
930	1768	224 *
961	1776	241 *
962	1776	245 *
964	1776	240 *
982	1780	250 *
985	1781	229 *
995	1783	249 *
Cuentas		
56	1572	18 *
142	1633	24,3,4,6
180	1647	35,14
183	1648	35,14

Número del Catálogo	Año	Legajo
186	1651	23,1
187	1651-53	23,2
192	1652	23,3
197	1653-55	23,11
198	1653	23,6
199	1653-55	23,10
206	1654	69,13
209	1654	69,11
210	1654	23,8
223	1655	23,19
225	1656	23,26
228	1657	23,27
229	1657	23,28
231	1658	23,29
233	1659	23,30
		65,4 *
234	1659	23,32
235	1659	23,31
237	1660	23,34
240	1660	23,33
241	1660	23,37
251	1666	23,38
278	1684	96,47
306	1687	94,27
330	1687	94,17
343	1687	94,57
346	1687	94,34
360	1689	96,13
392	1689	96,46
394	1689	96,19
395	1689	96,41 bis
472	1705	112,39
478	1705	112,57
488	1705	112,53
576	1713	121 *
587	1716	124,5 *
591	1719	127
595	1721	139
605	1723	131,13 *
641	1732	147
646	1734	141,1 *
653	1735	142 *
690	1740	148,3
703	1741	30 *
713	1743	151,1
740	1745	154,12
818	1751	159,10
837	1753	167
846	1754	168 *
847	1755	169
854	1756	164,1 *
864	1756	170
865	1757	171 *
888	1759	166,7 *
889	1759	172
895	1759	203,3 *
901	1760	209 *

Escaneado con CamScanner

Número del Catálogo	Año	Legajo
908	1761	213 *
911	1762	214 *
914	1763	215 *
916	1764	216 *
918	1765	209 *
920	1765	221 *
923	1766-67	222 *
925	1767	225 *
929	1768	223 *
934	1769	239 *
991	1782	256 *
992	1783	257 *
Chimenea		
709	1742	150,6
Décima y décimos		
427	1703	14 *
49	1571	19,5 * 5
Decretos		
57	1574	21 *
59	1575	73
81	1594	74
87	1606	31 *
105	1613	75 *
119	1617-30	76 *
123	1623	18 *
138	1630-36	77 *
161	1637-43	83 *
163	1638	103
178	1644-49	78 *
196	1653	79 *
215	1655	80 *
232	1659	81
245	1663	82 *
252	1668	84 *
257	1669	84 *
264	1676	85 *
266	1677-80	87
269	1680	87
270	1681	88 *
273	1682	89
275	1683	90 *
277	1684	91 *
279	1685	92 *
284	1686	93 *
328	1687	94
353	1688	95 *
393	1689	96
401	1690	97 *
403	1691	98 *
406	1692	99 *
408	1693	100 *
410	1694	101 *
411	1695	104 *
412	1696	105 *
413	1697	106
415	1698	107
416	1699	108 *
417	1700	109 *
420	1701	110 *
421	1702	111
432	1703	117,1
443	1704	118,1 *
476	1705	112,35
480	1705	112,43
486	1705	112,49
515	1705	112,83
516	1705	112,88
525	1705	113 *
527	1705	112,24
551	1706	113 *
554	1707	114 *
555	1707	114 *
557	1708	115
558	1708	115
560	1709	116 *
561	1709	116 *
562	1710	119 *
577	1714	122 *
578	1715	123 *
584	1716	124 *
590	1718	126 *
596	1722	130
615	1723	131 *
619	1725	133
634	1730	138,1
641	1732	147
648	1734	141,3 *
653	1735	142 *
654	1736	143 *
656	1736	143,3 *
661	1737	144
672	1738	145,1
676	1738	145,5
682	1739	146,3
683	1739	146,4
688	1740	148,1
690	1740	148,3
695	1741	149,1 *
696	1741	149,2 *
697	1741	149,3 *
704	1742	150,1
710	1743	69,2
721	1744	152,4 *
727	1744	152,10 *
729	1745	153,1 *
745	1745	154,17
762	1748	156,6
776	1748	156,10
781	1749	157,3
782	1749	157,4

Escaneado con CamScanner

Número del Catálogo	Año	Legajo
783	1749	157,5
784	1749	157,6
786	1749	157,8
787	1749	157,9
796	1749	157,18
807	1750	158,11 •
822	1752	160,3 •
824	1752	160,5 •
830	1753	161,5 •
834	1753	161,4 •
902	1761	201 •
942	1772	230,1
947	1773	231
950	1774	232 •
954	1775	229 •
957	1776	234 •
967	1777	235,1 •
968	1777	235,2 •
976	1779	237 •
979	1779	247,1 •
983	1780	238 •
990	1782	253 •
993	1783	254 •
994	1783	252 •
Débitos		
447	1704	118,5 •
297	1687	94,24
Desafíos		
876	1757	165,11
584	1716	124 •
Desertación		
446	1704	118 •
578	1715	123 •
737	1745	154,9
489	1705	112,64
578	1715	123 •
737	1745	154,9
778	1748	156,12
Depositario		
166	1639	35,13 a)
168	1640	35,13
516	1705	112,88
766	1748	69,16
920	1765	221 •
923	1766-67	222 •
929	1768	223 •
934	1769	239 •
991	1782	256 •
992	1783	257 •
Deudas		
5	1544	65 •
529	1705	112,38
861	1756	164,8 •

Número del Catálogo	Año	Legajo
Diezmos		
41	1564	68,26
274	1683-93	68,1
806	1750	158,10 •
Donativos		
151	1635	27,12 •
462	1705	112,31
469	1705	112,45
474	1705	112,37
482	1705	112,55
484	1705	112,56
485	1705	112,50
486	1705	112,49
490	1705	112,65
491	1705	112,66
496	1705	112,71
511	1705	112,86
517	1705	112,94
529	1705	112,38
532	1705	112,46
534	1705	112,54
548	1705	33 •
566	1711	184 •
569	1712	120 •
576	1713	121 •
605	1723	131,13 •
Duelos		
876	1757	165,11
Eclesiásticos		
698	1741	149,4 •
648	1734	141,3 •
Ejecutorias		
4	1536	18 •
18	1557	18 •
42	1564	7 •
43	1565	9,2 •
53	1572	44 •
62	1582	39,8
63	1582	39,9
72	1587	39
79	1591	20,1-43 •
86	1605	54,1
88	1606	31 •
89	1607	11 •
90	1607	189 •
121	1620	13,1 a)
122	1620	13,1 b)
126	1626	1
129	1628	41 •
405	1692	10,2
559	1709	44 •
583	1716	44 •
593	1721	50 •

Escaneado con CamScanner

Número del Catálogo	Año	Legajo
642	1733	173 •
659	1737	12
680	1739	190 •
755	1747	155,3
853	1755	174 •
982	1780	250 •
Ejidos		
265	1676	25,17 •
448	1704	118,6 •
Embargos		
375	1689	96,29
		65,5 •
651	1734	141,6 •
667	1737	69,4
710	1743	69,2
712	1743	69
Enseñanza		
768	1748	156,1
Entierros		
91	1608	18 •
Escribanía y Escribanos		
3	1531	66,4
4	1536	18 •
22	1560	68,5
27	1560	17,4 e)
35	1562	34 •
49	1571	19,5 •
64	1584	39,4
76	1591	20,1 c)
79	1591	20,1 y
		43 •
88	1606	31 •
92	1612	38,15
93	1612	38,6
94	1612	38,11
96	1612	38,9
97	1612	38,17
98	1613	38,13
101	1613	38,16
102	1613	38,20
103	1613	38,18
104	1613	38,7
111	1616	38,12
112	1616	38,3
114	1616	38,4
115	1616	38,5
116	1616	38,8
147	1635	55,6
205	1654	69,12
208	1654	23,9
211	1654	23,7
216	1655	23,13
259	1669	187,1 •
324	1687	94,58
514	1705	112,91
550	1706	32 •
552	1706	43 •
	1716	
	1719	
553	1706	44 •
559	1709	44 •
562	1710	119 •
567	1712	36,2
583	1716	44 •
616	1724	36
658	1737	145 y
		67,5 •
666	1737	69,3
667	1737	69,4
687	1740	150
710	1743	69,2
712	1743	69
892	1759	198
897	1760	199 •
899	1760	200 •
904	1761	203,2 •
956	1776	242 •
959	1776	234,3 •
985	1781	229 •
Extranjeros		
173	1640	18 •
200	1654	69,7
212	1654	69,7
367	1689	96,18
369	1689	96,26
370	1689	96,27,28
371	1689	96,30
373	1689	96
375	1689	96,29 y
		65,5 •
396	1689	96,33
434	1703	117,3
498	1705	112,68
Fianzas		
136	1630	66,6
140	1631	68,22
144	1633	66,9
145	1634	68,16
148	1635	68,17
168	1640	35,13
170	1640	68,4
171	1640	68,12
177	1643	68,24
179	1645	68,3
242	1662	68,21
247	1664	66,14

Escaneado con CamScanner

	Número del Catálogo	Año	Legajo
	294	1687	94,18
	362	1689	96,14
	599	1723	131,5 *
	790	1749	157,12
	796	1749	157,18
	820	1752	160,1 *
	843	1754	162,5
	869	1757	165,4
Filiación			
	747	1746	175
	811	1751	159,3
	821	1752	160,2 *
	950	1774	232 *
	954	1775	229 *
	971	1777	235,5 *
	976	1779	237 *
Fiscal			
	77	1591	20,3
	86	1605	54,1
	89	1607	11 *
	255	1669	53 *
	337	1687	94,36
	340	1687	94,50
	635	1730	200 *
	642	1733	173 *
Galeras			
	781	1749	157,3
	791	1749	157,13
Gitanos			
	678	1738	146,1
	738	1745	154,10
	741	1745	154,13
	789	1749	157,11
	794	1749	157,16
Granos			
	188	1652	68,6
	189	1652	68,7 y 27,3 *
	618	1724	132 *
	840	1754	162,1
Guerra			
	497	1705	112,70
	647	1734	14,2 *
	739	1745	154,11
	968	1777	235,2 *
	976	1779	237 *
Hacienda			
	136	1630	66,6
	230	1657	183 *
	447	1704	118,5 *
	478	1705	112,57
	480	1705	112,43
	548	1705	33 *
	861	1756	164,8 *
Hijosdalgos			
	62	1582	39,8
	63	1582	39,9
	64	1584	39,4
	65	1584	39,6
	68	1584	39,3
	72	1587	39
	414	1698	15 *
	418	1700	22 *
	445	1704	118,3 *
	449	1704	118,7 *
	453	1705	112,15
	635	1730	200 *
	638	1731	139,1 *
	747	1746	175
Hipotecas			
	975	1778	236 *
Homicidios			
	698	1741	149,4 *
Hospitales			
	470	1705	112,36
	476	1705	112,35
Iglesia			
	444	1704	118,2 *
	672	1738	145,1
	969	1777	235,3 *
Inquisición			
	785	1749	157,7
	188	1652	68,6
Inventario			
	79	1591	20,1 y 43 *
	154	1636	35,10
	899	1760	200 *
	900	1760	204
	913	1763	211 *
	925	1767	225 *
	926	1768	216 *
	938	1771	224 *
Jueces			
	25	1560	17,4 c)
	28	1560	17,4 f)
	31	1561	18 *
	48	1570	52 *
	82	1601	24,8
	83	1601	24,9

Escaneado con CamScanner

	Número del Catálogo	Año	Legajo
	84	1602	24,10
	85	1602	24,11
	125	1626	35,9
	292	1687	66,16
	381	1689	96,22
	495	1705	112,97
	632	1729	137,4
	646	1734	141,1 *
	695	1741	149,1 *
	749	1746	244
	764	1748	157,1
	838	1754	162,3
	874	1757	165,9
	882	1759	197 *
	906	1761	208,2
	956	1776	242 *
	963	1776	243 *
Juros			
	142	1633	24,3,4,6
	784	1749	157,6
Masones			
	813	1751	159,5
Mercado (ferias y mercados)			
	60	1577	41 *
	124	1624	2
	126	1626	1
	248	1664	3 *
	256	1669	67 *
	258	1669	4 *
			27,2 *
	260	1669	187,2 *
	261	1669	5 *
	346	1687	94,34
	442	1704	112,3
	60	1577	41 *
	479	1705	112,33
	487	1705	112,52
	595	1721	129
	601	1723	131,8 *
	608	1723	131,17 c) *
Merinos			
	696	1741	149,2 *
	27	1560	17,4 e)
	655	1736	143,2 *
Mesones			
	625	1728	136,3

	Número del Catálogo	Año	Legajo
Milicias (levas, soldados y tropas)			
	183	1648	23,5
		1652	
	184	1650	40 *
			67,4 *
	191	1652	23,2
	198	1653	23,6
	201	1654	25
	202	1654	69,8
	203	1654	69,9
	204	1654	69,10
	205	1654	69,12
	206	1654	69,13
	209	1654	69,11
	212	1654	69,7
	214	1655	23,22
	231	1658	23,29
	233	1659	23,30 y
			65,4 *
	234	1659	23,32
	69	1584	39,5
	274	1683 y	68,1
		1693	
	297	1687	94,24
	298	1687	94,22
	314	1687	94,59
	332	1687	94,15
	333	1687	94,11
	398	1690	69,5
	402	1691	43 *
	409	1693	68,1
	414	1698	15 *
	418	1700	22 *
	424	1703	68,2
	426	1703	603,28 b)
	429	1703	58 *
	430	1703	15 *
	431	1703	40 *
	432	1703	117,1
	443	1704	118,1 *
	446	1704	118,4 *
	470	1705	112,36
	498	1705	112,68
	589	1717	125,2 *
	629	1728	137,1
	645	1734	68,10
	650	1734	141,5 *
	674	1738	145,3
	683	1739	146,4
	689	1740	148,2
	704	1742	150,1
	718	1744	152,1 *
	720	1744	152,3 *
	721	1744	152,4 *

Escaneado con CamScanner

	Número del Catálogo	Año	Legajo
	729	1745	153,1 *
	753	1747	155,1
	754	1747	155,2
	761	1747	193
	775	1748	156,9
	788	1749	157,10
	803	1750	158,7 *
	804	1750	158,8 *
	808	1750	158,12 *
	827	1752	160,8 *
	909	1762	207 *
Minas			
	770	1748	156,3
	791	1749	157,13
Molinos			
	271	1682	68,19
	272	1682	68,19 bis
Moneda			
	169	1640	41
	271	1682	68,19
	272	1682	68,19 bis
	754	1747	155,2
	759	1747	155,7
	772	1748	156,5
Montazgo y montes			
	82	1601	24,8
	83	1601	24,9
	85	1602	24,11
	572	1713	121 *
	720	1744	152,3 *
	730	1745	153,2 *
	752	1747	60 *
	763	1748	70 *
	773	1748	156,7
	776	1748	156,10
	783	1749	157,5
	792	1749	157,14
Juegos, naipes y baraja			
	859	1756	164,6 *
	860	1756	164,7 *
Navíos			
	673	1738	145,2
Nieve			
	856	1756	164,3 *
Oratorio			
	818	1751	159,10

	Número del Catálogo	Año	Legajo
Ordenanzas			
	52	1572	19,7 *
	180	1647	35,14
	354	1689	96,6
	588	1717	125,1 *
	645	1734	68,10
	829	1752	160,10 *
	883	1759	196 *
	896	1760	198
	926	1768	216 *
	942	1772	230,1
Orlundo			
	728	1745	192 *
	731	1745	153,3 *
	747	1746	175
	755	1747	155,3
	811	1751	159,3
	821	1752	160,2 *
Paja			
	691	1740	148,4
Pan			
	4	1536	18 *
	18	1557	18 *
	61	1577	41 *
	155	1636	41 *
	717	1743	151,5
Pastos			
	656	1736	143,3 *
Penas			
	1	1501	66,7
	47	1569	17,5
	52	1572	19 *,7
	66	1584	39
	137	1630	71
	354	1689	96,6
	468	1705	112,21
	584	1716	124 *
	627	1728	136,5
	639	1731	139,2 *
	659	1737	12
	779	1748	156,13
	791	1749	157,13
Pesas y Medidas			
	20	1559	39,12
	22	1560	68,5
	47	1569	17,5
	60	1577	41 *
	61	1577	41 *
	180	1647	35,14
	181	1647	35,14 b)
	717	1743	151,5

Escaneado con CamScanner

	Número del Catálogo	Año	Legajo
Pesca	856	1756	164,3 *
	873	1757	165,8
	942	1772	230,1
Pólvora	592	1720	128 *
Puerta y Portero	118	1616	66,22
	961	1776	241 *
Presos	40	1564	51 *
	65	1584	39,6 a)
	130	1629	55,1 y 2
	322	1687	94,52
	399	1690	66,20
	468	1705	112,21
	526	1705	112,23
	530	1705	112,40
	533	1705	112,47
	536	1705	112,60
	539	1705	112,99
	547	1705	112,104
	725	1744	152,8 *
	732	1745	153,4 *
	734	1745	153,6 *
	769	1748	156,2
Propios	448	1704	118,6 *
Puentes	7	1551	68,11
	8	1551	17,2 a)
	9	1551	17,2 b)
	37	1562	68,13
	193	1652	47,1 *
	194	1652	47,2 *
	214	1655	23,22
	264	1675	85 *
	291	1687	94,64
	298	1687	94,22
	344	1687	94,63
	347	1688	96,10
	360	1689	96,13
	366	1689	96,20
	368	1689	96,21
	380	1689	96,45
	381	1689	96,22
	387	1689	96,43
	405	1692	10,2
	407	1692	68,27
	436	1704	112,8
	437	1704	112,17
	465	1705	112,26
	505	1705	112,79
	600	1723	131,6 *
	604	1723	131,11,12,15*
	605	1723	131,13 *
	606	1723	131,17,1 *
	609	1723	131,18 y 21*
	614	1723	131,22 y 26*
	617	1724	36,1
	623	1727	135 *
	652	1735	16 *
	687	1740	150
	699	1741	149,6 *
	703	1741	30 *
	705	1742	150,1
	706	1742	150,3
	713	1743	151,1
	724	1744	152,7 *
	852	1755	163,5 *
	870	1757	165,5
	892	1759	198
	896	1760	198
	898	1760	200 *
	980	1779	247,2 *
	981	1779	247,3 *
Puertos	399	1690	66,20
	578	1715	123 *
Registro	57	1574	21 *
Reloj y Relojero	108	1614	66,21
	597	1723	13,2,3,4 *
	613	1723	131,36 *
	814	1751	159,6
	818	1751	159,10
	943	1772	230,2
Remates	405	1692	10,2
	797	1750	158,1
	845	1754	162,6 b)
	947	1773	231
	972	1777	235,6
Rentas	39	1562	66,24 y 2
	125	1626	35,9
	166	1639	35,13 a)
	176	1641	66,25
	276	1684	35,2
	311	1687	94,61
	364	1689	96,34

Escaneado con CamScanner

	Número del Catálogo	Año	Legajo
	402	1691	43
	461	1705	112,28
	478	1705	112,57
	622	1726	134 *
	616	1724	36
	698	1741	149,4 *
	807	1750	158,11 *
	906	1761	208,2
Reos			
	342	1687	94,56
	514	1705	112,91
	519	1705	112,95
	670	1737	144
	685	1739	146,6
	727	1744	152,10 *
	758	1747	155,6
	777	1748	156,11
	791	1749	157,13
	988	1781	251
Repartimientos			
	7	1551	68,11
	14	1556	35,11 a)
	69	1584	39,5
	106	1613	25 * 18 y 19
	123	1623	18 *
	190	1652	23,1
	201	1654	25
	231	1658	23,29
	233	1659	23,30
			65,4 *
	241	1660	23,37
	286	1687	94,3
	298	1687	94,22
	360	1689	96,13
	384	1689	96,44
	389	1689	96,40
	404	1692	10 * 1
	414	1698	15 *
	435	1703	117,4
	436	1704	112,8
	505	1705	112,79
	607	1723	131,17,2 *
	617	1724	36,1
	652	1735	16 *
	662	1737	69,1
	671	1737	144
	677	1738	145,6
	788	1749	157,10
	837	1753	167
	846	1754	168 *
	847	1755	168 *
	864	1756	170
	865	1757	171 *
	889	1759	172
	901	1760	209 *
	918	1765	209 *
Rifas			
	585	1716	124,3 *
Rogativas			
	886	1759	166,5 *
Sal			
	439	1704	112,1
	634	1730	138,1
	641	1732	147
	642	1733	173 *
	644	1733	140,2
	675	1738	145,4
	680	1739	190 *
	686	1739	146,7
	745	1745	154,17
	756	1747	155,4
	762	1748	156,6
	782	1749	157,4
	835	1753	161,6 *
	841	1754	162,2
	848	1755	163,1 *
	851	1755	163,4 *
	853	1755	174 *
	854	1756	164,1 *
	857	1756	164,4 *
	863	1756	164,10 *
	881	1758	166,2 *
	902	1761	201 *
Sanidad			
	875	1757	165,10
Santa Hermandad			
	693	1740	148,5
	776	1748	156,10
Santeros y Ermitaños			
	786	1749	157,8
Santuarios			
	866	1757	165,1
Sementera			
	448	1704	118,6 *
Servicio			
	85	1602	24,11
	172	1640	24,1
	414	1688	15 *
	455	1705	112,16
	526	1705	112,23

Escaneado con CamScanner

	Número del Catálogo	Año	Legajo
	536	1705	112,60
	537	1705	112,61
	539	1705	112,99
	598	1723	131,7 *
	673	1738	145,2
	730	1745	153,2 *
	742	1745	154,14
	752	1747	60 *
	763	1748	70 *
	773	1748	156,7
	783	1749	157,5
Sisas			
	174	1640	185
			69,9
			65,3 *
	176	1641	66,25
	182	1648	35,1
	276	1684	35,2
	720	1744	152,3 *
Sorteos			
	425	1703	68,28
	426	1703	68 b)
	683	1739	146,4
	907	1761	208,3
	909	1762	207 *
Tabaco			
	435	1703	117,4
	448	1704	118,6 *
	478	1705	112,57
	483	1705	112,67
	495	1705	112,97
	509	1705	112,80
	716	1743	151,4
	732	1745	153,4 *
	950	1774	232 *
Tejidos			
	868	1757	165,3
Tenientes de Corregidor			
	133	1630	55,4 a)
	253	1668	17,1
	516	1705	112,88
	556	1708	66,26
	680	1739	190 *
	710	1743	69,2
	850	1755	163,3 *
Tercias			
	593	1721	59 *
Tesorería			
	39	1562	66,24 y 12
	127	1628	68,9
			20
	131	1629	68,3 y 4
			67,2,8 *
	136	1630	66,6
	143	1633	66,8
	145	1634	68,16
	148	1635	68,17
	166	1639	35,13 a)
	168	1640	35,13
	170	1640	68,4
	171	1640	68,12
	177	1643	68,24
	179	1645	68,3
	242	1662	68,21
	243	1663	63,11
	247	1664	66,14
	278	1684	96,47
		1689	
	294	1687	94,18
	362	1689	96,14
	528	1705	112,29
	887	1759	166,6 *
Trajes y Vestuario			
	399	1690	66,20
	633	1729	137,5
	661	1737	144
	721	1744	152,4 *
	800	1750	158,4 *
Trigo			
	19	1559	39,11
	62	1582	39,8
	64	1584	39,4
	73	1589	39,1
Vagabundos			
	372	1689	96,25
	620	1726	134 *
	681	1739	146,2
	744	1745	154,16
	815	1751	159,7
	976	1779	237 *
Vara			
	25	1560	17,4 c)
	30	1560	17,4 h)
	120	1619	55
	130	1629	51, 1 y 2
	612	1723	62 *
Vecindario			
	92	1612	38,15
	93	1612	38,6
	94	1612	38,11
	95	1612	38,14

Escaneado con CamScanner

Número del Catálogo	Año	Legajo
96	1612	38,9
97	1612	38,17
98	1613	38,13
99	1613	38,19
100	1613	38,10
101	1613	38,16
102	1613	38,20
103	1613	38,18
104	1613	38,7
110	1616	38,1
111	1616	38,12
112	1616	38,3
115	1616	38,5
116	1616	38,8
169	1640	41 *
274	1683 1693	68,1
381	1689	96,22
419	1701	180 *
425	1703	68,28
433	1703	117,2
566	1711	184 *
567	1712	36,2
568	1712	181 *
569	1712	120 *
581	1716	69,A
616	1724	36
617	1724	36,1
653	1735	142 *
671	1737	144
673	1738	145,2
931	1769	217 *
Veda		
873	1757	165,8
Veedores		
432	1703	117,1
Veintena		
427	1703	14 *
Vino		
11	1552	68,23
182	1648	35,1
540	1705	112,101
717	1743	151,5
Voto		
123	1623	18 *

Escaneado con CamScanner

1. ELECCION DE VILLARCAYO CAPITAL DE LAS 7 MERINDADES DE CASTILLA-VIEJA (1)

En el lugar de Myñón a beynte e ocho días del mes de agosto de myll e quinyentos y sesenta años el muy magnífico señor doctor Mendiçabal juez de residencia por Sus Magestades en la Merindad de Castilla-Vieja por ante my el dicho escribano Antonyo de Medina escribano de su Majestad y escribano en estas dichas Merindades por su Majestad para hacer y conplir lo que su Magestad por la probisión a hel cometida le manda y para aberiguar y saber en qual de las dichas siete Merindades e lugares della estaría e resediría mejor la Audiencia de las dichas siete Merindades y en qué lugar de las dichas siete Merindades estará mejor y más acómodo y se serbirá más su Magestad, hizo la ynformación de testigos siguientes:

Testigo:

El dicho día el dicho señor doctor señor Mendiçabal juez de residencia de su Magestad en estas dichas Merindades de Castilla Bieja para ynformación de los suso dicho tomó e rescibió juramento en forma de derecho de D. Hernando de Velasco vecino de la Merindad de Baldeporres el qual le hizo bien e complidamente e abiendo e siendo preguntado dixo lo siguiente: preguntado por la hedad que ha, dixo que hes de hedad de beynte y ocho años pocos más o menos.

Preguntado si tiene noticia de las siete Merindades de Castilla Bieja dixo que si porques vecino de la una dellas como dicho tiene.

Preguntado que si la villa de Medina de Pumar es de las dichas Merindades de Castilla Bieja donde an resedido la Audiencia de las dichas siete Merindades dixo que no porques del Condestable de Castilla e como tal la posee el dicho Condestable de Castilla.

---

(1) Legajo 17 del Archivo del Corregimiento (Villarcayo).

Escaneado con CamScanner

Preguntado que en qual de las dichas Merindades es más cómodo para todas hellas donde pueda presedir la Audiencia della dixo que en Castilla Bieja por questá en medio de todas hellas.

Preguntado en qual de los lugares de Castilla Bieja está más cómodo para que pueda resedir y estar la dicha Audiencia dixo que le parece que hen lugar de Torme o Villarcayo.

Preguntado que en qual de los dichos dos lugares le paresce questará mejor y más acómodo la dicha Audiencia dixo que en hel lugar de Villarcayo.

Preguntado que si el lugar de Myñón donde se suelen y acostumbran juntar a hazer las juntas y recebimyentos de las baras es lugar conpetente a donde pueda estar la dicha Audiencia dixo que no porques lugar de muy poca población y muy seco y questa es la verdad para el juramento que hizo e firmolo de su nombre. Don Hernando de Velasco. Pasó ante mi Antonyo de Medina.

Testigo:

Este dicho día e mes e año suso dicho el dicho señor doctor Mendiçabal rescibió juramento de Juan López de Medinylla vecino de la Merindad de Castilla Bieja para aberiguación de lo suso dicho el qual abiendo jurado en forma de derecho e siendo preguntado dixo lo siguiente:

Preguntado que hedad, ha dixo ques de hedad de quarenta años poco más o menos.

Preguntado que si tiene noticia de las Merindades de Castilla Bieja dixo que sí porques vecino de la de Castilla Bieja como dicho tiene. Fue preguntado si la villa de Medina de Pumar es de las dichas Merindades de Castilla Bieja, dixo que no porque la tiene por del Condestable de Castilla por habérsela bisto tener e poser de mucho tienpo a esta parte.

Preguntado en qual de las dichas Merindades de Castilla Bieja le paresce ser más competente y estar más acómodo para estar y resedir la Audiencia dellas dixo que en la Merindad de Castilla Bieja.

Fue preguntado en qual de los lugares de la dicha Merindad de Castilla Bieja es más cómodo y mejor para estar y resedir en hel la dicha Audiencia dixo que hen lugar de Myñon sy tubiera población pero que tiene muy pocas casas donde poder estar y le parece quel lugar donde mejor puede estar la dicha Audiencia es el lugar de Torme porquestá en hel mejor comedio de las dichas Merindades y en lugar parajero y muy bien probeydo y questa es la verdad y lo que le paresçe para el juramento que fecho tiene e firmolo de su nombre. Juan López de Bocos Medenylla. Pasó ante mi Antonyo de Medina.

Escaneado con CamScanner

Testigo:

Este dicho día mes e año suso dicho el dicho señor dotor para aberiguación de lo suso dicho hiço paresçer ante sy a Pablo de Baldibielso vecino de la Merindad de Baldibieldo del lugar de Arroyo del qual tomó e rescibió juramento como de derecho en tal caso se requyere el qual le hizo bien e conplidamente e abiendo jurado e siendo preguntado dixo lo siguiente:

Preguntado que hedad, ha dixo ques de edad de quarenta e cinco años o de cuarenta e sesys años poco más o menos.

Fue preguntado si la villa de Medina de Pumar es de las Merindades de Castilla Bieja dixo que no porque siempre el la ha tenydo e tiene por del Condestable de Castilla.

Fue preguntado sy en qual de las dichas Merindades de Castilla le paresçe ser más cómodo y mejor para estar e resedir la dicha Audiencia dixo que en la Merindad de Castilla Bieja.

Fue preguntado en qual de los lugares de la dicha Merindad le paresçe ques mejor y está más cómodo para estar e resedir la dicha Audiencia dixo que la paresce que hel lugar de Billarcayo o el lugar questán e cahen en la mejor comarca de las dichas Merindades y más en comedio de hellas.

Fue preguntado en queal de los dichos lugares que dicho tiene estará mejor la dicha Audiencia dixo que en hel lugar de Villarcayo porques muy buen lugar y está más a comodo y mejor que nengún lugar de la dicha Merindad de Castilla Bieja y questo es la berdad de lo que le a seyo preguntado por tener noticia de las dichas Merindades e firmolo de su nombre. Pablo de Baldibielso. Pasó ante mí Antonyo de Medina.

En hel lugar de Villarcayo a treynta días del mes de agosto de myll e quynyentos e sesenta años el dicho señor dotor Mendiçabal para ynformación de lo suso dicho tomó e recibió juramento en forma de derecho a Diego de Vibanco vecino del lugar de Villalayn que es en la Merindad de Castilla Bieja el qual abiendo jurado e siendo preguntado dixo lo siguiente:

Fue preguntado por la hedad que ha dixo ques de hedad de treynta e tres años poco más o menos.

Fue preguntado si tiene noticia de las Merindades de Castilla Bieja dixo que tiene noticia de las dichas Merindades de Castilla por ser como es vecino del dicho lugar de Villalayn ques en las dichas Merindades e por haber nascido en ellas.

Escaneado con CamScanner

Fue preguntado sy la villa de Medina de Pumar es de las dichas Merindades de Castilla dixo que no porque desde que se aquerda a bisto e oydo ques del Condestable de Castilla.

Fue preguntado en que lugar de las dichas Merindades de Castilla le paresçe questará mejor y más acómodo para todas las dichas Merindades la Audiencia dellas, dixo que sabe que hel dicho lugar de Villarcayo estará mejor y más acómodo de las dichas Merindades por ser este dicho lugar el questá más en comedio de todas hellas y a donde muchos años ha esta parte se han hecho e hazen las juntas de la dicha Merindad de Castilla Bieja e ansi mysmo en este dicho lugar tiene la dicha Merindad el archibo de todas las escrituras a hella pertenescientes y las probisiones y cartas que su magestad ynbía a las dichas Merindades de Castilla Bieja.

Fue preguntado sy en hel lugar de Myñon es lugar bueno e muy cómodo para en donde esté la dicha Audiencia dixo que no por ser el lugar muy pequeño e tener poca población e no tener ribera ny estar tan acómodo como este dicho lugar de Villarcayo e questa es la verdad e lo que sabe para hel juramento que hizo e firmolo. Diego de Bibanco.

Testigo:

Este dicho día mes e año suso dicho el dicho señor dotor Mendiçabal para ynformación de lo suso dicho tomó e rescibió juramento en forma de derecho de Pedro de Briçuela vecino de Briçuela ques en la Merindad de Campo y su partido el qual abiendo jurado e siendo preguntado dixo lo siguiente:

Fue preguntado que hedad, ha dixo ques de hedad de quarenta y seys años poco más o menos.

Fue preguntado que si tiene noticia de las Merindades de Castilla Bieja, dixo que sí por aber estado en todas hellas e las aber bisto por bista de ojos y estado en muchas partes e lugares dellas.

Fue preguntado si la villa de Medina de Pumar es de las dichas Merindades dixo que no porque a bisto e oydo ques del Condestable de Castilla e por aber bisto que las alcabalas e pechos e derechos de la dicha villa le ha llebado el dicho Condestable de Castilla que ha seydo en el dicho su tienpo e ansi mesmo pone la justicia de la dicha villa.

Fue preguntado en qual de las dichas Merindades le paresce questará e residerá la Audiencia de las dichas Merindades y estará más acomodo para todas hellas dixo que en la Merindad de Castilla Bieja por ser la más antigua y ser cabeza de todas hellas y estar en medio de todas hellas.

Escaneado con CamScanner

Fue preguntado en qual lugar de la dicha Merindad de Castilla Bieja le paresce lugar más conbenyente y estará mejor e más acómodo para todas las dichas Merindades el Audiencia dellas, dixo que en este dicho lugar de Villarcayo estará mejor por ser el lugar más conbenyente y estar más en medio de la dicha Merindad y es lugar más conbenyente para las otras Merindades.

Fue preguntado si el lugar de Myñon es lugar más conbenyente para en donde esté o resida la dicha Audiencia, dixo quel no le tiene este testigo por lugar tan conbenyente como este dicho lugar de Villarcayo por quel dicho lugar no es tan pasajero e no tiene hedeficios y la ribera muy lejos e apartada del dicho lugar de Myñon e por no estar tan en medio de la dicha Merindad como está este dicho lugar de Villarcayo le paresçe lo suso dicho y questo es lo que le paresce y es la verdad e firmolo de su nombre. Pedro de Briçuela. Pasó ante mí Antonyo de Medina.

En hel lugar de Villarcayo a treynta días del mes de agosto de myll e quynyentos y sesenta años bista esta ynfrrmación por el muy magnífico señor dotor Mendiçabal juez de residencia e justicia mayor en estas Merindades de Castilla Bieja por su Magestad en hexecución de su probisión real para que en hel lugar más cómodo e conbenyente de las dichas Merindades haga su asiento para admenystrar justicia y como abiendo visto que los testigos sobre lo suso dicho tomados son discordes e ABIENDO EL MYSMO BESITADO LOS TRES LUGARES TORME E VILLARCAYO E BISJUEZES QUE SON EN CASTILLA BIEJA DONDE LOS TESTIGOS CONCLUYEN QUE AYA DESTAR Y QUEL DICHO LUGAR DE VILLARCAYO ESTA EN MEDIO DE LOS DICHOS DOS LUGARES Y EL ARCHIBO DE LAS ESCRITURAS DE LA DICHA MERINDAD DE CASTILLA BIEJA Y PROBISIONES Y CARTAS TOCANTES A LAS DICHAS MERINDADES Y EL SITIO DEL ES MAS ESPACIOSO E TIENE RIBERA DEL RIO NELA Y LUGAR PASAJERO DE LOS PUERTOS DE MAR PARA CASTILLA Y DE GALICIA E ASTURIAS Y DE CAMPOS QUE BIENEN Y PASAN POR HEL CON PROBISYONES Y BASTIMENTOS Y LA VILLA DE MEDINA DE PUMAR EN DONDE LA DICHA AUDIENCIA A RESEDIDO ES DEL CONDESTABLE DE CASTILLA Y NO CAHE EN LAS DICHAS MERINDADES DIXO QUE HEN HEL ENTRETANTO QUE OTRA COSA SU MAGESTAD MANDE O HEL EN SU NONBBRE DESPUES QUE OBIERE BESITADO E RECORRIDO LAS DICHAS MERINDADES QUE MANDABA Y MANDO HAZER SU ASIENTO EN HEL DICHO LUGAR DE VIILLARCAYO DONDE MANDO TRAHER LOS PRESOS QUESTAN EN LA CARZEL DE MEDINA DE PUMAR Y LAS PRISIONES DELLA Y PARA HELLO DAR SU MANDAMIENTO EN FORMA

Escaneado con CamScanner

PARA HEL ALCAYDE DELLA E ANSI LO MANDÓ E FIRMÓ DE SU NOMBRE SYENDO TESTIGOS EL LICENCIADO BARAHONA E GRABIEL DE SANDOBAL E PEDRO DE HARAHOZ ESTANTES EN HEL DICHO LUGAR. EL DOTOR MENDIÇABAL. PASÓ ANTE MÍ ANTONYO DE MEDINA.

* * *

Toma de Varas de Justicia (1)

En el lugar de Myñon a veinte y ocho días del mes de agosto de myll e quinyentos y sesenta años por ante mí Antonyo de Medina escrivano de su Magestad el señor Doctor Mendiçabal vezino de la villa de Oñate estando juntos en el dicho lugar e congregada mucha gente debaxo de un moral que en el dicho lugar estava ayuntada para le tomar las varas de justicia mayor de estas Merindades de Castilla el dicho señor Doctor por su Magestad especialmente el Doctor Garavillo tenyente de justicia mayor en estas Merindades de Castilla-Vieja e Diego de Bibanco procurador general de la Merindad de Castilla-Vieja e otros muchos procuradores e regidores e merinos e vezinos de los lugares de las dichas Merindades el dicho señor doctor les requirió con una probisión real original de su Magestad firmada de su real nonbre sellada con su real sello e librada de los señores presidente e oydores del su muy alto consejo el tenor de la qual dicha provisión es el que de suso va yncorporado.

E ansi requeridos con la dicha provisión que de suso va yncorporada el dicho doctor Garavillo e todos los demás procuradores e merinos e regidores de las dichas Merindades e cavalleros que presentes estavan dixeron que la obedecían e obedecieron como a carta e provisión real de su Rey y señor natural e la tomaron en sus manos e pusieron sobre sus cabecas y la besaron y en quanto al cumplimiento della dixeron quel dicho señor Doctor hiziese el juramento que por la dicha provisión su real Magestad le manda y echo aquellos estavan prestos de hazer y cumplir lo que por su Magestad les es mandado y el dicho señor doctor Mendiçabal dixo questava presto de hazer el dicho juramento e cumplimiento de lo qual el dicho señor doctor Mendiçabal puso su mano derecha en la vara de justicia que el dicho señor Doctor Garavillo tenía en la qual juró por Dios Nuestro Señor e por Santa María su madre e por la señal de la Cruz e por la palabras de los sanctos quatro Evangelios doquier que

(1) En la transcripción de los documentos se ha conservado la grafía original.

Escaneado con CamScanner

mejor e más cumplidamente están escriptos de que bien y fiel y diligentemente aria y administraría justicia y aría y cumpliría todo aquello que su Magestad le manda por la dicha provisión e que si ansi lo hiziese que Dios Nuestro Señor le ayudase en este mundo al cuerpo y en el otro al ányma donde más avía de durar el contrario se lo demandase más e caramente como a mal crisptiano que a sabiendas jura e se perjura jurando el sancto nombre de Dios en vano amen. Testigos Gabriel de Sandoval vezino de la villa de Valladolid e Pedro de Arahoz vezino de la Villa de Oñate y Sancho Hernández vezino del lugar de Horna estantes al presente en el dicho lugar de Myñón.

E luego yn continente hecho el dicho juramento por el dicho señor doctor Mendiçabal el dicho señor doctor Garavillo dixo que en cumplimiento de lo por la provisión real de su Magestad a él mandado le dava y entregava la vara de justicia que en su mano tenía para que hiziese y husase della como por su Magestad le hera mandado la qual dicha vara el dicho señor doctor Mendiçabal tomó e recibió en sí. Testigos los dichos.

E luego yn continente este dicho día mes e año suso dichos ante mí el dicho escrivano e testigos de yuso escriptos Pedro de Velasco merino de la Merindad de Montija e Bartolomé Zorrilla merino de la Merindad de Castilla la Vieja e Pedro de la Peña merino de la Merindad de Sotosqueva e Juan López merino por la Merindad de Valdeporres y el behedor Ribamartín por la Merindad de Questadurria y Diego Martínez de Angulo merino de la Merindad de Valdivielso y Ernando de Angulo merino de la Merindad de Losa y Gonçalo de Salinas alcaide y merino de la carcel de las dichas Merindades de Castilla Vieja dixeron quellos en cumplimiento de lo por su Magestad a ellos mandado por su real provisión querían y estavan prestos de dar y entregar al dicho señor doctor Mendiçabal como le dieron y entregaron las varas de justicia que en las manos tenían cada uno dellos por sí y sobre sí para que su merced hiziese dellas lo que su Magestad por la dicha su real provisión le manda las quales dichas varas el dicho señor doctor Mendiçabal dixo que tomava e tomó e recibía e recibió en sí por su Magestad y en nombre de su real persona para hazer dellas lo que su Magestad le mande y fuere servido. Testigos Gabriel de Sandoval y Pedro de Arahoz estantes en el dicho lugar.

E luego yn continente ante mí el dicho escrivano el hicho señor doctor Mendiçabal dixo que en cumplimiento de lo por la dicha su real provisión a el mandado le dava e dio y entregava y entregó una de las dichas varas a Gutierre de Cevallos que presente estava por la dicha provisión para ello nombrado. Testigos los dichos. Va entre renglones o diz el doc-

Escaneado con CamScanner

tor Garavillo teniente de justicia mayor en estas dichas Merindades de Castilla Vieja e o diz e merinos e o diz los dichos e o diz Montija e va enmendado o diz e vala e va testado o diz este e o diz Castilla Vieja no vala. E yo el dicho Antonyo de Medina escrivano de su Magestad e destas dichas Merindades presente fui en uno con los dichos testigos a lo que de my se haze mynción e por ende fize aquí este my signo atal en testimonyo de verdad. Antonyo de Medina. Fecho y sacado este traslado de todo lo que de suso va yncorporado en el lugar de Villarcayo a nueve días del mes de setiembre de myll e quinientos y sesenta años. Testigos que fueron presentes al ver sacar corregir e concertar con los originales Gabriel de Sandoval e Lucas de Torres e Pedro de Briçuela estantes en este dicho lugar.

Antonio de Medina escrivano de su Magestad y destas Merindades de Castilla Vieja presente fuy en uno con los dichos testigos a lo que de mí se haze mención e de mandamiento del dicho señor juez e de pedimento del dicho Diego de Bibanco lo fize escrivir según que ante mí pasó y por ende fize aquí este mío signo ques atal en testimonio de berdad. Antonyo de Medina, recibe de Juan de Salazar escrivano vecino de Villarcayo desta escritura y en esta Merindad de Castilla Bieja ocho reales.

Antonyo de Medina.

1705. — Mayo-19. Buen Retiro

PROVISION REAL NOMBRANDO CORREGIDOR DE LAS MERINDADES A DON BARTOLOME MARTINEZ DE LA FUENTE

Don Phelipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Iherusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdaña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Yndias orientales y ocidentales, Yslas y tierra firme del mar oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina. Salud. Consejos, Justicias, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales y Hombres Buenos de las Villas y lugares que se comprenden en las siete merindades de Castilla Vieja. Sabed que Entendiendo que assi Combiene a mi Servicio y a la ejecucion de mi Justicia

Escaneado con CamScanner

Paz y sosiego deessas dichas Villas y lugares es mi voluntad que el licenciado Don Bartolome Martínez de la Fuente tenga el oficio de mi Alcalde Mayor de ellas y su tierra con los oficios de Justicia y Jurisdición civil y criminal y alguacilazgo por espacio de un año que a de correr desde que sea rrecivido y por el demas tiempo que por mi no se probeyere esta ocupacion sin que pueda formar agravio si passado el año le diere a otro y con esta calidad os mando que luego Vista esta mi Carta sin aguardar otro Mandamiento Abiendo jurado en mi Consejo como se acostumbre le recivais por mi Alcalde Mayor de essas dichas Villas y lugares y su tierra y le dejeis usar libremente este oficio y Ejecutar mi Justicia por si y sus oficiales y es mi voluntad que en el dicho oficio de Alguacilazgo y otros del anejo los pueda Poner quitar y remover quando a mi servicio y a la ejecución de Mi Justicia Combiniere y aya librar y determinar los pleytos y Causas civiles y Criminales que en essas dichas Villas y lugares estan pendientes y ocurrieren todo el tiempo que tubiere este oficio y llevar los derechos y salarios a el pertenecientes y para que pueda ejercerlo assi todos os conformeis con el y le deis el favor y ayuda que Ubiere Menester Con Buestras personas y Gente sin que en ello le pongais ni consintais poner Embarazo ni Contradicion que yo por la presente le he por recivido a este oficio y le doy poder para ejercerle Casso que por bosotros y alguno a el no sea admitido no obstante quales quier leyes estatutos Usos y Costumbres que cerca de ello tengais: Y Mando a las personas que al presente tienen las Varas de mi Justicia de essas dichas villas y lugares que luego las den y entreguen al dicho Don Bartolome Martinez de la Fuente y no usen más de ellas so las penas en que yncurren los que Usan oficios publicos sin facultad y que conozca de todos los negocios que estan cometidos a mis Alcaldes Mayores y Jueces de residencia Sus Antecesores aunque fuera de su Jurisdizion y conforme a las Comissiones que le fueren dadas Aga a las Partes Justicia y mando a vos los referidos Consejos que de buestros proplos dels al Licenciado Don Bartolome Martinez de la Fuente otros tantos maravedis de salario como Abeis Acostumbrado dar a los otros Alcaldes Mayores sus antecessores Abiendo cumplido enteramente con el thenor de los Capitulos de la ynstruccion que se le entrega que para los cobrar y hacerlo contenido en esta mi Carta le doy Pleno Poder; Y otrosi mando que al tiempo que le rrecivais a este oficio tomeis del fianzas legas llanas y abonadas que dara la residencia que las leyes de mis Reynos disponen assi por lo tocante a el Como por los negocios que durante su ejercicio se le Cometieren y que rresidira en la alcaldia Mayor como es obligado

Escaneado con CamScanner

sin hacer mas ausencia que la permitida por la ley y entonces no pueda Entrar en mi Corte sin licencia mia o del governador del Consejo y que Guardará y Cumplirá puntualmente como va dicho, los Capítulos que firmados de mi secretario ynfraescrito con este titulo le serán entregados y mando al dicho licenciado Don Bartolome Martínez de la Fuente que para veynte y seis de Jullio deste año aya tomado Posesion deste oficio y no lo haciendo desde luego quede vaco y se me Consulte Para Bolber a proverlo sin hacer otro apercivimiento alguno y se declara ha satisfecho el derecho de la media annata que toca a esta nuestra. Dada en Buen Retiro a diez y nueve de mayo de Mill setezientos y cinco = Yo el Rey = Yo Don Lorenzo de Vivanco Angulo escribano del rrey nuestro señor la hice escrivir por su mandado = Rejidor Don Salvador Naruaez = Theniente de canciller Mayor Don Salvador naruaez = el Duque de Montellano = Don Matheo de Castillo = el Conde de la Estrella=Don Diego de Laserna.

En la Villa de Madrid a tres dias del mes de Junio de Mill setezientos y cinco años. Ante los Señores del Consejo de Su Majestad. En la sala de Gobierno Juró el licenciado Don Bartolomé Martínez de la Fuente para Corregidor de las siete merindades de Castilla la Vieja en virtud deste Real título de que certifico yo Don Bernardo Desolis secretario del rrey nuestro señor y su secretario de Camara Más Antiguo de los que rresiden en el Consejo = Don Bernardo desolis

Título de Capitán

Por quanto combiene a mi servicio y a la defensa y seguridad de las siete merindades de Castilla y su partido nombrar persona de calidad y confianza que tenga a su cargo lo tocante a la guerra. Atendiendo a que estas y otras Buenas partes Concurren en la de vos el licenciado Don Bartolome Martínez de la Fuente e tenido por vien elejiros y nombraros por Capitan a guerra de la Jente que ay en ella y lugares de su Jurisdicion para que como tal dispongais en las ocassiones que se ofrecieren lo que vieredes ser de mi Real servicio en la forma que los hacen y deven hacer los demas Capitanes a guerra guardando las ordenes que os diese el Capitan General a quien toca y os ordeno que como Capitan A guerra Conozcais de las Causas de todos los oficiales de las Compañias del nuebo restablezimiento de Milicias en primera ynstancia Con apelacion a mi Consejo de guerra Mando al Consejo Justicia y de las dichas siete merindades, Cumplan y Guarden las órdenes que vos les dieredes Pertenecientes a lo Militar y a los Capitanes y demás oficiales

Escaneado con CamScanner

de jente de socorro de dichas Merindades y Jurisdicion que al presente residen y adelante residieren os ayan y tengan por su Capitan A guerra, obedezcan Cumplan y Ejecuten las órdenes que les dieredes por escrito y de palabra tocantes a la Guerra so las penas que de mi parte les ympusieredes en que desde aora les doy por Condenados lo contrario haciendo y os Concedo Poder y facultad para ejecutarlas en las que Remisos e Inobedientes fueren = Los guarden las onzas Gracias preheminencias y Exempciones que os tocan y deven sser guardadas vien cumplidamente. = Y os mando Pongais gran cuidado en que la Jente se Ejercite en Buena disciplina Militar no conssentiendo Pecados propios ni escandalosos y si los Ubiere los Castigareis sin Excepcion de personas que para cada cosa y parte de ello os doy y concedo tan Cumplido Poder y facultad como se rrequiere. Y porque según queda dicho aveis destar a la orden del Capitan general y mi Consejo de Guerra en cuyo cargo se compreenden todos los negocios de la Guerra que se ofrecen en dichas Merindades os mando que en esta conformidad os goberneis en las ocassiones que incurrieren dandole quenta de ello. Y guardando las órdenes que os diere que assi Combiene a mi servicio. Dada en Buen Retiro a cinco de Mayo de Mill setezientos y cinco Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro señor = Don Joseph Carrillo

Es copia de los Reales titulos originales que al Señor Licenciado Don Bartolome Martínez de la Fuente a que me remito que en fee de ello lo signo y firmo yo Francisco Ruiz de la Peña secretario de su Majestad y del número juzgado y ayuntamiento de estas siete Merindades en Villarcayo a veintiocho de Junio año de Mill setezientos y cinco.

El testimonio de verdad. Francisco Ruiz de la Peña.

1760. — Julio-11. Madrid
Legajo n.º 208.

COPIA DEL DESPACHO DEL SEÑOR INTENDENTE EN PUNTO A REPAROS DE ORDENANZAS (1)

Don Joseph Joachin de Vereterra Valdés y Quiñones señor de las Villas de San Esteban de la Sierra y los Pajares, Rejidor perpetuo de la

(1) Las Merindades se gobernaban en su fuero Interno por unas Ordenanzas Generales. No las he podido localizar. Por ello, y en su recuerdo, he transcripto los «Reparos» que respecto a ellas se formulan.

Escaneado con CamScanner

Ciudad de Leon, Yntendente general desta Provincia de Burgos y Corregidor por su Magestad de su capital = Hago saver a la Justicia, Rejimiento, concejo y vecinos de la Villa de Villarcaio y todas las demás comprendidas en las Merindades de Castilla la Vieja, la de Cuesta Urria, y otros qualesquier Pueblos a quienes toque o tocar pueda lo contenido en este despacho; Que por su Magestad y señores de su real y supremo consejo de Castilla en once de Julio de este año se libro la real Provision cuio thenor y el del obedecimiento puesto por mi es como se sigue = Don Carlos por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, señor de Vizcaya y de Molina. Salud. A vos el nuestro corregidor Intendente de la Ciudad de Burgos. Saluz y gracia. Savez que Francisco García Finistrosa en nombre de las Merindades de Castilla la Vieja nos hizo relación que aviendose juntado en la Villa de Villarcayo caveza de ellas y a la que concurrió la de Cuesta Urria y sus diputados en tres de noviembre del año proximo pasado de mil setecientos cinquenta y nuebe segun lo tenían de costumbre en Ayuntamiento general se hicieren de nuebo ordenanzas teniendo presentes las antiguas de su govierno economico y demas documentos necesarios, Leies del reino y costumbres y ejecutadas que fuesen se remitiesen al nuestro consejo para su aprobación a cuio fin y para su formación nombraron personas como con efecto las avían formado y consintieron para su obserbancia que heran las que testimoniadas presentaba por tanto y para que se pusiesen en ejecución nos suplico fuesemos servicio haviendo por presentadas dichas ordenanzas y poder aprobarlas en todo y por todo librando el despacho correspondiente para que se observen y guarden según y en la conformidad que prebienen en que además de ser ejecutada recibirán merced y vistos por los del nuestro consejo con lo que se dijo por el nuestro fiscal por decrepto que proveieron en veinte y ocho de Maio próximo pasado, se acordo dar esta nuestra carta Por la qual os mandamos que luego que con ella seais requerido teniendo presente la copia de las expresadas ordenanzas que con esta nuestra carta os será entregada certificada y firmada de Don Antonio Martinez Salazar nuestro secretario escribano de Camara. Y teniendo asi mismo presente las antiguas ordenanzas ynformeis a el nuestro consejo por mano del mismo infraescripto nuestro secretario escribano de camara sovre el todo de ellas y a cada uno de sus capitulos lo que se os ofreciere y pareciere siendo brebe e instructibamente a qualquiera ynteresado o persona que sovre ello haga oposicion y para hacerlo saver a las Villas de aquel par-

Escaneado con CamScanner

tido dareis las correspondientes providencias que asi es nuestra voluntad y lo cumplireis pena de la nuestra merced y de treinta mil maravedis para la nuestra camara bajo la qual mandamos a qualquier escribano os la notifique y de ello de testimonio. Dada en Madrid a once de Julio de mil setecientos y sesenta = Diego obispo de Cartagena = Don Francisco de Salazar y Aguero = Don Joseph Manuel de Vallena: Don Pedro Martinez Feijoo: Don Thomas Pinto Miguel = Yo Don Antonio Martinez Salazar secretario del Rey nuestro señor su contador de resultas y escribano de camara la hice escrivir por su mandado con acuerdo de los de su consejo: Registrada Don Nicolas Berdugo = Theniente chanciller maior Don Nicolas Berdugo

Obedecimiento

En la ciudad de Burgos a diez de diciembre de mil setecientos y sesenta el Señor Don Joseph Joachin de Vereterra Valdés y Quiñones señor de las Villas de San Esteban de la Sierra y los Pajares, Rejidor perpetuo de la ciudad de León, Intendente general de esta Provincia de Burgos y corregidor por su Magestad de su capital; Haviendo visto la Real Provisión que antecede y obedeciéndola con el respeto devido = Dijo, se guarde, cumpla, y ejecute a cuio fin está su señoría pronto a hacer el informe que se manda y en su consequencia se libre despacho para que se presenten las ordenanzas antiguas de las Merindades de Castilla Vieja y para hacer saver a los Pueblos de su comprensión interesados en ellas que si sobre el contenido de las que nuebamente se an formado y a cuia aprobación se pretende tubieren que exponer acudan en el termino de veinte días a esta intendencia que se les oirá brebe e instructibamente según se previene y lo firmo su señoría de que yo el escribano doi fee = Don Joseph Joachin De Vereterra y Valdes = Ante mi Manuel de la Peña = Y a fin de que tenga efecto lo resuelto por su Magestad y señores de su real y supremo consejo de Castilla ordeno a dicha Justicia rejimiento concejo y vecinos de las Merindades de Castilla la Vieja, Cuesta Urria y demás interesados o personas a quien toque que en el término que ba prefinido acudan ante mi a exponer brebe e instructibamente lo que se les ofrezca sobre el contenido de las nuebas ordenanzas cuia aprobacion se pretende y ha hacerme presentes las antiguas del govierno deshas Merindades para ebaquar el ynforme que se manda y qualquiera escribano que sea rrequerido con este despacho haga las notificaciones necesarias pena de cinquenta ducados, Dado en Burgos a diez de Diciembre de mil setecientos t sesenta = Don Joseph

Escaneado con CamScanner

Joachin de Vereterra y Valdes = Por mandado de su señoria = Manuel de la Peña

Notoriedad

En la Villa de Villarcaio a cinco días del mes de febrero año de mil setecientos y sesenta y uno, yo el escribano aviendo sido requerido con el despacho que antecede precedido el correspondiente recado de atencion le hice saver y notifiqué a el señor Doctor Don Manuel Juan de la Parra Abogado de los reales consejos corregidor y capitan A guerra por su Magestad en estas Merindades de Castilla la vieja y por su merced visto y entendido = Dijo lo obedecia con el devido respecto y en su consequencia mediante celebrarse en este dia aiuntamiento general se haga saver en el a los rejidores y procuradores síndicos generales para su obserbancia y cumplimiento este respondio y firmo de que doi fee = Doctor Don Manuel Juan de la Parra = Ante mi: Esteban Rodriguez Galaz

Notificacion

En la Villa de Villarcaio y Sala capitular de estas Merindades de Castilla la Vieja a cinco días del mes de febrero año de mil setecientos sesenta y uno Yo el escribano y deel Ayuntamiento general de ellas hallandose juntos y congregados segun costembre los señores rejidores y procuradores sindicos generales de dichas Merindades y valle de Manzanedo en dicha Sala Presidiendo el señor de ellas y que concurrieron que por excusar prolejidad no se expresan les hice saver lei y notifique despacho y aceptación que preceden a quienes previne su contenido de que doi fee = Rodriguez

Reparos y resolucion en razón de las ordenanzas

En la Villa de Villarcayo a once del mes de Marzo de mil setecientos sesenta y uno aviendose juntado el señor Doctor Don Manuel Juan de la Parra Abogado de los reales consejos, Corregidor y capitán a guerra por su Magestad en estas Merindades de Castilla Vieja, el Licenciado Don Manuel Diaz Saravia Abogado de los reales consejos. Don Manuel Fernández Veloz Valdius. Don Francisco Antonio del Corral. Don Joseph de Regules Villasante. Don Joseph López Borricón. Don Juan Ruiz Cotorro y Don Venito Varona diputados nombrados por estas dichas Merindades y con voz y voto de ellas y sus respectibos Pueblos para ver y reconocer las ordenanzas formadas nuebamente para el govierno y rejimen del Aiuntamiento general de esta referidas Merindades en atención de que hechas saver a los Pueblos de sus comprensiones estos acorda-

Escaneado con CamScanner

ron que el aiuntamiento general pusiese los reparos que hallase por combenientes sin embargo de lo que y deviendo ser por qualquiera de los avecindados como se ordena poe los señores del mui Alto y Supremo consejo en providencia que se sirvieron tomar en los doze de Julio del año proximo pasado cometiendo el informe a su señoria el señor Yntendente de la ciudad de Burgos quien por su auto de aceptación proveído en los diez de Diciembre de dicho año con inserción y ıeferencia al citado anterior decreto se sirvio mandar se hiciesen saver a los Pueblos de la complension de estas citadas Merindades para que si sobre ellas tenían que de decir lo expusiesen que se les oiría brebe e ynstructibamente para lo que mandó librar el despacho que antecede que esta hecho saver y estos deven dar el informe o poner los reparos que tengan por combenientes a dicho señor yntendente por el referido Aiuntamiento y que últimamente se celebró y acordó que los Pueblos y respectibas Merindades cada una por lo así tocante nombrase diputados que reviesen y reconociesen dichas ordenanzas junto con dicho señor Corregidor y en fuerza de ello se nos paso a nombrar y tenemos aceptado este nombramiento en su atencion y cumplimiento de otros mandatos haviendo visto y rebisto con entera reflesión las citadas nuebas ordenanzas y las antiguas pasamos a hacer presentes a dicho señor Yntendente los reparos siguientes

Primero: Que en atención a que cada una de las Merindades y sus Pueblos tienen sus ordenanzas por las que está prefinido y arreglado el modo de hacer las eleciones de sus respectibos oficiales se puede mandar Guardar el primero y segundo Capítulo de dichas nuebas ordenanzas en todo lo que no fueren opuestos a las que respectivamente tienen cada una sus juntas y lugares y lo mismo a las ejecutorias que tengan ganadas en razón de dichas eleciones y demás que comprenden los citados capitulos

Segundo: En algunas de dichas Merindades estando los votos yguales para la elección de oficiales decide la elección el voto de el que preside la Junta, ya sea el señor corregidor, ya su theniente u otro que tenga voto decisibo y mediante que en el quarto capitulo de dichas nuebas ordenanzas se previene que en la Ygualdad de votos decida la suerte, se puede ygualmente mandar guardar este capítulo, con que por el no sea visto de rogarse ni alterarse la costumbre u ordenanza que en esta nación tiene cada Merindad Junta o Pueblo

Tercero: El quinto capítulo se puede mandar guardar en quanto no es contrario a la costumbre que ai en cada Merindad Junta o Pueblo en orden a recibir los padrones

Escaneado con CamScanner

Quarto: El octabo se puede Igualmente guardar en quanto no es contrario a la costumbre que en cada Merindad hai sus Juntas o Pueblos

Quinto: Que en atención a que en algunas Merindades y Juntas de ellas está arreglada la pena que deven imponer sus rejidores por las ordenanzas en los delitos de que trata el capítulo décimo de las nuebas se puede mandar guardar en quanto no sea opuesto a dichas ordenanzas pero que mediante en otras no ai señalada pena y no sea suficiente la de doscientos maravedis que por la nueba se imponen para coercer los delitos y fraudes que se cometen por los mesoneros y demas personas que tienen pesas y medidas y en ellas los regidores y procuradores síndicos han impuesto castigos arbitrariamente y con consideración a los delitos que han hallado y que sean vastantes a contener los perjuicios tan considerables en los fraudes que se cometen por semejantes personas siendo de el Agrado de los señores se puede mandar guardar esta costumbre y lo que contiene dicho capitulo no siendo opuesta a ella

Sexto: Que en quanto a lo que el undécimo capítulo expresa de que el oficial electo pena de doscientos maravedís por cada día que dilatare el aceptar esta palabra y pena sea y se entienda por cada dia que dilatare el jurar despues que tenga aceptado

Séptimo: En orden del duodecimo se suplica que en atención a el largo camino que para bolber a sus casas tienen que hacer algunos de los rejigores se mande que en todo el año se entre a el Ayuntamiento general a las dos de la tarde

Oceptabo: Que por lo que respecta a el décimo octabo la llabe que en él se previene de el Libro de acuerdos la tenga el regidor que nombrare el Aiuntamiento en cada un año

Noveno: Que en atención a que lo que se previene en el capítulo diez y nuebe de dicha nueba ordenanza no puede producir los efectos que se promete y por otra parte no haver avido costumbre de que los rejidores y procuradores síndicos asistan a la vista de cárcel y serles mui grabosa la asistencia por la larga distancia que ai a esta villa desde los lugares de sus residencias y se puede mandar quitar en un todo este capitulo

Decimo: Que por lo que mira a el capitulo veinte y uno las penas que se imponen por los rejidores sean conformes a la ordenanza de su Merindad y en donde no la hubiere pues las que impone el capitulo no son vastantes a con(ten)er los abusos, sean arbitrarias

Undecim(o): Que en orden ael veinte y dos en que se manda que el escribano del Aiuntamiento salga deel y teniendo sospecha el Ayun-

Escaneado con CamScanner

tamiento mediante que esta clausula puede producir alguna resistencia en dicho escribano se puede mandar qultar quedando en lo demás en su fuerza dicho capitulo

Duodecimo: Que en atención a que el premio que se señala en el veinte y siete en orden a zorros y que por estos no parece combeniente sede, se quite y en que a el veinte y quatro se guarde sin perjuicio de la costumbre de cada Merindad

Decimotercio: Mediante que por los salarios que se tasan por el capitulo treinta y cinco a los apoderados y comisionados que elija el Ayuntamiento se teme justamente no aia quien se quiera encargar de los negocios y pleitos que se ofrezcan siendo muchos de grande importancia y en esto padecera maior perjuicio esta tierra que de a la facultad del Ayuntamiento el señalar los correospondientes atento el negocio y persona electa

Decimoquarto: Que para hacer el vecindario que previene el treinta y siete no sea necesario le haga una merindad a la otra sino que cada una haga el suio y le presente en el Ayuntamiento y este le reconozca

Decimo quinto: Que en atención a que el método que se sigue en las recusaciones de Juez, esta arreglado en el tribunal destas Merindades se quite este capitulo

Decimosexto: Que por no ser suficientes las precauciones que se toman en el capítulo treinta y nuebe para evitar voluntarias denuncias y quejas se añada que para admitirlas el denunciante aia de afianzar ante todas cosas la calunia con fiadores avonados en la cantidad que estimase el Juez siendo estos de la Jurisdicion

Decimo séptimo: Que en atencion a que los meses que se señalan de beda para la caza y pesca no son suficientes se añada que en la pesca se observe la beda desde el diez y ocho de octubre asta el primero de marzo y en la caza desde este asta el quinze de agosto y en todo tiempo en los dias de fortuna y niebe y mientras no esten segados los panes ninguno se introméta a la caza de codornizes

Decimo octabo: Que en lugar de el Capitulo quarenta y tres en que se ordena se nombre depositario para las penas de las ordenanzas se puede mandar que estas entreen en el depositario general que por turno se nombre anualmente por dichas Merindades y que esto se haga asi en lo subcesibo y lo mismo en orden a el Archivero y tesorero general de Alcabalas como se a ha acostumbrado asta aqui

Decimonobeno: Que en atencion a que saliendo el todo de las Merindades a los pleitos que tengan los lugares de su comprension con otros

Escaneado con CamScanner

de extraña jurisdicion sera caso esto motibo a que con mas facilidad los tomen y de ellos se recrece gastos ael comun se puede quitar este capitulo como tambien el cinquenta y uno en consideración a que el plantio de arboles frutales que previene solo puede servir por la escased de la tierra del país para que sacados de los parajes donde se crian se sequen en los del plantio

Decimo veinte: Que rrespecto a que se an tocado gravísimos incombenie(nte)s en que los escribanos Numerarios que por tener oficios de receptores ejercen y o otro juntamente salgan hacer probanzas y otras diligencias dejando sustitutos en la numeraria que vienen aser thenientes de thenientes por no ser mas los Numerarios que thenientse del escribano en propiedad destas Merindades, se mande que estos aian de estar siempre en la Villa sin salir a comision ninguna a no ser con la persona del señor corregidor y suplican se mande guardar en esta forma reformando el capitulo cinquenta y dos de dicha nueba ordenanza y que las comisiones se den a los receptores y en su falta constando de diligencia a los reales y que lo que se suplica en caso de que sean receptores los numerarios como lo son ael presente se entienda tambien caso que sean reales

Decimo veinte y uno: Que en atención a que muchas veces segun lo piden las circunstancias de los casos que suceden los señores corregidores se ven precisados a nombrar por méritos alguno de sus criados y averse obserbado así lo pueden hacer en los casos que se habla en el capítulo cinquenta y quatro alterando en esta parte el cinquenta y nuebe

Decimo veinte y dos: Que por lo que respecta a el capitulo ultimo de dicha ordenanza se aprueba sin que por ello sea visto alterar ni mudar la costumbre que a havido y ai en estas Merindades

Que es lo que podemos exponer y reparar en fuerza de dicho despacho y para el informe que se pide a dicho señor Intendente lo ponemos en su consideracion y firmamos junto con dicho señor corregidor = Doctor Don Manuel Juan de la Parra = Don Manuel Diaz Saravia = Don Manuel Fernandez Velez Valdius = Francisco Antonio Corral = Joseph Regules Villasante = Joseph Lopez Borricon = Juan Ruiz Cotorro = Benito Barona. Ante mi Esteban Rodriguez Galaz = enmendado: p: s: c = o = oze = p = eylade = Qui = D = entrerrenglones: en = en = de = Valga

Concuerda con el despacho su aceptacion notificacion y diligencia de reparos de ordenanzas aqui preinserto que orijinal obra por aora en mi poder a lo que en todo caso me remito en fee de lo qual y para que conste en el Libro de acuerdos lo suso dicho de Pedimento deel Ayuntamiento

Escaneado con CamScanner

general de estas Merindades lo signo y firmo yo el dicho Esteban Rodriguez Galaz escribano real de su Magestad, su receptor y deel Numero, juzgado y ayuntamiento general de dichas Merindades de Castilla la Vieja en esta Villa de Villarcayo, a doce días deel mes de Marzo año de mill setecientos sesenta y uno en estas quatro foxas primeras y esta deel sello tercera y las de Yntermedia papel comun que ban rubricadas de la que acostumbro

En testimonio de verdad
Esteban Rodriguez Galaz

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTOS

Escaneado con CamScanner

En el lugar de Villarcayo. a tres dias del
mes de setienbre de mill e quinientos e
sesenta años ante el muy mag señor doctor
Mendicabal. juez de resydencia e justicia mayor
en estas merindades de Castilla Vieja. por su mag e por an-
te mi Antonio de Medina escrivano real e de la [illegible] de
las dichas merindades de Castilla Vieja por su mag e de
los testigos de yuso escriptos. parescio presente Diego
del Blanco. procurador general de esta merindad de Cas-
tilla Vieja. e por virtud del poder que tiene de la dicha
merindad. presento una peticion su tenor de la qual
es esta que se sigue

muy mag señor Diego del Blanco procurador general de esta merindad
de Castilla Vieja. digo que los dichos mis partes tenemos necesi-
dad de un treslado de la provision real dirigida a v. md
como a juez de resydencia e justicia mayor por su mag en estas
merindades e juzgado de Castilla Vieja [illegible] de la no-
tificacion della fechos en la junta general que se
hizo de las merindades. en el lugar de [illegible]. e de la manera
que por las dichas merindades fue obedescida. y en cum-
plimiento de v. md fue obedescida por los
juezes e juntamente con el segundo la informacion por
v. md fecha. para el efecto de hazer asiento de su
audiencia. en la presente testimonio de como personalmente v.
md vio los lugares de la dicha merindad e vino donde mas como-
damente conforme a la dicha provision. se hizo el asiento con su au-
diencia. con el auto en el caso por v. md proveydo para el
dicho efecto e como hizo asiento en este lugar de Villar-
cayo para fin y efecto de lo poner y tener carcel y
archivo publico donde esten las escrituras
tocantes a la dicha merindad e merindades [illegible]
de Villarcayo ante Diego [illegible]. v. md mande a An-
tonio de Medina. escrivano de la dicha audiencia ante quien
pasaron los dichos autos y esta la dicha provision. me de
un treslado de todo ello firmado e signado en publi-
ca forma. ynterponiendo v. md a todo ello su au-
toridad y decreto judicial [illegible]
para lo qual [illegible] pido [illegible] licenciado Barahona

Escaneado con CamScanner

y de la no [illegible] verdad de lo que dixo este el
que le [illegible] [illegible] mente
sabiendo [illegible] preguntado
do dixo lo siguiente preguntado por
la [illegible] que [illegible] en [illegible]
veynte y cinco años poco mas o menos

preguntado si tiene noticia de [illegible]
[illegible] de Castilla [illegible]
si porque [illegible] como [illegible]
reside

preguntado si tiene noticia [illegible]
[illegible] de [illegible]
gados de Castilla. [illegible]
se [illegible] a la obediencia de [illegible]
[illegible] del govierno [illegible]
[illegible] de Castilla [illegible]
la [illegible] de Cas-
tilla.

preguntado que [illegible]
[illegible] para todos
ellos [illegible]
[illegible] de Castilla [illegible]
[illegible]
preguntado en que lugares
de Castilla. [illegible] para
que [illegible]
obediencia de [illegible]

Escaneado con CamScanner

41

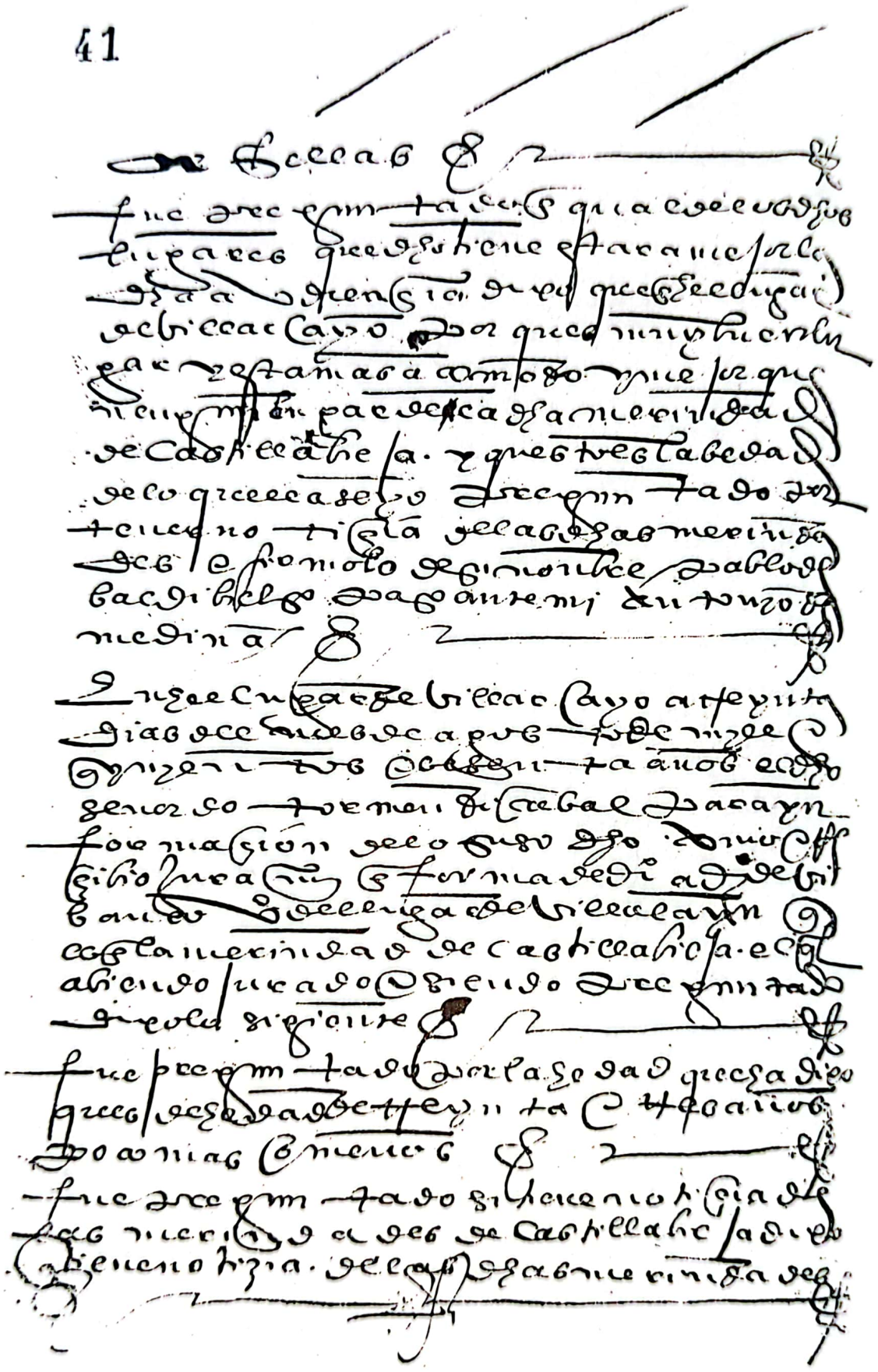

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

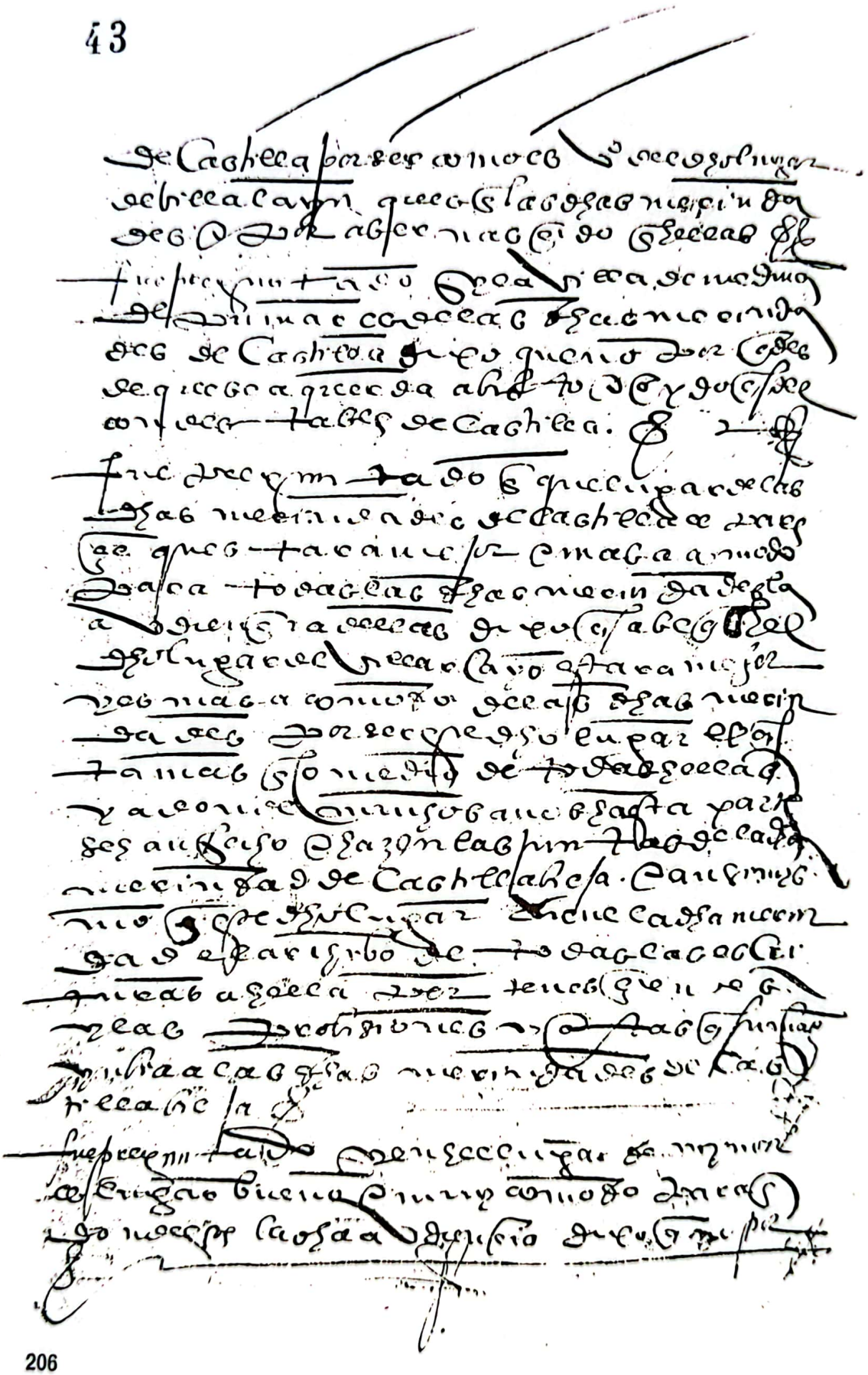

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

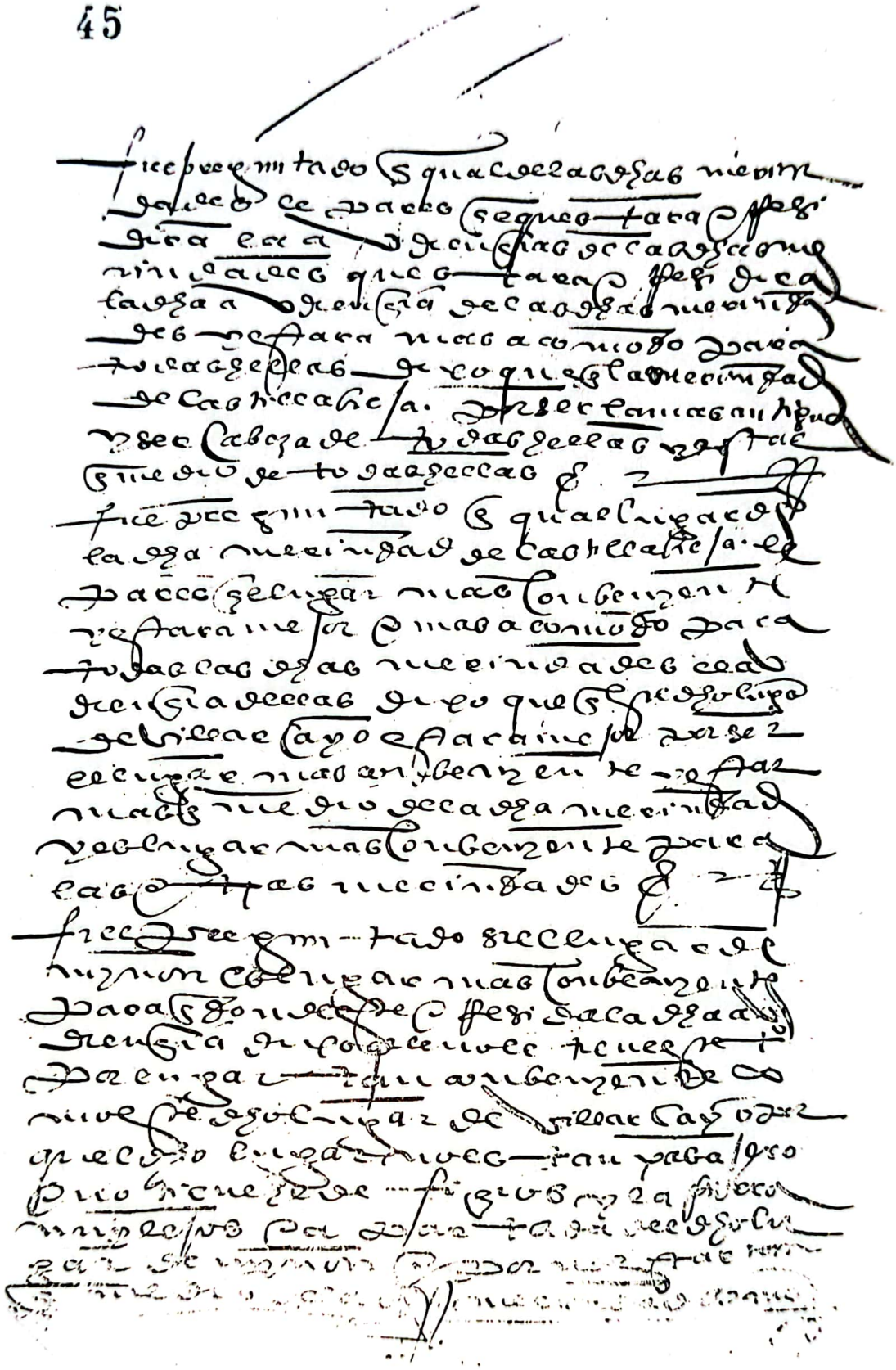

Escaneado con CamScanner

47

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

del mandado le dava y entregava la vara
de justiçia que en su mano tenia para que
hiziese y husase della como por su mer-
ced le era mandado la qual dicha vara el dicho
señor doctor Mendiçabal tomo e rreçibio
e visi testigos los dichos
E luego yncontinente este dicho dia mes
e año susodichos ante mi el dicho Romano e
testigos de yuso escriptos Pedro de Velasco
merino de la merindad de Montija e Lo-
renço Zorrilla merino de la merindad de
Castilla Vieja Pedro de la Peña merino
de la merindad de Sotoscueva e Juan Lo-
pez merino por la merindad de Valde-
porras y el bachiller Rriba Martin por
la merindad de Cuesta Urria y Diego Mar-
tinez de Angulo merino de la merindad
de Valdivielso y Hernando de Angulo me-
rino de la merindad de Losa y Gonçalo de
Salinas alcaide y merino de la carçel
de las dichas merindades todos meri-
nos de las dichas merindades de Castilla
Vieja dixeron que ellos cumpliendo
lo por su magestad a ellos mandado
por su rreal provision que tenian y esta-
van prestos de dar y entregar al dicho
señor doctor Mendiçabal como le dieron
y entregaron las varas de justiçia
que en las manos tenian cada uno dellas

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

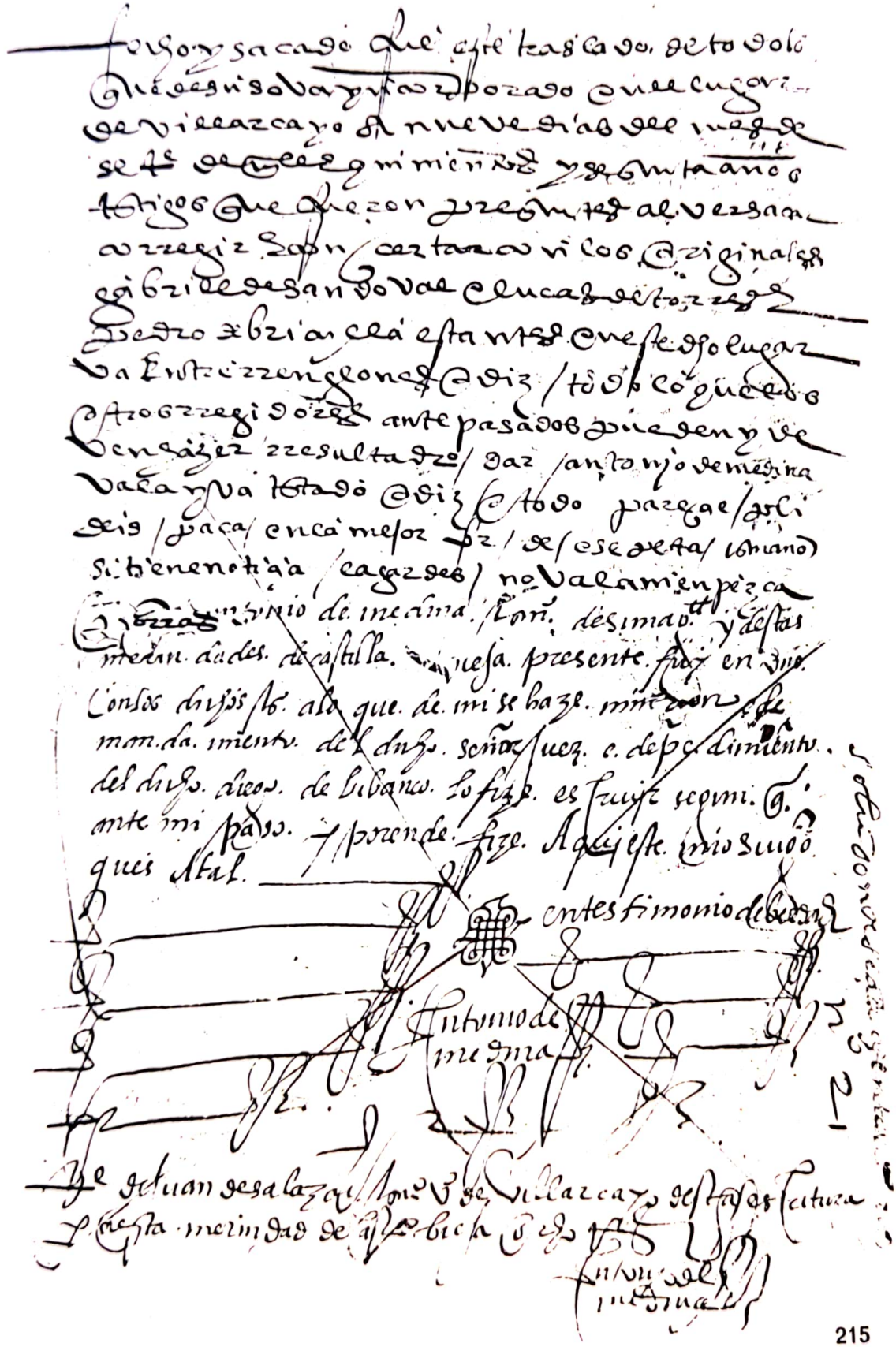

215

FOTOGRAFIAS

Escaneado con CamScanner

Iglesia románica de Escanduso

Torre y Cárcel del Corregimiento

Escaneado con CamScanner

Pórtico de la Iglesia de Bisjueces

Escaneado con CamScanner

Iglesia de Miñón

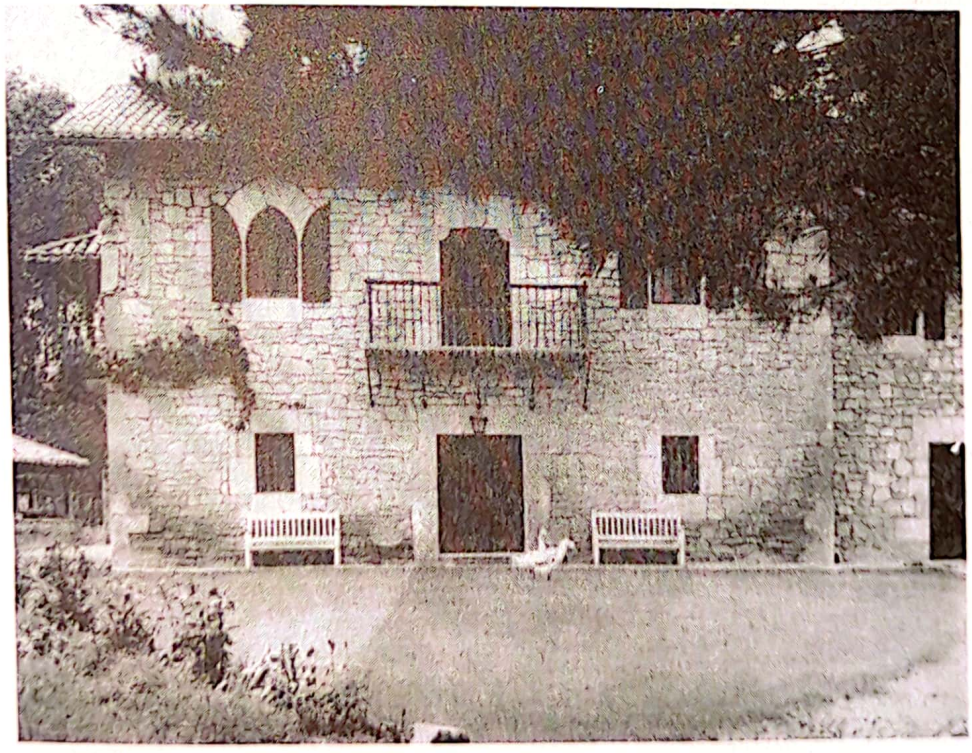

Casa típica de Quintanilla Socigüenza

Escaneado con CamScanner

Puentedey

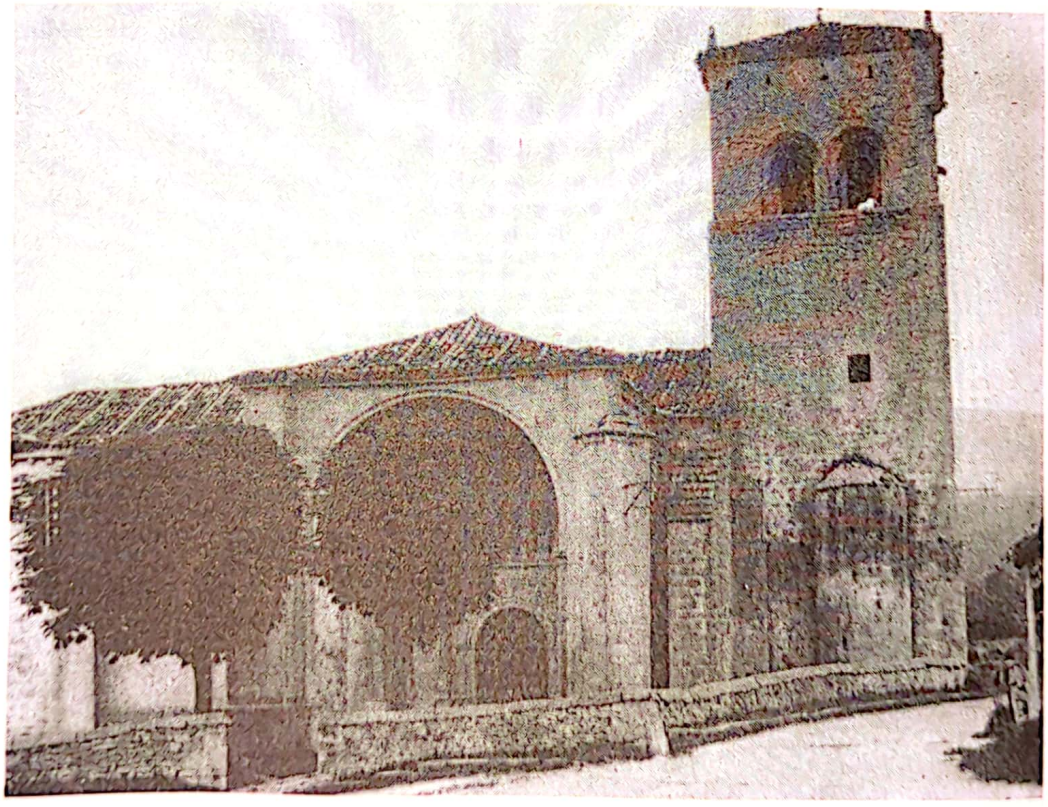

Vista general de la Iglesia de Bisjueces

Escaneado con CamScanner

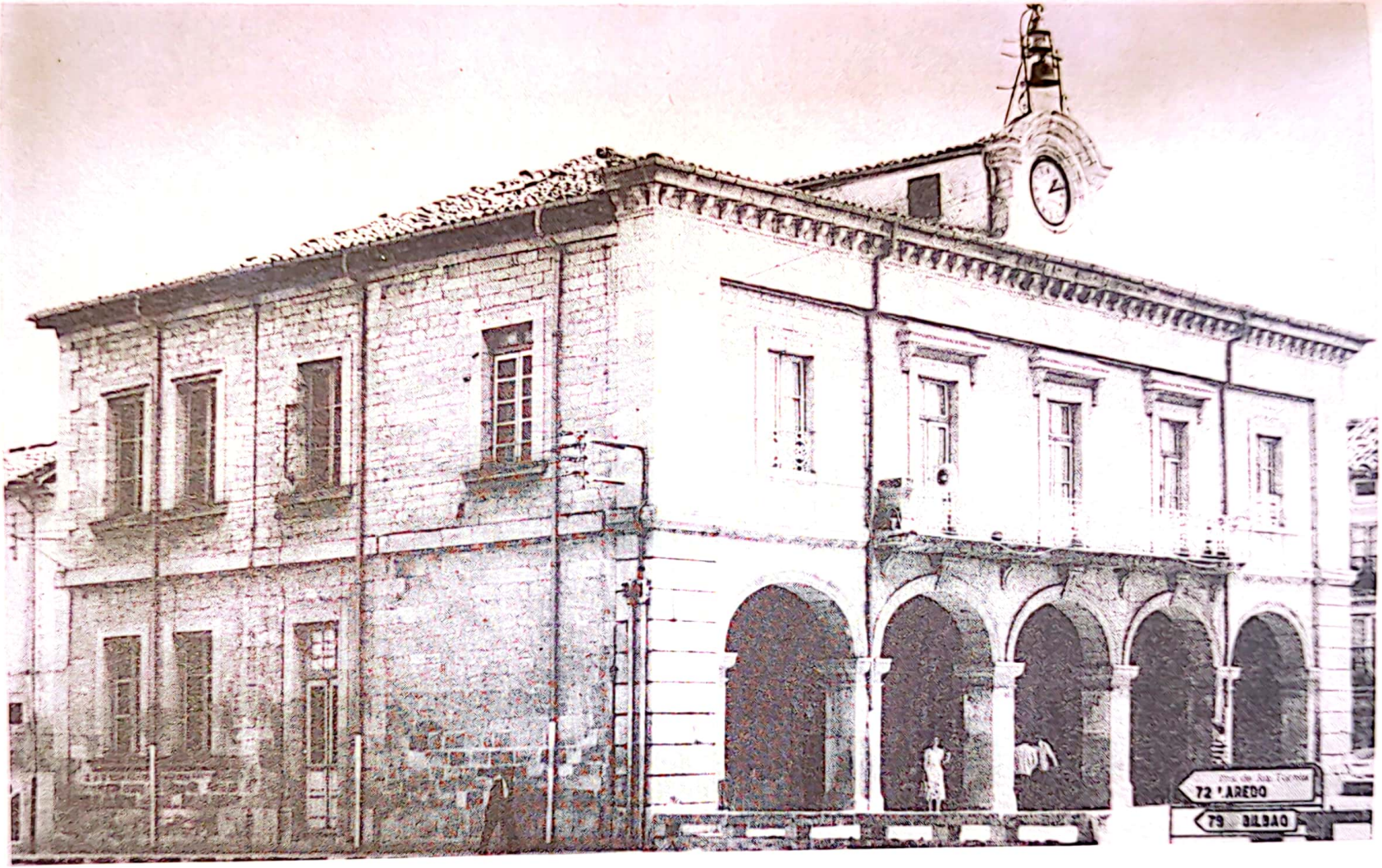

Ayuntamiento de Villarcayo

Escaneado con CamScanner

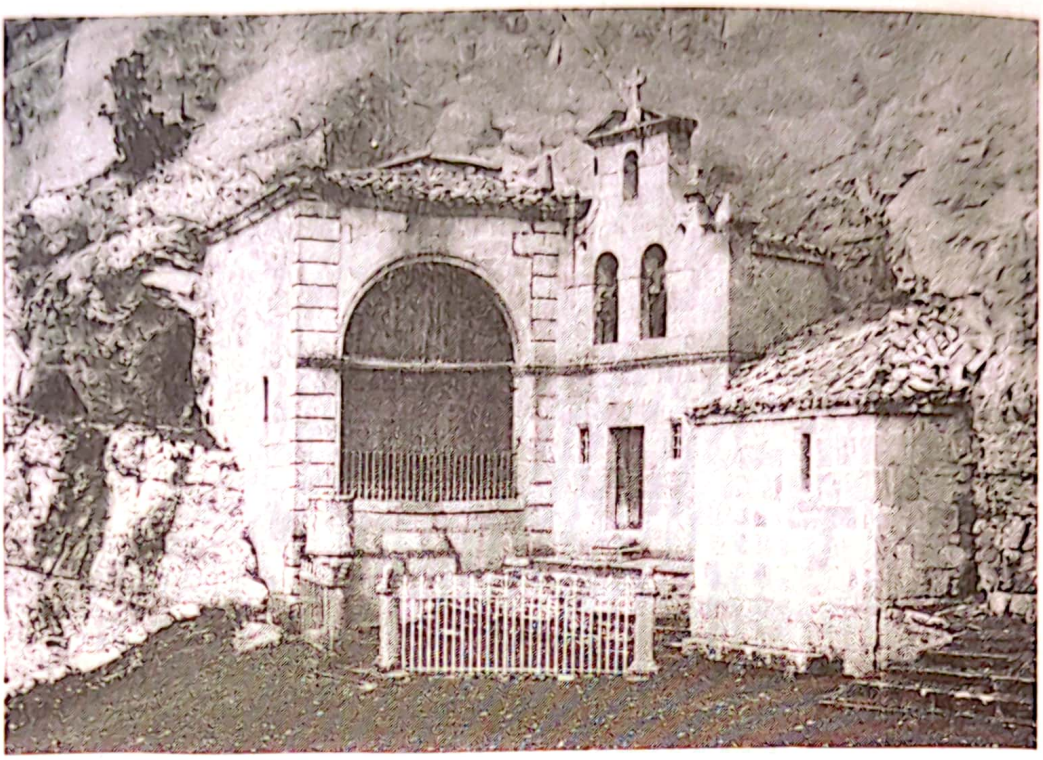

Sotoscueva - San Bernabé

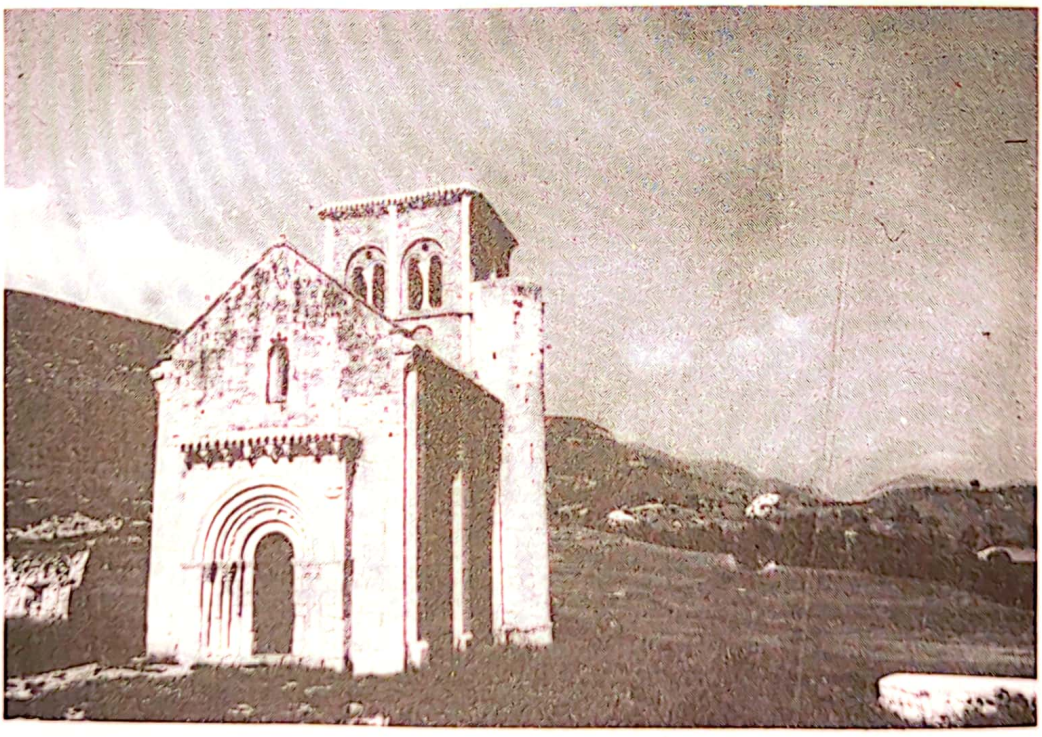

Iglesia románica de Tejada (Valdivielso)

Escaneado con CamScanner

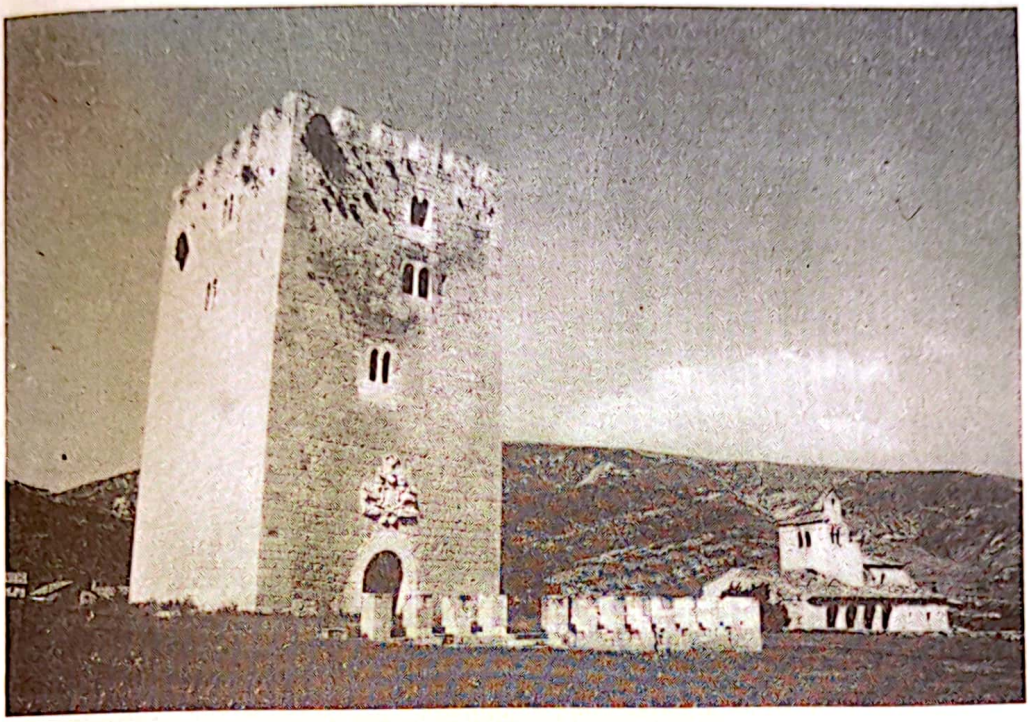

Torre - Valdenoceda (Valdivielso)

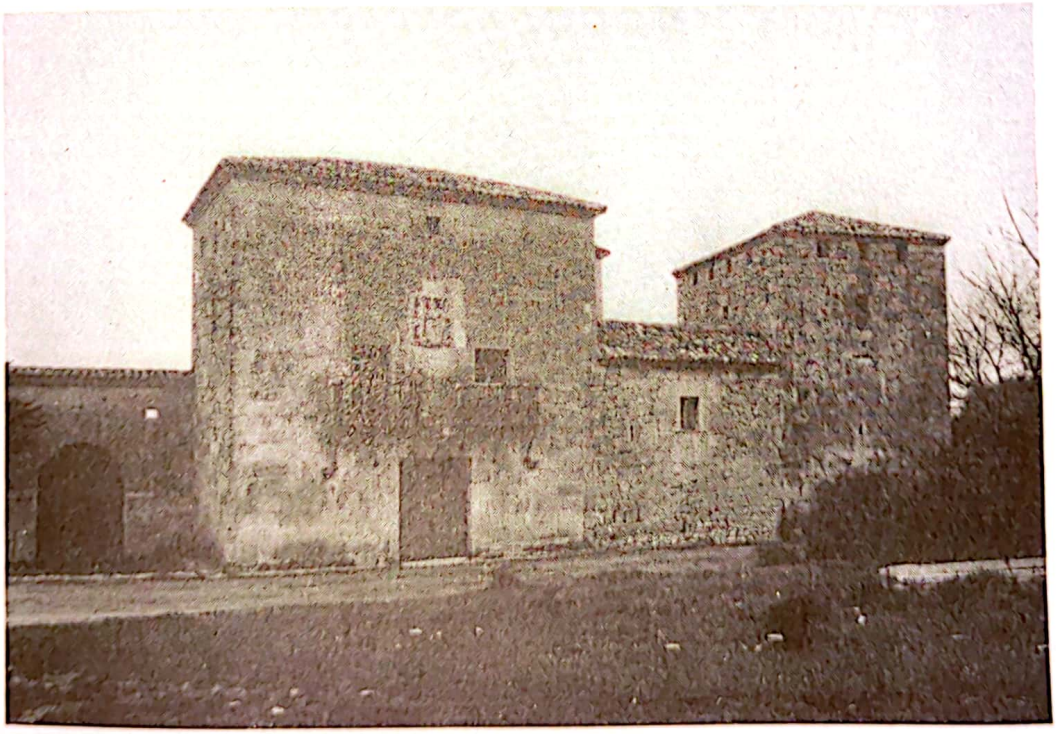

Torres de Salazar

Escaneado con CamScanner

Torre (Valdivielso)

Iglesia - Torme

Escaneado con CamScanner

INDICE GENERAL

	Páginas
Dedicatoria	3
Prólogo	5
Catálogo	11
Indices:	
— Geográfico	150
— De materias	163
Apéndice documental	177
Documentos	197
Fotografías	217

Escaneado con CamScanner

PUBLICACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Escaneado con CamScanner